



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN**



Nombre del proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

POPAYAN

FEBRERO 2025

Contenido

LISTA DE TABLAS	5
LISTA DE ILUSTRACIONES.....	5
CAPITULO I	6
1. IDENTIFICACIÓN	6
1.1. Datos Básicos del Proyecto	6
2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA	7
3. ANTECEDENTES	9
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA	17
4.1 Identificación de problemática	17
4.2 Definición del problema	22
4.2.1 Problema Central	22
4.2.2 Descripción de la situación existente	23
4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base	31
5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	32
5.1 Análisis de participantes	33
6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA	34
6.1 Localización específica del proyecto	35
6.2 Población objetivo de la intervención	38
6.2.1 Características demográficas de la población objetivo	39
6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo	39
7. OBJETIVOS	40
7.1 Objetivo general	41
7.2 Indicadores para medir el objetivo general	41
7.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos	42
8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	44
8.1. Evaluaciones a realizar	44
9. JUSTIFICACION	45
10. MARCO LEGAL	47
CAPITULO II	51
11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA	51
11.1 Estudio de necesidades	51

11.2	Análisis técnico de la alternativa	54
11.2.1	Resumen de la Alternativa	55
11.3	Localización de la alternativa.....	58
11.3.1	Factores analizados	58
11.4	Cadena de valor	59
11.4.1.	Costo total de la alternativa.....	59
12.	DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA	61
12.1	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	61
12.1.1	ACTIVIDAD 1.1.1: Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.....	62
12.1.2	ACTIVIDAD 1.1.2: Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	66
12.1.3	ACTIVIDAD 1.2.1: Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	71
12.1.4	ACTIVIDAD 1.2.2: Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca.	74
12.1.5	ACTIVIDAD 1.2.3: Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca.	77
12.1.6	ACTIVIDAD 1.2.4: Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.....	80
12.2	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	82
12.2.1	ACTIVIDAD 2.1.1: Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca.	83
12.2.2	ACTIVIDAD 2.1.2: Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca.	91
12.3	OBJETIVO ESPECÍFICO 3	98
12.3.1	ACTIVIDAD 3.1.1: Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634.4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	99
12.3.2	ACTIVIDAD 3.1.2: Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	103
12.3.3	ACTIVIDAD 3.2.1: Fortalecer la estrategia de visualización para las víctimas del conflicto armado en el cauca.	106

12.3.4	ACTIVIDAD 3.2.2: Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	109
12.4	OBJETIVO ESPECÍFICO 4	116
12.4.1	ACTIVIDAD 4.1.1: Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 2021.	117
	Suministro de asistencia funeraria y honras fúnebres para las víctimas del conflicto armado y población vulnerable dando cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario	117
12.4.2	ACTIVIDAD 4.1.2: Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	120
12.4.3	ACTIVIDAD 4.2.1: Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca.	122
12.4.4	ACTIVIDAD 4.2.2: Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	124
13.	RIESGOS	131
13.1	Análisis de riesgos	131
14.	INGRESOS Y BENEFICIOS	133
14.1	Ingresos/beneficios	133
	CAPITULO III	135
15.	PROGRAMACIÓN	135
15.1	Programación de productos	135
15.2	Programación de indicadores de gestión	136
15.3	Fuentes de financiación	136
18.	ANEXOS	141

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Síntesis del proyecto	6
Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026	7
Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental	7
Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos	22
Tabla 5. Identificación de participantes	32
Tabla 6. Población afectada por el problema	34
Tabla 7. Localización del Proyecto	37
Tabla 8. Población Objetivo	38
Tabla 9. Localización Específica	38
Tabla 10. Caracterización de población Objetivo	39
Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general	41
Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos	42
Tabla 13. Alternativas de solución	44
Tabla 14. Estudio de necesidades	51
Tabla 15. Análisis de Riesgos	131
Tabla 16. Ingresos/beneficios	134
Tabla 17. Indicador de Producto	135
Tabla 18. Indicador de gestión	136
Tabla 19. Fuentes de Financiación	136

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Árbol de problemas	21
Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización	35
Ilustración 3. Árbol de objetivos	40

CAPITULO I

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Datos Básicos del Proyecto

Tabla 1. Síntesis del proyecto

ITEM	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado vigencias 2025-2026 en el Departamento del Cauca
FECHA DE PRESENTACIÓN:	Febrero 2025.
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	Total Propios Gobernación: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.268.853.660).
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	Vigencia 2025 - Propios Gobernación: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.541.854.180) Vigencia 2026 - Propios Gobernación: TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.726.999.480)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Vigencia 2025 - Propios Gobernación: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.541.854.180) Vigencia 2026 - Propios Gobernación: TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.726.999.480). Total Propios Gobernación: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.268.853.660).
OBJETIVO GENERAL:	Aumentar implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Total 20.240; 10.120 - Personas por vigencia de los 42 Municipios del Cauca
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	565.476 víctimas del conflicto armado a 31/12/2024 en el Departamento del Cauca del Cauca - RUV
FASE DEL PROYECTO:	Fase III
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)	10 meses del 2025 y 12 meses de 2026: Total 22 meses

2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN	7. Actores Diferenciales para el Cambio
PILAR:	03. Reparación efectiva e integral a las víctimas
CATALIZADOR	01. Reparación transformadora
COMPONENTE	1. Reparación transformadora
PROGRAMA	4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”.
LINEA ESTRATEGICA:	Juntanza para proteger la vida.
SECTOR DE INVERSIÓN:	41 - Inclusión Social y Reconciliación
PROGRAMAS:	4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
METAS:	Meta No.305: 2000 víctimas del conflicto armado del Departamento del Cauca asistidas técnicamente para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral. Meta No.306: 100 hogares apoyados en la formulación e implementación de los planes de retornos y reubicaciones de la población víctima del conflicto armado. Meta No.307: 100% de hogares de víctimas subsidiados en asistencia funeraria a la demanda. Meta No.309: 150 eventos de participación, coordinación y seguimiento a órdenes de sentencia que demande el protocolo de participación de la mesa departamental de víctimas. (Comités técnicos, plenarios, subcomités y comités de justicia transicional y cumplimiento a los

	decretos étnicos diferenciales 4633, 4634 y 4635 de 2011 e iniciativas de memoria histórica) realizados conforme a la normatividad vigente. Meta No.310: 400 personas atendidas técnicamente que demanden información sobre la implementación de la ley 1448 restitución de tierras y sus decretos étnicos diferenciales. Meta No.311: 12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas. Meta No.312: 2000 víctimas del conflicto armado atendidas con ayuda humanitaria de emergencia en especie (transporte, alojamiento temporal, alimentación, aseo, habitabilidad, cocina y saneamiento básico).
--	--

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo Cauca - 2024-2027

3. ANTECEDENTES

La Secretaría de Gobierno y Participación, viene dando cumplimiento a las metas programadas en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “LA FUERZA DEL PUEBLO”, con el fin de garantizar y dar cumplimiento a la implementación de la ley 1448 de 2011, especialmente de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas en el Cauca, la protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política a través del programa: **“4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”**; el cual contiene las responsabilidades que establece la ley 1448 de 2011, para el cumplimiento de la ley frente a las obligaciones y responsabilidades legales que en materia de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación le competen contempladas tanto en la Ley 1448 como de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, con las siguientes acciones y resultados:

- Las adversidades presentes en el territorio del Cauca a causa del conflicto armado, han dejado como consecuencia la vulneración al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los derechos humanos de las comunidades más vulnerables del departamento, situación que aún después del acuerdo de Paz firmado entre el Estado y las FARC – EP en el 2016 se sigue presentando, mediante hechos de violencia, confrontaciones de grupos armados y demás tipos de violencia dentro del territorio, esto ha sido registrado en diferentes informes de riesgo que cobijan los municipios de Timbio, Bolívar, Miranda, Argelia, Buenos Aires, Caloto, El Tambo, Guapi, Popayán, Balboa, La Vega, Caldono, Patía, Puracé, Rosas, Piamonte, Santander de Quilichao, Jambalo, Padilla, Suarez, Toribio, Cajibío, Guachené, Almaguer, Puerto Tejada y por lo menos 26 organizaciones sociales.

A partir del estudio de estos informes de riesgo se ha detectado la afectación de manera particular a la población asentada principalmente en las zonas rurales, motivo por el cual es imperativa la atención efectiva y coordinada de instituciones territoriales para cumplir con el deber institucional del Estado de velar por la vida, la libertad e integridad de todos los colombianos.

Es por ello que la Gobernación del Cauca ha llevado a cabo una oferta de servicios a través de proyectos dirigidos a atender las necesidades de las víctimas del conflicto armado. Estos esfuerzos se han visto impulsados por la necesidad de reparar el daño causado, promover la reconciliación y construir una paz sostenible para los territorios caucanos. En la cual, los proyectos se enmarcaron en La Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, estableció el marco legal para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Esta ley reconoce los derechos de las víctimas y define las obligaciones del Estado para garantizar su protección y bienestar; arrojando los siguientes aspectos.

- Actores Clave: Diversos actores han participado en la implementación de estos proyectos, incluyendo el Gobierno Nacional, organizaciones internacionales, la sociedad civil y las propias comunidades víctimas.
- Objetivos: Los proyectos se han enfocado en una variedad de objetivos, entre los que destacan:

- Reparación integral: Restitución de tierras, indemnización, rehabilitación física y psicológica, y medidas de satisfacción.
- Atención humanitaria: Provisión de alimentos, vivienda, salud y educación.
- Fortalecimiento institucional: Creación y fortalecimiento de instituciones para la atención a las víctimas.
- Reconstrucción del tejido social: Promoción de la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz.

Principales Áreas de Intervención:

Los proyectos para víctimas del conflicto armado se han concentrado en diversas áreas, entre las que se incluyen:

- Restitución de tierras: Devolución de las tierras a sus propietarios legítimos que fueron despojadas durante el conflicto.
- Atención psicosocial: Provisión de servicios de salud mental para ayudar a las víctimas a superar el trauma y reconstruir sus vidas.
- Proyectos productivos: Apoyo a iniciativas económicas para generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de las víctimas.
- Educación: Acceso a educación de calidad para niños, jóvenes y adultos víctimas del conflicto.
- Vivienda: Construcción de viviendas dignas para las familias desplazadas.

A pesar de los avances logrados en el Departamento del Cauca en articulación con la UARIV y demás entes territoriales y de carácter Nacional, en la actualidad aún persisten desafíos importantes en la implementación dichos estos proyectos, esto dividido al incremento o al constante conflicto que existe en los territorios del departamento, que evidencia:

- Amplitud del conflicto: La magnitud del conflicto armado ha generado una gran cantidad de víctimas y necesidades diversas en los territorios del departamento del cauca.
- Desplazamiento forzado: El desplazamiento interno ha fragmentado comunidades y dificultado la implementación de proyectos para las víctimas del conflicto armado y demás poblaciones que se ven afectadas en cada territorio del departamento.
- Falta de recursos: Los recursos disponibles para la atención a las víctimas son limitados teniendo en cuenta las necesidades solicitadas por las víctimas del conflicto armado del departamento del cauca.

Igualmente, la Secretaria de gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca, teniendo en cuenta los antecedentes y los avances para la atención a las víctimas del conflicto armado del Departamento del cauca, ha evidenciado de que existen oportunidades para fortalecer los servicios en el marco del cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, como:

- Articulación interinstitucional: Mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas.



- Participación comunitaria: Fortalecer la participación de las víctimas en la toma de decisiones.
- Acompañamiento psicosocial para las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca

Para hacer frente a este panorama la Gobernación del Cauca durante las últimas administraciones ha venido realizando inversiones en la implementación de la ley 1448 de 2011 especialmente de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas sin embargo, las dinámicas del conflicto armado en el Cauca son fluctuantes y en los últimos cuatro años se ha agudizado el conflicto debido a un proceso de reorganización de grupos armados organizados y residuales que traen consigo una dinámica económica marcada por las mafias y el narcotráfico que desencadena eventos negativos dentro del territorio, violentando el desarrollo social, cultural y económico de los Caucanos, dentro de estos eventos se encuentran, el aumento de cultivos ilícitos, minería ilegal, desplazamientos masivos, combates entre grupos armados, poca presencia institucional y un aumento gradual y constante del número de víctimas violentadas por estos grupos, lo cual evidencia que se están poniendo en mayor riesgo la vida, seguridad, integridad y libertad de todas las personas y comunidades del territorio Caucano.

Con el fin de dar cumplimiento a la ley 1448 de 2011 en el marco de los principios de progresividad gradualidad y sostenibilidad (artículos 17, 18 y 19), y con el objetivo de fortalecer los esfuerzos institucionales frente a la garantía de todas las medidas de atención, asistencia y reparación; desde la actual administración departamental en el marco de el Plan de Desarrollo “2024-2027 la fuerza del Pueblo” a través del Programa de Atención y Reparación Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado, en el mismo marco de cumplimiento normativo, de la Ley 1448 de 2011; que exige a los Departamentos la elaboración del Plan de Acción Territorial para el mismo periodo de gobierno de los Gobernadores y alcaldes; se han venido ejecutando proyectos con la finalidad garantizar la implementación del conjunto de medidas administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la citada ley, que posibiliten hacer efectivo los derechos, a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición de las víctimas del conflicto armado.

Es así que en el primer semestre de 2020 se desarrolló el proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, mediante el cual, se logró atender a la población víctima no solo en aspectos de participación, sino también, en lo referente a ayudas humanitarias de emergencia, y asistencia técnica permanente, siendo necesario fortalecer estos aspectos en el segundo semestre de 2020 y la vigencia 2021.

Para las vigencias 2020 – 2021 en el marco del Programa Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, el cual tenía como objetivo contribuir a superar el índice de vulnerabilidad y goce efectivo de derechos de las personas que han sido afectadas por el conflicto armado y que residen en el Departamento del Cauca.

Dicho Programa fue construido de manera participativa con los aportes, intereses y fines de la Mesa Departamental de Víctimas, de las organizaciones de víctimas en las diferentes sub-regiones, de las víctimas no organizadas, de las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, de las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas - SNARIV, de los enlaces municipales de víctimas y de las Agencias de Cooperación Internacional y Organismos humanitarios que dinamizan programas y proyectos en el territorio caucano y están comprometidas con la implementación de la Política Pública de Víctimas, logrando con ello un 62% de cumplimiento a las metas planteadas para el cuatrienio enfocada hacia la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la Constitución, la Ley y demás normas concordante, como deber y función misional de protección y promoción de derechos humanos, con miras a garantizar la vida de los y las líderes sociales de nuestro territorio quienes constantemente son víctimas de desplazamiento forzado y vulneración de derechos como parte de los “42 motivos para avanzar”.

Para la vigencia 2022 - 2023 se ejecutó el proyecto “Prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca” con el objetivo de incrementar el nivel de cumplimiento de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca con el cual se llegó a un cumplimiento del 56% en relación a la línea base de 53% por lo que se hace necesario fortalecer las medidas de Prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral con el fin de mejorar la respuesta institucional acorde a las nuevas dinámicas del conflicto y a aumento de las necesidades de la población víctima del departamento del cauca.

Para la vigencia 2024 se ejecutó el proyecto: “Fortalecimiento de las medidas prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca” con el objetivo de: Generar garantías para una efectiva implementación de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca; con el cual se llegó a un cumplimiento del 82% en relación a la línea base de 80% por lo que se hace necesario fortalecer las medidas de Prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral con el fin de mejorar la respuesta institucional acorde a las nuevas dinámicas del conflicto y a aumento de las necesidades de la población víctima del departamento del cauca.

VALOR VIGENCIA 2020-2021	\$ 479.947.226
VALOR VIGENCIAS 2022	\$ 881.982.226
VALOR VIGENCIAS 2022-2023	\$ 2.775.420.696
VALOR VIGENCIA 2024	\$ 2.123.911.610

○ **Acciones realizadas:**

Comité de Justicia Transicional

Objetivo: realizar la 4 sesión del comité de Justicia Transicional, como lo estipula la ley 1448 de 2011 y su actualización la ley 24421 de 2024.

Víctimas del conflicto armado en el Departamento 561,353:

hecho victimizantes	víctimas ocurrencia
Perdida de bienes	18.249
Desplazamiento	487.222
Acto Terrorista	25.995
Homicidio	61.689
Secuestro	1.678
Vinculación de NNA	1.042
Amenaza	69.539
Confinamiento	9.02
Minas Antipersonas	942
Tortura	536
Lesiones Personales	2.027
Desaparición Forzada	5.319
Lesiones psicológicas	793
Abandono	2.103
Delitos contra la integridad sexual	2.745

Donde se realizará un informe del *EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”*.

SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA

- Se acompañó al Consejo Comunitario San Juan del garrapatero (Buenos Aires) y (Santander de Quilichao)
- Se acompañó al resguardo Totoró cabecera Municipal que se encuentra en fase de implementación
- Se acompañó al Pueblo Indígena NASA, Resguardos Guadualito, las Delicias, la Concepción y Cerro Tijeras municipio de Santander de Quilichao
- Se acompañó al resguardo Jámbalo cabecera Municipal que se encuentra en fase de implementación
- Se está apoyando al cierre del Sujeto de Reparación Colectiva SRC San Joaquín del Municipio de Tambo Cauca.

PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN

- Se brindó acompañamiento a los Municipios Piamonte, Popayán, Cajibío y Santander de Quilichao en la elaboración y actualización de los planes de retorno y reubicación, ajustándolos a las necesidades específicas de cada comunidad.

COMITÉS EJECUTIVOS:

1. Primer Comité Ejecutivo, realizado los días 21 y 22 de marzo de 2024.
2. Segundo Comité Ejecutivo, realizado los días 29 y 30 de mayo de 2024.
3. Tercer Comité Ejecutivo, realizado los días 22 y 23 de agosto de 2024.
4. Cuarto Comité Ejecutivo, realizado los días 01 y 02 de noviembre de 2024.
5. Quinto Comité Ejecutivo, realizado los días 23 y 24 de noviembre de 2024.

PLENARIOS DE MESA DE VÍCTIMAS DEPARTAMENTAL:

1. Primer plenario, realizado los días 9, 10, 11, y 12 de abril de 2024.
2. Primer plenario, realizado los días 11, 12, 13, y 14 de junio de 2024.
3. Primer plenario, realizado los días 10, 11, 12, y 13 de septiembre de 2024.
4. Primer plenario, realizado los días 18, 19, 20, y 21 de noviembre de 2024, Intercambio de experiencia y saberes Puerto Asís Putumayo.
5. Primer plenario, realizado los días 03, 04, 05, y 06 de diciembre de 2024.

COMITÉS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

1. Comité Territorial de Justicia Transicional Departamental Ampliado Virtual realizado el 22 de marzo de 2024.
2. Comité Territorial de Justicia Transicional Departamental presencial realizado el 30 de abril de 2024, donde se aprobó el plan de contingencia.
3. Comité Territorial de Justicia Transicional Departamental presencial, realizado el 16 de octubre de 2024, donde se aprobó el Plan de trabajo de la Mesa de Víctimas Departamental, El Plan de Acción Territorial (PAT) y el Plan de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.
4. Comité Territorial de Justicia Transicional Departamental, realizado el 13 de diciembre de 2024, para la rendición de informes de la Gobernación.

SUBCOMITÉS

- 3 subcomités de Atención, Asistencia y Reparación Integral
- 3 subcomités de Sistemas de Información
- 3 subcomités de Prevención, Protección y garantías de no repetición
- 3 subcomités de vivienda
- 3 subcomités de Restitución de Tierras.

Se han participado en 43 Comités de Justicia Transicional en diferentes Municipios

Aumentar la articulación institucional del SNARIV para la generación de acciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado.

- Se realizó Capacitación en la ley 1448 de 2011 y la actualización la ley 2421 de 2024, en los Municipios de Santander, Morales, y a las mesas de víctimas de Sucre, Timbio y Morales.

- 06 de diciembre se conmemoró el día de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado, en articulación con la mesa de víctimas Departamental.

Garantizar la atención humanitaria para el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado

AYUDAS HUMANITARIAS		
FECHA	MUNICIPIO	NUMERO DE KITS
20/05/2024	ARGELIA	202
25/06/2024	ARGELIA	100
24/07/2025	ARGELIA	150
24/06/2024	LOPEZ DE MICAY	184
13/08/2024	BALBOA	260
20/12/2024	ARGELIA	180
20/12/2024	BALBOA	180
20/12/2024	PURACÉ	180
20/12/2024	JAMBALÓ	180
20/12/2024	MIRANDA	150
20/12/2024	CAJIBIO	150
20/12/2024	CALDONO	150
20/12/2024	LA SIERRA	150
20/12/2024	LÓPEZ DE MICAY	150
TOTAL KITS ENTREGADOS		2366

68 auxilios funerarios entregados a la fecha

Se conformó la Mesa Departamental sobre la Desaparición Forzada de Personas y otras formas de Desaparición en el Departamento del Cauca.

Fundamentos Normativos para la Creación

La Ley 1448 de 2011 establece medidas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Su Artículo 1 define su objeto como la creación de medidas para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. El Artículo 3 define quiénes son consideradas víctimas, incluyendo a sus familiares cercanos. El Artículo 26 establece la creación de Consejos de Justicia Transicional a nivel nacional y territorial para coordinar y evaluar las políticas de atención y reparación. La Ley 2421 de 2024 refuerza este marco normativo, destacando la necesidad de un enfoque interinstitucional y multidisciplinario para abordar integralmente los casos de desaparición.

Entidades que Conforman

La mesa Departamental estaría conformada por diversas entidades y representantes, incluyendo el secretario de Gobierno Departamental, secretarios de



Salud y Educación, el director regional de la UARIV, directores Seccionales de Fiscalías y Medicina Legal, comandantes de la Policía y del Ejército, el Procurador Regional, el Defensor del Pueblo, representantes de personeros y de la Cruz Roja, y miembros de la comunidad internacional y de organizaciones de derechos de las víctimas

De este modo, el presente proyecto de la Secretaría de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca, es de suma importancia para poder continuar dando cumplimiento a Ley 1448 de 2011 y sus decretos, que se garantiza con la ejecución y el desarrollo de diferentes actividades y acciones para Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en las vigencias 2025-2026 en el Departamento del Cauca; de igual manera para dar cumplimiento a los diferentes compromisos, necesidades y requerimientos que por el incremento del conflicto armado, el narcotráfico y la corrupción han encrudecido la desigualdad y la solicitud de intervención por parte de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca.

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

4.1 Identificación de problemática

El Departamento del Cauca según cifras de proyección DANE 2025, la población total del departamento del Cauca es de 1.590.171 habitantes. (Demografía, 2024); de las cuales se tiene establecido acorde al Mininterior que de los habitantes: (Indígenas: 20.5%; Afro descendientes: 21.1%; mestizos en los cuales se encuentra inmersa la población Campesina: 58.4%); así mismo el 49.32% de la población son hombres y el 50.68% son mujeres; donde el 40.17% de la población se ubica en la zona urbana y el 59,83% en el área rural.

En la cual, la población afectada en el Cauca corresponde a 565.476 (según el RUV Registro Único de Víctimas reporta que el Departamento del Cauca - víctimas de ocurrencia de un hecho victimizante en el marco de la Ley 1448/2011 a 31/12/2024).

El recrudecimiento del conflicto armado en el departamento del Cauca es crítico durante los últimos 2 años, el número de hechos victimizantes y por ende de víctimas ha aumentado de forma significativa durante los últimos años, limitando la capacidad de respuesta de las instituciones a nivel municipal y departamental para cubrir las necesidades de la población afectada, esta baja inversión institucional a generado la necesidad de activar las rutas de subsidiariedad y complementariedad ante el orden nacional y los organismos de cooperación presentes en el territorio, evidenciándose que no ha sido posible satisfacer de forma integral las necesidades de la población víctima bajo las garantías, condiciones y responsabilidades que establece la ley 1448 de 2011, que en materia de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación le competen contempladas tanto en la Ley 1448 como de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011.

La ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, fue promulgada para conocer los derechos de las víctimas del conflicto armado y crear una serie de instituciones y políticas para repararlas, conservar sus memorias sobre el conflicto armado y evitar que se repitan las atrocidades que sufrieron. Para eso crearon una serie de entidades como la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad de Víctimas y el Centro de Memoria Histórica, y estableció cinco mecanismos de reparación:

- Restitución de tierras y territorios: Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelvan sus predios o sus territorios colectivos cuando fueron despojados o lo abandonaron a causa del conflicto armado.
- Indemnización administrativa: Es la compensación económica que reciben las víctimas por los daños sufridos.
- Medidas de satisfacción: Buscan resarcir el dolor y dignificar a las víctimas a través de la reconstrucción de la verdad y la difusión de la memoria histórica.
- Medidas de rehabilitación: Es la atención jurídica, médica y psicológica dirigida a restablecer las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas.

- Garantías de no repetición: Son las medidas orientadas a evitar que vuelvan a ocurrir los hechos de violencia en el marco del conflicto armado

El departamento del Cauca en Colombia ha sido históricamente un epicentro del conflicto armado interno. A pesar de los acuerdos de paz firmados en 2016, la violencia y los enfrentamientos armados han persistido, generando una profunda crisis humanitaria y social.

Existen múltiples factores que han contribuido al recrudecimiento del conflicto en el Cauca:

- Disputas territoriales: La lucha por el control de territorios estratégicos para el cultivo de coca y otras actividades ilícitas ha generado enfrentamientos entre diferentes grupos armados ilegales y la fuerza pública.
- Presencia de grupos armados ilegales: La presencia de disidencias de las FARC-EP, el ELN y otros grupos armados organizados ha fragmentado el territorio y generado inestabilidad.
- Débil presencia estatal: La falta de presencia efectiva del Estado en muchas zonas rurales ha facilitado la expansión de los grupos armados ilegales y la violencia.
- Incumplimiento de los acuerdos de paz: El incumplimiento de algunos puntos de los acuerdos de paz ha generado desconfianza y ha dificultado la implementación de las medidas de reincorporación y sustitución de cultivos ilícitos.
- Desigualdad social: La profunda desigualdad social y económica ha generado resentimiento y ha facilitado la reclusión de jóvenes en grupos armados ilegales.
- Consecuencias del recrudecimiento del conflicto
- El recrudecimiento del conflicto en el Cauca ha tenido graves consecuencias para la población civil:
 - Desplazamiento forzado: Miles de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares debido a la violencia.
 - Víctimas de homicidio: El número de homicidios ha aumentado significativamente.
 - Restricciones a la movilidad: La población civil se enfrenta a restricciones a la movilidad y al acceso a servicios básicos.
 - Reclutamiento forzado: Niños, niñas y adolescentes son reclutados por grupos armados ilegales.
 - Minas antipersonal: La presencia de minas antipersonal sigue siendo una amenaza para la población civil.
- Revictimización: Las víctimas se ven obligadas a revivir traumas pasados, generando un sufrimiento psicológico adicional y obstaculizando su proceso de sanación.
- Desplazamiento forzado: Muchas víctimas se ven obligadas a abandonar sus hogares nuevamente, lo que implica perder sus pertenencias, sus redes sociales y sus medios de vida.
- Amenazas y hostigamiento: Las víctimas se convierten en blancos fáciles de los grupos armados, quienes las amenazan y hostigan para que abandonen sus territorios o se unan a sus filas.
- Dificultad para acceder a la justicia: El recrudecimiento del conflicto dificulta el acceso de las víctimas a la justicia y a los mecanismos de reparación integral.
- Desconfianza en los procesos de paz: La escalada de la violencia mina la confianza de las víctimas en los procesos de paz y en la posibilidad de una construcción de paz sostenible.



- Obstaculización de la reparación colectiva: Los nuevos hechos violentos dificultan la implementación de proyectos de reparación colectiva y la reconstrucción del tejido social.

Razones detrás del conflicto armado en el Cauca

La Corporación Nuevo Arco Iris advertía en su momento sobre algunos factores determinantes del conflicto en el Cauca:

Megaproyectos: el recrudecimiento del conflicto armado coincidió con la entrega de más de 1.200 títulos de exploración minera en el departamento a las más poderosas empresas transnacionales mineras: Anglo Gold Ashanti, Cerromatoso y Carboandes. Esos títulos cubrían cerca de 1 millón 600 mil hectáreas que configuraban el 56 % del territorio. Hubo concesiones mineras en los municipios caucanos de Almaguer, Bolívar, La Sierra, Suárez y Buenos Aires, que generaron problemas ambientales, desplazamiento de comunidades y crisis humanitaria en las zonas de impacto de las transnacionales mineras.

Presencia histórica de la insurgencia: como se mencionó antes, pese a la firma del Acuerdo de Paz, el Cauca se mantiene como una de las regiones más golpeadas por el conflicto. En la actualidad, ocupa los primeros lugares en los continuos asesinatos de lideresas y líderes sociales. El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), en su informe de las vigencias 2024-2025 con corte al 27 de enero del 2025, reportó sobre el país tiene a 12 líderes sociales asesinados en 2025; 9 firmantes de acuerdo de paz asesinados en 2024; 173 líderes sociales asesinados en 2024 y 31 firmantes de acuerdo de paz asesinados en 2024; de los cuales 39 asesinatos sucedieron en el Cauca.

Posición geopolítica: el río Cauca es un corredor estratégico que va desde el norte de Colombia, hasta la salida del mar en Guapi o Buenaventura. En estos últimos municipios ha circulado cualquier cantidad de armas y de drogas ilícitas; es un tránsito del mar Atlántico al mar Pacífico que tiene cercanía con la tercera ciudad más grande del país, Cali, y una vinculación directa en procesos de integración económica del Pacífico.

Entre la pasada década del setenta y esta década, el departamento de Cauca parece haberse detenido en el tiempo:

– Son constantes la presencia y expansión de los llamados por el Estado Grupos Armados Organizados (GAO): Ejército de Liberación Nacional, ELN (Frente de Guerra Suroccidental, Frente José María Becerra, Compañía Lucho Quintero, Frente Manuel Vásquez Castaño, Compañía Camilo Cien Fuegos, Compañía Milton Hernández Ortiz); Ejército Popular de Liberación (EPL) y grupos paramilitares (Clan del Golfo, Águilas Negras y AUC).

– También se siguen expandiendo otros denominados por la institucionalidad como grupos armados organizados residuales y las conocidas disidencias de las antiguas Farc (Jaime Martínez, Carlos Patiño, Dagoberto Ramos, Nueva Marquetalia y Jacobo Arenas). Estos últimos surgen y se fortalecen ante el incumplimiento progresivo del Acuerdo de Paz y la incapacidad del gobierno de Iván Duque de hacer presencia en territorios abandonados luego de la dejación de armas por parte de las Farc-EP.



– A esos actores se suma la Tercera División del Ejército Nacional, el Comando Específico del Cauca, la Fuerza de Despliegue Rápido (Fudra-4) y la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo con sus respectivas brigadas móviles y batallones, y la región 4 de la Policía Nacional (Red de Derechos Humanos del Sur Occidente de Colombia “Francisco Isaías Cifuentes” y otros, 2020, p. 8).

Lo anterior hace evidente la notable presencia de actores armados y una extrema militarización del departamento, es decir, que se recurre a las antiguas fórmulas de despliegue de autoridad y seguridad sin resultado alguno. Según la Defensoría del Pueblo, el actual Gobierno ha registrado al 20 % de los habitantes del Cauca, unas 235.000 personas, como víctima del conflicto armado.

Es importante resaltar que el problema central: **Insuficiente implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca**; es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

En consideración a lo anterior, se demarca la gobernabilidad del proyecto sobre la(s) causas(s) focalizada(s) de intervención como se ilustra en el siguiente árbol de problemas:

Ilustración 1. Árbol de problemas

Efecto indirecto	Aumento de las necesidades en atención para las personas víctimas del conflicto armado en el cauca	Incremento de las sanciones legales para la institucionalidad responsable	Incremento de los hechos victimizantes	Insuficiente provisión de ayudas humanitarias a las víctimas del conflicto armado
Efecto directo	Atención parcializada por parte del estado a la población víctima del conflicto armado	Programas y proyectos no se encuentran acorde con la realidad de las necesidades de las víctimas del conflicto armado	Desconocimiento de las rutas de atención a la población víctima del conflicto armado y sus decretos étnicos diferenciales	Inobservancia de las obligaciones legales en materia de atención y orientación a víctimas del departamento
Problema	Insuficiente implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca			
Causa directa	Insuficientes instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Limitadas estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Pocas estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Limitadas estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca
Causa indirecta	Poco acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	Pocas garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	Bajos servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	Insuficiente asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la Ley 1448 de 20211.
	Insuficiente implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	Insuficientes espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	Pocas jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la Ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	Poco apoyo para la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.
	Bajo seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.		Insuficientes estrategias de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	Pocos servicios de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca
	Poca apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca		Insuficiente capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	No se garantiza la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los municipios de menor capacidad financiera
	Insuficiente apoyo técnico para la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca			
	Bajo apoyo para el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.			

Fuente: Elaboración propia 2025

4.2 Definición del problema

4.2.1 Problema Central

Insuficiente implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca.

Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos

CAUSA INDIRECTA	CAUSA DIRECTA	PROBLEMA CENTRAL	EFFECTO DIRECTO	EFFECTO INDIRECTO
Poco acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado. Insuficiente implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado. Bajo seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas. Poca apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca Insuficiente apoyo técnico para la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca Bajo apoyo para el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	Insuficientes instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad contenidas en la ley 1448 de 2011	Insuficiente implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Atención parcializada por parte del estado a la población víctima del conflicto armado	Aumento de las necesidades en atención para las personas víctimas del conflicto armado en el cauca
Pocas garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca Insuficientes espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	Limitadas estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca		Programas y proyectos no se encuentran acorde con la realidad de las necesidades de las víctimas del conflicto armado	Incremento de las sanciones legales para la institucionalidad responsable
Bajos servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011. Pocas jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras. Insuficientes estrategias de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas Insuficiente capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca. Insuficiente asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 2011.	Pocas estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca		Desconocimiento de las rutas de atención a la población víctima del conflicto armado y sus decretos étnicos diferenciales	Incremento de los hechos victimizantes
Poco apoyo para la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado. Pocos servicios de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca No se garantiza la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los municipios de menor capacidad financiera	Limitadas estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca		Inobservancia de las obligaciones legales en materia de atención y orientación a víctimas del departamento	Insuficiente provisión de ayudas humanitarias a las víctimas del conflicto armado

Fuente: Elaboración Propia - Marco Lógico del proyecto

4.2.2 Descripción de la situación existente

El Departamento del Cauca, es uno de los territorios que ha sido afectado por el conflicto armado antes de los acuerdos de paz y posterior a ellos como resultado del resurgimiento de nuevos grupos armados ilegales y diferentes formas de conflicto que se agudizan con el incremento de las economías ilícitas, conllevando al aumento de acciones delictivas y criminales que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana en todo el territorio Caucano, y que a su vez revictimizan la población que de forma “individual o colectiva” generan actividades que conllevan a la generación de hechos victimizantes como la violación a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario que finalmente se representa en el incremento del índice de población víctima en el Departamento.

Con la firma del acuerdo de paz se presentó un descenso en la intensidad del conflicto con la desmovilización de las estructuras paramilitares de las AUC y de la guerrilla de las FARC-EP. Sin embargo La guerrilla del ELN continúa activa, junto a grupos paramilitares y narcotraficantes las Bandas Criminales (Bacrim), Grupos Armados Organizados (GAO); 2627 disidencias de las FARC-EP, (conocidas como GAOR); y la disidencia de la guerrilla del EPL (conocida como GAO), aunado a la presencia de actores externos como el Cartel de Sinaloa de México, ha conllevado a que el conflicto armado en Departamento del Cauca se agudice, y por tanto haya un incremento de la población víctima.

En ese contexto el Departamento viene implementando estrategias que aportan a la reconciliación y a la construcción de una paz estable, duradera y el desarrollo de una instancia de restitución de vivienda para la población víctima del conflicto armado, sin embargo se ha identificado una baja Capacidad de respuesta Institucional en materia de prevención de la seguridad humana, la convivencia, y el desarrollo de estrategias para la población Firmante del Acuerdo de Paz y víctimas del conflicto armado Generado.

Por otra parte, con el cese al fuego anunciado por el Gobierno Nacional el 17 de marzo del 2024, con las FARC-EP grupo al margen de la ley, acuerdo que inicialmente iba hasta el 15 de julio de 2024, luego de los ataques que sufrió la minga indígena en Toribio, Cauca, el sábado 16 de marzo del 2024. "Suspender el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con impacto Territorial (CFBTNT) entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. En consecuencia, ordenar la reanudación de las operaciones militares ofensivas y operativos policiales a partir de las 00:00 del día 20 de marzo de 2024 en contra de las estructuras del Estado Mayor Central de las FARC-EP presentes en los Departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca", dio a conocer el Gobierno Nacional con el decreto 0385 de 17 de marzo de 2024.

Esto ha venido generando consecuencias Negativas en diferentes aspectos como:

- Incumplimiento por parte del Estado Mayor Central de las FARC-EP (EMC): El EMC incumplió los acuerdos en varias ocasiones, atacando a la población civil, las autoridades y miembros de la fuerza pública. Esto llevó a la suspensión del CFBT por parte del Gobierno.



- Resurgimiento de la violencia: Tras la suspensión del CFBT, se ha observado un resurgimiento de la violencia en el Cauca, con enfrentamientos armados, asesinatos y amenazas contra la población civil.
- Desconfianza y polarización: La suspensión del CFBT ha generado desconfianza entre las partes y ha polarizado aún más el panorama político en el Cauca.
- Incertidumbre sobre el futuro: El futuro del proceso de paz en el Cauca es incierto. El Gobierno ha expresado su disposición a reanudar el diálogo con el Estado Mayor Central de las FARC-EP, pero solo si este grupo cumple con los compromisos establecidos en el CFBT.

Debido al recrudecimiento del conflicto armado en los diferentes territorios que por décadas han sufrido del conflicto armado, han hecho que la zona de influencia en el Departamento del Cauca, configurado los diferentes territorios en espacios estratégicos para los actores armados, debido a la convergencia de canales de comunicación entre la Amazonía y el Océano Pacífico, Ecuador y el Valle del Cauca, así como a la diversidad de su geografía con valles interandinos y selvas, que se extienden desde la Cordillera Central hasta el Pacífico; siendo estas características las que han favorecido la economía del narcotráfico.



Gobernación del Cauca

- Reporte hechos victimizantes Departamento del Cauca

Hecho Victimizante	565.476 VÍCTIMAS OCURRENCIA ①	434.040 VÍCTIMAS DECLARACIÓN ①	364.156 VÍCTIMAS UBICACIÓN ①	310.862 SUJETOS DE ATENCIÓN ①	800.663 EVENTOS ①
① Acto terror...	26.140	23.903	20.247	19.154	29.673
① Sin Informacion	131	4	228	188	131
① Desaparición forzada	5.337	5.133	4.148	3.597	5.582
① Tortura	532	439	408	372	538
① Confinamiento	9.198	9.198	7.427	7.399	9.683
① Delitos con...	2.768	1.504	1.662	1.632	2.902
① Abandono o ...	2.121	18	1.640	1.576	2.271
① Vinculación...	1.043	622	694	656	1.115
① Desplazamie...	491.061	364.650	321.177	273.674	576.280
① Lesiones Pe...	809	756	694	651	814
① Pérdida de ...	18.314	4.629	14.014	13.048	21.902
① Minas Antip...	944	610	740	682	983
① Amenaza	71.327	45.665	45.803	44.791	79.779
① Homicidio	61.958	57.160	40.208	33.837	65.272
① Secuestro	1.677	1.152	1.178	1.004	1.729
① Lesiones Pe...	2.048	1.889	1.764	1.704	2.069

Fuente: Fuente: mapas de riesgo actualizados en los diferentes municipios del departamento del Cauca 2024, reporte 31/12/2024 RUV



Gobernación del Cauca

Teniendo en cuenta lo promulgado en la ley 1448 de 2011, los Departamentos son responsables directos del cumplimiento de la Ley, aunado que el conflicto armado en el Cauca es uno de los más complejos, está obligado a brindar asistencia técnica a las víctimas del conflicto armado en el marco de la Asistencia Humanitaria que se debe prestar a la población víctima de hechos que vulneren la integridad física o psicológica, individual y/o colectiva, se tienen que tener en cuenta los componentes de la misma que son: el registro que estará a cargo de las administraciones locales con el acompañamiento del ministerio público; albergue, alimentación, manejo de abastecimiento, aseo personal y cocina, atención médica, atención psicosocial, educación y uso del tiempo libre y el transporte de emergencia los cuales estarán a cargo de las administraciones municipales y, por complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, el departamento y la nación de acuerdo a la dimensión de la emergencia y a los recursos de los entes administrativos.

Con la aprobación del plan de desarrollo departamental 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”, se estableció el Programa de Atención y Reparación Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado, programa que se basa en el marco de cumplimiento normativo, la Ley 1448 de 2011, el cual exige a los Departamentos la elaboración del Plan de Acción Territorial para el mismo periodo de gobierno de los Gobernadores y alcaldes.

Frente a lo anterior, el gobierno departamental busca proporcionar herramientas con las cuales se garanticen dar atención y cumplimiento a las normas y leyes para la Atención y Reparación Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento del Cauca.

Razón por la cual se formula el siguiente proyecto, para desarrollar acciones concretas para la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca, con una correcta interacción entre el gobierno departamental, la UARIV y la población víctima del conflicto armado, por medio del diseño y seguimiento de políticas públicas, el desarrollo de herramientas para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y adoptar medidas de protección integral a las víctimas, incluyendo procesos de restitución de tierras, se mantuvieron actualizados los planes de contingencia y prevención, asistencia técnica a los 42 municipios del departamento, ayudas humanitarias en la fase de la inmediatez a víctimas de desplazamiento individuales y masivos. Así mismo, dada la situación de especial vulnerabilidad de los grupos étnicos, la implementación de los Decretos Étnicos con fuerza de ley se realizó de acuerdo con medidas de protección, cuyo fin principal es detener los factores subyacentes y vinculados al conflicto armado.



1) Características de la zona de estudio:

La zona de influencia es el Departamento del Cauca, el cual se ha configurado como un espacio estratégico para los actores armados, debido a la convergencia de canales de comunicación entre la Amazonía y el Océano Pacífico, Ecuador y el Valle del Cauca, así como a la diversidad de su geografía con valles interandinos y selvas, que se extienden desde la Cordillera Central hasta el Pacífico; siendo estas características las que han favorecido la economía del narcotráfico.

El suroccidente de Colombia existen diferentes grupos al margen de la ley, en la cual el Departamento del Cauca por su geografía es de vital importancia para su tránsito, donde sus principales zonas de estos grupos al margen de la ley tienen presencia en estos momentos son: la Bota Caucana que comunica con los Departamentos de Caquetá y Putumayo; el Macizo que comprende también algunos municipios de los Departamentos de Tolima, Huila, Nariño, Putumayo y Caquetá; la Vía Panamericana que atraviesa el Departamento del Cauca desde Nariño hasta el Valle del Cauca; la Zona noroccidental – Río Naya, que a través del río San Juan y más arriba por el río Atrato, se comunica con el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca) y el Departamento del Chocó (Pacífico); la Cordillera Oriental, en los municipios de El Tambo, Argelia, Patía, Balboa y el piedemonte de la Cordillera Central especialmente los municipios de Mercaderes y Bolívar.

2) Análisis de cada uno de los factores que hacen parte del problema y de las relaciones que se establecen entre ellos:

Se pueden resumir las acciones realizadas para la implementación de los componentes de la política pública de víctimas, de la siguiente manera:

Componente Prevención y Protección:

Para la correcta implementación de herramientas para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y adoptar medidas de protección integral a las víctimas, incluyendo procesos de restitución de tierras, se mantuvieron actualizados los planes de contingencia y prevención, se brindó asistencia técnica a los 42 municipios del departamento, se allegaron ayudas humanitarias en la fase de la inmediatez a víctimas de desplazamiento individuales y masivos. Dada la situación de especial vulnerabilidad de los grupos étnicos, la implementación de los Decretos Étnicos con fuerza de ley se realizó de acuerdo con medidas de protección, cuyo fin principal es detener los factores subyacentes y vinculados al conflicto armado.

Componente de Atención y Asistencia:

Con el objetivo de garantizar la recuperación de condiciones que les permitan llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica, para garantizar el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados a las personas víctimas del conflicto armado interno, se implementaron acciones de garantía de participación de las víctimas, cumpliendo con los protocolos exigidos en el marco de la Ley 1448 de 2011, desarrollando subcomités, comités y plenarios con los 26 miembros de dicho grupo.

Adicional a ello, se implementaron acciones de carácter colectivo, asistiendo técnicamente y apoyando a los sujetos de reparación colectiva para dar cumplimiento a los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Componente Reparación Integral:

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y el decreto 4634, la población víctima debe ser reparada de manera efectiva, integral y diferenciada, para compensar los daños ocasionados por el conflicto armado, por ello, desde el programa de víctimas se priorizaron las acciones de carácter individual y colectivo, mediante el apoyo a procesos retornos y reubicaciones, entrega de kits que acerquen en mayor medida a la comunidad al estado anterior a la ocurrencia de hechos victimizantes.

Conforme a ello, dependiendo de las solicitudes de la comunidad consignadas en los Planes de Reparación Colectiva o los Planes de Retornos y Reubicaciones, se han entregado elementos como sillas para salones comunales, elementos deportivos, elementos de convivencia, elementos de saneamiento básico y demás requerimientos.

Componente Verdad y Justicia:

La verdad busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron los hechos victimizantes objeto de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635, para ello, desde el programa de víctimas se desarrollaron acciones de memoria histórica, conmemoración de hechos simbólicos y acciones para el esclarecimiento de la verdad.

3) Descripción de los antecedentes:

En el departamento del Cauca, se presentan pocas garantías en la implementación de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Esta situación ha generado un impacto negativo en la seguridad y bienestar de las personas afectadas por el conflicto armado, quienes enfrentan dificultades para acceder a los recursos necesarios para su recuperación. La falta de un adecuado respaldo institucional ha dejado a muchas víctimas desprotegidas y desamparadas, exacerbando su vulnerabilidad y perpetuando el ciclo de violencia en la región. Es urgente la implementación de estrategias efectivas para abordar esta problemática y garantizar una respuesta integral y justa para las víctimas. Es por ello que se deben impulsar acciones desde los entes territoriales para hacer frente al panorama y generar una restitución integral de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca.

El recrudecimiento del conflicto armado en el departamento del Cauca es crítico, el número de hechos victimizantes y por ende de víctimas ha aumentado de forma significativa durante los últimos dos años, limitando la capacidad de respuesta de las instituciones a nivel municipal y departamental para cubrir las necesidades de la población afectada, esta baja inversión institucional a generado la necesidad de activar las rutas de subsidiariedad y complementariedad ante el orden nacional y los organismos de cooperación presentes en el territorio, con el fin de cubrir vacíos en la atenciones, sin embargo a pesar de las gestiones y

apoyos brindados por estas entidades, no ha sido posible satisfacer de forma integral las necesidades de la población víctima bajo las garantías, condiciones y responsabilidades que establece la ley 1448 de 2011, en un claro rezago en el cumplimiento de ley frente a las obligaciones y responsabilidades legales que en materia de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación le competen contempladas tanto en la Ley 1448 como de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Las dificultades presupuestales, frente a la asistencia técnica y coordinación limitan el acceso a las garantías frente al cumplimiento de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación a las víctimas lo que configura una re victimización que agudiza las condiciones de vulnerabilidad de la población desplazada limitando su estabilización socioeconómica y la cesación de la condición de vulnerabilidad manifiesta.

4) Evolución reciente de la situación negativa identificada:

La crisis social del departamento impacta principalmente a la población más vulnerable en un territorio donde la pobreza monetaria es de 41,7 para 2023. Es decir que de cada 100 personas casi la mitad no cuentan con los ingresos suficientes para asegurarse una canasta familiar digna (Encuesta Nacional de Hogares, 2023). También se evidencian graves problemas en la prestación de servicios públicos domiciliarios, con una cobertura del 63,7% mientras que el promedio nacional está por encima del 74% y de alcantarillado del 45,9% cuando el promedio nacional es 65,33%. En salud, el porcentaje de afiliación es del 88,9% mientras que el promedio nacional es de 95,9% en 2023. Aunque la cifra no es baja, aún hace falta un esfuerzo mayor para lograr reducir la brecha en aseguramiento en salud.

En educación, persiste un alto índice de deserción escolar y en educación superior sólo el 26.25% de los jóvenes que egresan de la secundaria logran matricularse en la Universidad. En vivienda el déficit habitacional es del 50% para 2023 mientras que el promedio nacional 31%. Situaciones que golpean enormemente a las poblaciones y se agravan aún más con en las zonas rurales y rurales dispersas, donde también existe una mayor afectación por cuenta de la crisis de seguridad y violencia. Tan sólo en la zona norte del Cauca compuesta por 13 de los 42 municipios del departamento, se concentra el 75% de los homicidios cometidos contra líderes/as sociales y personas defensoras de derechos humanos durante 2023. Así como, es el segundo departamento, en registrar el mayor número de masacres, con 32 casos (DNP) en el Cauca, durante el 2023, se registraron un total de 63 asesinatos de mujeres, 56 de estos delitos fueron contra mujeres mayores de 18 años y 7 contra menores de edad.

Esto posicionó al Cauca como el séptimo departamento con mayores cifras de feminicidio. Sin que podamos olvidar que el Cauca se ubica en el cuarto lugar entre los departamentos con más área sembrada de cultivos de coca, con 26 de 42 municipios que tienen presencia de cultivos de uso ilícito.

Es por esto, que el Departamento del Cauca no puede ni debe esperar más, para que el país entero reconozca que se encuentra en medio de una profunda crisis social y humanitaria. Por eso para el Gobierno de la fuerza del pueblo es fundamental avanzar en soluciones estructurales que respondan a las problemáticas que históricamente han afectado el potencial de desarrollo económico, social y cultural de este departamento.

En este orden de ideas, el presente ajuste al proyecto se hace en respuesta al incremento de solicitudes presentadas por las diferentes asociaciones Campesinas e Indígenas y organizaciones civiles y gremiales, las Juntas de Acción Comunal y Consejos Comunitarios, en relación a las acciones para el fortalecimiento, acompañamiento y encuentros de los gremios, Sectores, Cabildos, Resguardos, Consejos Comunitarios, Concejos regionales Indígenas, Organizaciones indígenas, afros y Campesinas, así mismo Organizaciones sociales, población civil, veedurías ciudadanas, JAC, Asocomunales del Departamento, Alcaldías municipales – 42 administraciones municipales con toda la población civil que radica en los territorios del departamento del Cauca, en aras de garantizar la debida participación de la diferentes actividades que pretenden fortalecer el accionar de las mismas e impactar los territorios.

5) Intervenciones realizadas diferentes a la que se proponen:

La Secretaría de Gobierno y Participación, dando cumplimiento a las metas programadas en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “La Fuerza del pueblo”, llevo a cabo la viabilidad y ejecución de los siguientes proyectos, que tienen como fin promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción publica social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política, así:

- Para el primer semestre de 2020 se desarrolló el proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
- Para las vigencias 2020 – 2021 en el marco del Programa Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, se ejecutó el proyecto denominado: IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, el cual tenía como objetivo: Incrementar el cumplimiento de medidas de Reparación Integral a víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos diferenciales étnicos 4633,4634,4635 de 2011 en el Departamento del Cauca.
- Para la vigencia 2022 - 2023 se ejecutó el proyecto denominado: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con el objetivo: Incrementar el nivel de cumplimiento de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca.
- Para la vigencia 2024 se ejecutó el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con el objetivo: Generar garantías para una efectiva implementación de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca.



- VALOR VIGENCIA 2020-2021 \$ 479.947.226
- VALOR VIGENCIAS 2022 \$ 881.982.226
- VALOR VIGENCIAS 2022-2023 \$ 2.775.420.696
- VALOR VIGENCIA 2024 \$ 2.123.911.610.

4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base

Dentro de las estadísticas identificadas para el presente proyecto; se identificaron los siguientes indicadores principales de magnitud de acuerdo a la problemática existente:

- Indicador: Nivel de cumplimiento de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno
Unidad de medida: Porcentaje
Línea Base: 80
Fuente: Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno - RUSICST - Ministerio del Interior Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas - UARIV

5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Los participantes de un proyecto son todas las personas, grupos y organizaciones que están relacionados tanto con el problema identificado como con la ejecución de acciones que se deriven de su posible solución.

Tabla 5. Identificación de participantes

Actores	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO
Departamental	Gobernación del Cauca	Cooperante	Contribución técnica, administrativa y financiera para la viabilización del proyecto.	Por medio de la secretaria de Gobierno en el marco del programa; 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, brinda un aporte económico para financiar el desarrollo de acciones que garanticen la presencia Institucional y mejoren la capacidad operativa de esta Dependencia con la articulación interinstitucional bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con las instituciones del SNARIV, la nación y los municipios para el cumplimiento de las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento
Otro	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV	Cooperante	Encargado en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y decretos diferenciales	Es el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de aunar el esfuerzo en conjunto con las instituciones para adoptar políticas e instrumentos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación con el fin de garantizar la asistencia y la reparación integral de las víctimas
Otro	Organizaciones de Cooperación Internacional	Cooperante	Contribución técnica y financiera y técnica en el logro de los objetivos del proyecto	Articulación interinstitucional para el logro de los objetivos y metas propuestas en el proyecto
Otro	UARIV	Cooperante	Cumplimiento del principio de subsidiariedad en referencia a la ayuda humanitaria	Diseñar mecanismos para el seguimiento y acompañamiento a la implementación de la Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas garantizando la participación efectiva de las mismas y promover la articulación de las instituciones que conforman el SNARIV
Otro	42 Alcaldías Municipales	Cooperante	Contribución técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto	Las administraciones municipales son los primeros respondientes en la atención de todos los hechos victimizantes de la población víctima del conflicto armado en el departamento del cauca
Otro	Cabildos, Resguardo, Consejos Comunitarios, Concejos regionales Indígenas, Organizaciones indígenas, afros y Campesinas	Beneficiario	Fortalecer la capacidad en el accionar de las organizaciones sociales, para que conlleven a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado y la paz en los territorios.	Beneficiario de las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
Otro	Población Víctima	Beneficiarios	Adquirir herramientas e insumos para ejercer una mejor participación que conlleven a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado	Beneficiario de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca

Fuente: Elaboración Propia - Marco Lógico

5.1 Análisis de participantes

En las dinámicas propuestas por la Gobernación del Cauca, se establece realizar acompañamiento a los diferentes programas de la secretaria; donde se han venido desplegando acciones para la construcción de escenarios que faciliten la participación institucional motivando de esta manera, que a través del el programa "Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas", medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado interno en el departamento del Cauca; frente a lo cual hará una contribución técnica, administrativa y financiera en la ejecución del proyecto, (que tiene programado el desarrollo de talleres, encuentros, capacitaciones, eventos masivos y grupales, visitas técnicas, logística, víveres e hidratación, transporte, hospedaje, ayudas humanitarias, auxilios funerarios y suministros, con el apoyo de un equipo interdisciplinario); donde se espera la participación activa durante la ejecución de las actividades programadas para las vigencias 2025 y 2026 de la poblaciones objetivos, acorde a las diferentes concertaciones y compromisos previos establecidos en etapas anteriores en el marco del cumpliendo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

La Secretaria de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca, como ente coordinador y formulador de las acciones a nivel territorial del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas; que se articula interinstitucionalmente con el respaldo de las instituciones que forman parte del SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) y de las Organizaciones de Cooperación Internacional, quienes colaboran de manera interinstitucional para alcanzar los objetivos del proyecto cuya meta principal es beneficiar directamente a la población víctima, asegurando el pleno goce de sus derechos de las víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011; y por último se tiene la sociedad civil (víctimas del conflicto armado), los cuales contarán con la atención, asistencia y reparación para los daños que sufrieron y así respetarles sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

Los habitantes del Departamento del Cauca para la vigencia 2025 corresponde a 1.590.171 habitantes aproximadamente según proyecciones del DANE, con los que cuenta el Departamento del Cauca de los 42 municipios priorizados; en la cual incurren las diferentes organizaciones sociales, étnicas e interculturales; de las cuales se tiene establecido acorde al Mininterior que de los habitantes: (Indígenas: 20.5%; Afro descendientes: 21.1%; mestizos en los cuales se encuentra inmersa la población Campesina: 58.4%); así mismo el 49.32% de la población son hombres y el 50.68% son mujeres; donde el 40.17% de la población se ubica en la zona urbana y el 59,83% en el área rural.

En la cual, la población afectada en el Cauca corresponde a 565.476 (según el RUV Registro Único de Víctimas reporta que el Departamento del Cauca - víctimas de ocurrencia de un hecho victimizante en el marco de la Ley 1448/2011 a 31/12/2024).

Tabla 6. Población afectada por el problema

Tipo de población	Numero	Fuente
Personas	565.476	RUV Registro Único de Víctimas reporta que el Departamento del Cauca - a 31/12/2024.

Tabla 7. Caracterización de población afectada

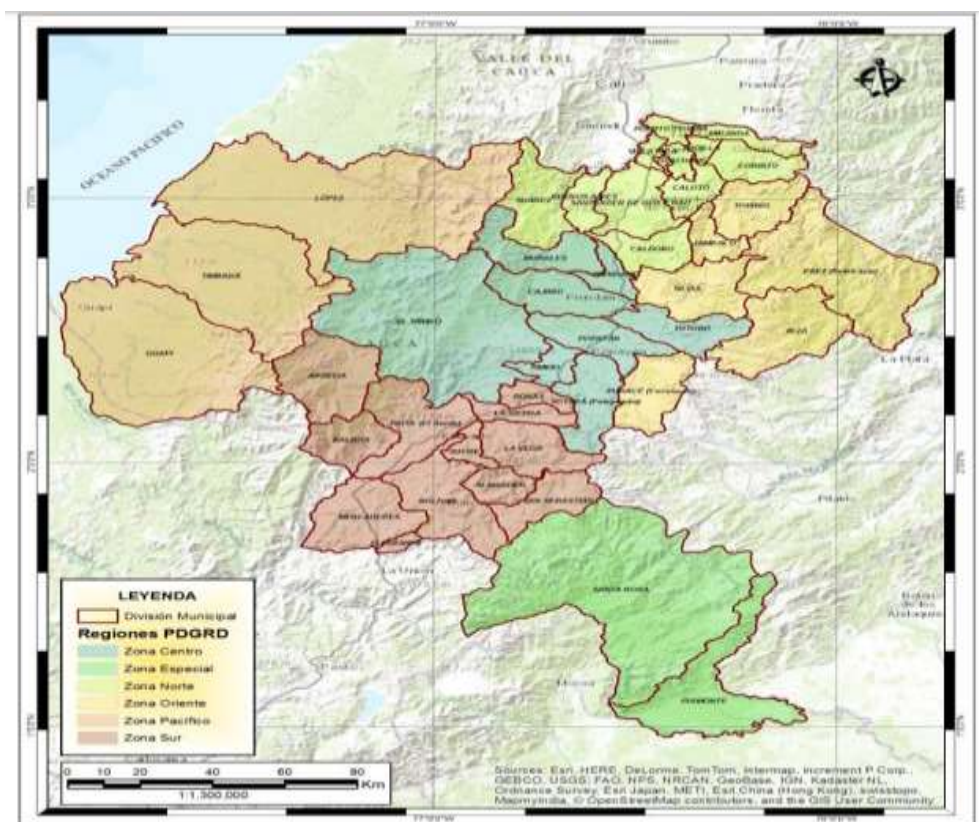
DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
0 -14 años	Sin reporte	S/N
15 – 19 años	Sin reporte	S/N
20 – 59 años	Sin reporte	S/N
Mayor de 60 años	Sin reporte	S/N
Total por edad	Sin reporte	
Indígenas	Sin reporte	S/N
Afrocolombianos	Sin reporte	S/N
Población Mestiza	Sin reporte	S/N
Total por etnia	Sin reporte	
Masculino	Sin reporte	S/N
Femenino	Sin reporte	S/N
Total genero	Sin reporte	
Victimas	565.476	RUV Registro Único de Víctimas reporta que el Departamento del Cauca - a 31/12/2024
Total	565.476	

Fuente: RUV Registro Único de Víctimas reporta que el Departamento del Cauca - a 31/12/2024.

6.1 Localización específica del proyecto

La localización específica del proyecto, está en la Región Occidente: en las 7 subregiones del Departamento del Cauca para los 42 municipios.

Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027

Ilustración 3. Subregiones:

Subregión Centro	Municipios Popayán Cajibío El Tambo Morales Piendamó Puracé Silvia Timbio	Subregión Norte	Municipios Buenos Aires Caloto Corinto Jámbalo Miranda Padilla Puerto Tejada Santander De Quilichao Suarez Toribio Villarrica Caldono Guachené
Subregión Oriente	Municipios Inzá Totoró Páez	Subregión Occidente	Municipios López De Micay Timbiquí Guapi
Subregión Sur	Municipios Argelia Balboa Bolívar Patía Florencia Mercaderes Sucre	Subregión Macizo	Municipios Sotará La Vega Almaguer La Sierra Rosas
Subregión Bota Caucana		Municipios Piamonte San Sebastián	

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC - Diccionario Geográfico Gobernación del Departamento del Cauca

Ilustración 3. Mapa Subregiones – Localización



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027

Tabla 7. Localización del Proyecto

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización específica
Occidente	Cauca	42 Municipios	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia

6.2 Población objetivo de la intervención

DIRECTAS: Total 20.240; 10.120 - Personas por vigencia de los 42 Municipios del Cauca (víctimas del conflicto armado de los 42 Municipios del Cauca); personas víctimas del conflicto armado registradas en el (RNI) Registro Nacional de Información - Unidad de Víctimas, departamento del Cauca al 2024.

No. Objetivo Específico	No. Actividad MGA	Personas Beneficiadas Directas 2025	Personas Beneficiadas Directas 2026
1	1.1.1	500	500
	1.1.2	500	500
	1.2.1	500	500
	1.2.2	150	150
	1.2.3	300	300
	1.2.4	300	300
2	2.1.1	1000	1000
	2.1.2	1230	1230
3	3.1.1	500	500
	3.1.2	500	500
	3.2.1	1000	1000
	3.2.2	1000	1000
4	4.1.1	100	100
	4.1.2	20	20
	4.2.1	120	120
	4.2.2	2400	2400
Población x Vigencia		10.120	10.120
Población Total proyecto		20.240	

INDIRECTAS: 565.476 personas víctimas de ocurrencia de un hecho victimizante en el marco de la Ley 1448/2011 a 31/12/2024; reporte del RUV Registro Único de Víctimas en el Departamento del Cauca tiene.

Tabla 8. Población Objetivo

Número	Descripción	Fuente
20.240	Personas víctimas del conflicto armado interno en el departamento del Cauca	Secretaría de Gobierno y Participación del Cauca Registro Nacional de Información – RNI 2023 Unidad de Víctimas

Tabla 9. Localización Específica

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización específica
Occidente	Cauca	42 Municipios	N/A	N/A	N/A

6.2.1 Características demográficas de la población objetivo

Tabla 10. Caracterización de población Objetivo

DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
Victimas	20.240	Programa Víctimas del conflicto armado - Secretaria de Gobierno y Participación del Cauca
Total	20.240	

Fuente: Programa Víctimas del conflicto armado - Secretaria de Gobierno y Participación del Cauca

6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo

Condiciones de priorización de población beneficiaria: Considerando que el proyecto no logrará atender a la totalidad de la población víctima del departamento del Cauca, se establecen las condiciones mínimas en términos de auxilios, servicios de alojamiento, ayudas humanitarias, deberán incluirse los criterios de priorización en el proyecto.

- Se realiza los diferentes apoyos en el marco de la subsidiaridad y concurrencia en desplazamientos forzados, confinamientos y afectaciones por otros hechos victimizantes; donde se activa la ruta de plan de contingencia departamental se requiere que el municipio entregue censo de las víctimas, solicitud y acta de comité de justicia transicional, se brinda ayuda humanitaria.
- Dando cumplimiento a la resolución 01668 de 2020 para el protocolo de participación de la mesa de víctimas de departamental se apoya con la logística (alimentación, transporte, compensatorio y hospedaje).
- Dando cumplimiento a la ley 1448 de 2011: se debe realizar asistencias técnicas a los municipios y a las mesas de víctimas de los 42 municipios del departamento
- Acorde a las solicitudes de realizadas por los diferentes municipios se brinda auxilio funerario para las víctimas del conflicto armado interno.
- En cumplimiento la ley 1448 del 2011 para la realización de eventos de memoria histórica con los cuales se hace una reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado del departamento del cauca.
- Municipio con población víctima del conflicto armado.
- Ser municipio con mayor tasa de afectación de conflicto armado
- Para servicio de alojamiento, se verifica que no vaya a ser beneficiado anteriormente
- Debe estar incluido en el registro único de victimas
- Municipios con menor capacidad técnica y financiera para apoyos
- Para la entrega de elementos deportivos y dotaciones deben estar incluidos en los planes de reparación colectiva
- Pagos de compensatorios, gastos de transporte, alimentación, hospedaje deben pertenecer a la mesa departamental de víctimas.

7. OBJETIVOS

Ilustración 3. Árbol de objetivos

Fines Indirectos	Disminución de las necesidades en atención para las personas víctimas del conflicto armado en el cauca	Disminución de las sanciones legales para la institucionalidad responsable	Disminución de los hechos victimizantes	Aumento de la provisión de ayudas humanitarias a las víctimas del conflicto armado
Fines Directos	Aumento en la atención por parte del estado a la población víctima del conflicto armado	Programas y proyectos se encuentran acorde con la realidad de las necesidades de las víctimas del conflicto armado	Aumento del conocimiento de las rutas de atención a la población víctima del conflicto armado y sus decretos étnicos diferenciales	Aumento en la observación de las obligaciones legales en materia de atención y orientación a víctimas del departamento
Objetivo General	Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca			
Objetivos Específicos	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca
Actividades MGA	Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 2011.
	Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.
	Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.		Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca
	Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca		Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.
	Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca			
	Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.			

Fuente: Elaboración propia 2025

7.1 Objetivo general

Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca.

7.2 Indicadores para medir el objetivo general

Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Nivel de cumplimiento de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno	Unidad de medida	Porcentaje	Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno - RUSICST - Ministerio del Interior Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas - UARIV
	Meta	86	
	Línea base	80	

Fuente: Elaboración Propia 2025

7.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos

Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos/Actividades
DIRECTA	Insuficientes instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca
INDIRECTA	Poco acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.
INDIRECTA	Insuficiente implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.
INDIRECTA	Bajo seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.
INDIRECTA	Poca apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca
INDIRECTA	Insuficiente apoyo técnico para la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca
INDIRECTA	Bajo apoyo para el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.
DIRECTA	Limitadas estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca
INDIRECTA	Pocas garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca
INDIRECTA	Insuficientes espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca
DIRECTA	Pocas estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca
INDIRECTA	Bajos servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634.4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634.4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.
INDIRECTA	Pocas jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.
INDIRECTA	Insuficientes estrategias de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas
INDIRECTA	Insuficiente capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.
DIRECTA	Limitadas estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca

INDIRECTA	Insuficiente asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.
INDIRECTA	Poco apoyo para la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.
INDIRECTA	Pocos servicios de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca	Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca
INDIRECTA	Insuficiente provisión de ayudas humanitarias a las víctimas del conflicto armado	Aumento de la provisión de ayudas humanitarias a las víctimas del conflicto armado.

Fuente: Elaboración propia

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Tabla 13. Alternativas de solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta	Estado
1. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	Si	Completo
2. CONSTRUIR Y DOTAR ALBERGUES TRANSITORIOS PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	No	Vacío

8.1. Evaluaciones a realizar

Rentabilidad*:	☒
Costo - Eficiencia y Costo mínimo**:	☒
Evaluación multicriterio**	☐

9. JUSTIFICACION

El Departamento del Cauca ha logrado grandes avances en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, pero queda mucha tarea por hacer. La reconfiguración del conflicto ha llevado a un crecimiento significativo de víctimas en el territorio, y existe un número muy significativo de víctimas que no han alcanzado la superación de la vulnerabilidad ni el goce efectivo de sus derechos por ejemplo a la salud, alimentación, educación, vivienda, generación de ingresos, alimentación, identificación y reunificación familiar. Persisten las víctimas, que no conocen sus derechos y en muchas ocasiones no saben a dónde acudir para solicitar la reparación integral. Por lo anterior, es menester continuar desarrollando las competencias que en materia de víctimas tiene el ente territorial, máxime cuando las víctimas se encuentran en el centro del proceso de paz adelantado entre el Gobierno Nacional y las FARC, siendo la reparación integral un pilar fundamental para la paz estable y duradera.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, es preciso implementar de manera continua los componentes de Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral, Verdad y Justicia que permitan el cumplimiento de los preceptos constitucionales en el marco de la justicia transicional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presencia histórica de diferentes grupos armados que se disputan el territorio ha dejado un significativo número de víctimas y población en situación de desplazamiento quienes han sufrido violaciones generalizadas a los Derechos Humanos, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario. La población civil, especialmente a mujeres, niños, niñas, jóvenes, campesinos, grupos étnicos (afros e indígenas), han sido víctimas del conflicto armado por diferentes hechos victimizantes.

De acuerdo con la información nacional registrada por la Unidad para la Atención y Reparación a las víctimas, el hecho victimizantes que se presenta con mayor frecuencia es el desplazamiento forzado y en la actualidad se cuenta con estimada 548.341 víctimas por ese hecho. Los otros hechos victimizantes que se continúan presentando, aunque con menor intensidad que en años anteriores son: abandono o despojo forzado de tierras, acto terrorista (atentados, combates, hostigamientos), amenaza, delitos contra la libertad y la integridad sexual, desaparición forzada, homicidio, minas antipersonales/munición sin explotar/ artefacto explosivo, pérdida de bienes muebles o inmuebles, secuestro, tortura y uno que preocupa y va en aumento es la vinculación de niños niñas y adolescentes.

Aunque se ha avanzado y profundizado en la interacción social e institucional, no existe información consolidada en la institución sobre los impactos que la acción estatal ha generado en el territorio, no solo desde las percepciones e imaginarios que se tienen acerca de sus prácticas, sino desde la búsqueda de información que permita a la Secretaría de Gobierno consolidar una caracterización que sirva de línea de base para el posconflicto.

Para consolidar dicha información y de acuerdo con las metas encaminadas a la implementación de la Ley 1448 de 2011, entendiendo la importancia que tiene el territorio como generador principal de información de las víctimas y la importancia del intercambio de información actualizada, pertinente y confiable para la prevención, caracterización, atención, asistencia y



reparación integral a las víctimas, se genera el siguiente lineamiento para las entidades vinculadas a la Red Nacional de Información.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, Artículo 153, se establece a la “Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas - RNI como el instrumento que garantizará al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas- SNARIV una rápida y eficaz información nacional y regional sobre las violaciones de que trata el artículo 3o de dicha Ley”.

Así mismo, el Decreto 1084 de 2015 en su Artículo 2.2.3.1 establece que la RNI, debe contar con la información actualizada del registro de las víctimas y de la atención que han recibido, por lo que debe establecer los “mecanismos, lineamientos, políticas, procesos y procedimientos que permiten la interoperabilidad, trazabilidad y flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el SNARIV” en el orden nacional y territorial, mediante el Plan Operativo de Sistemas de Información-POSI que se establece en el Artículo 2.2.3.5.

En el Parágrafo 1 del citado artículo se enuncia que el POSI “debe ser adoptado e implementado por todas las entidades públicas de los diferentes niveles que conforman la Red Nacional de información, los gobernadores, alcaldes y demás representantes de las entidades que conforman la conforman, serán responsables de la implementación y ejecución del POSI dentro de sus funciones y competencias” y en el Parágrafo 2 el POSI es establecido como “parte integral de los planes de acción de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el orden territorial”.

En tal sentido, y con el objetivo de cumplir la norma, se deben reportar de manera periódica (cada semestre) en las plataformas PAT, RUSISCTS, VIVANTO, SIGO, Matriz FUT, SISPAE, todas las acciones que en materia de víctimas realiza la entidad con el propósito de garantizar la atención a la población víctima.

El propósito general de este proyecto es articular desde la Institucionalidad los distintos actores y sectores sociales del Departamento del Cauca, trabajando temas centrales y focalizados que permitan afrontar un contexto de post – acuerdo y pos – conflicto, que conlleve a la construcción de territorios de paz, pero generando avances significativos en los procesos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Por otra parte, existe un amplio marco normativo y jurisprudencial que obliga a las administraciones departamentales a coordinar, concurrir y subsidiar las acciones contempladas en el PAT 2014- 2027, el cual debe ser aprobado para el Departamento del Cauca en el segundo Comité Territorial de Justicia Transicional de la vigencia 2024.

De este modo, se estructura y planea el presente proyecto denominado: **“IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, que pretende Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en las vigencias 2025-2026 en el Departamento del Cauca.

10. MARCO LEGAL

Con el fin de dar manejo y trámite a las diferentes situaciones y efectos generados por el conflicto armado en Colombia, así como para atender los daños ocasionados a la sociedad en general y algunos ciudadanos en las esferas individual, familiar, comunitaria, económica, política, cultural y territorial de las víctimas del conflicto armado, el Estado Colombiano expidió las herramientas normativas encaminadas a la reparación integral de las víctimas y al restablecimiento de los derechos, se expidió la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, a la cual para la efectividad, fue necesario ampliar la vigencia mediante la ley 2078 de 2021. El objetivo de las normas expedidas es la de establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, a través del establecimiento de procedimientos especiales en los que se reconozca la condición de víctimas, dignificando las acciones mediante la materialización de sus derechos constitucionales.

Fue necesario diseñar normas con el alcance judicial necesario para lograr ofrecer efectividad a las víctimas en aspectos como la justicia, atención, reparación cuya naturaleza jurídica y finalidad se mantuviera bajo los presupuestos constitucionales vigentes, apoyados por los estudios normativos, complementados con decisiones jurisprudenciales emitidas en el país, análisis de autores reconocidos y referentes jurídicos internacionales aplicables en cierto sentido al escenario del conflicto en Colombia, determinando así el carácter jurídico principal o preponderante de las actuaciones judiciales aplicables a las víctimas.

Resulta importante mencionar que, antes de la promulgación de la Ley 1448 de 2011, el Gobierno Nacional, con vehemencia examinó varios mecanismos para hacer frente a la situación real de vulneración de derechos, por la que atravesaba el país, con ocasión del conflicto armado, con la expedición de la Ley 975 de 2005, con la que se pretendió facilitar los procesos de paz con los grupos al margen de la ley, tratando de resaltar los derechos de las víctimas, tales como la justicia, la verdad y la reparación.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011, se procuró otorgar el reconocimiento y resarcimiento de los derechos de las víctimas y facilitar así su acceso a la justicia, la verdad y la reparación, para con ello tratar de restablecer su situación anterior al conflicto, en espacios individuales, materiales, simbólicos morales y colectivos, permitiendo con ello el retorno de las víctimas a su lugar de domicilio y la restitución de sus predios.

Por lo tanto, debemos reconocer que, el estado colombiano cuenta con antecedentes normativos bastante amplios, los cuales se han consolidado desde los orígenes mismos del conflicto, y que, en términos generales, propendían desde sus actuaciones primogénitas por la reparación de los daños a la población desplazada por el conflicto armado.



Con el propósito de afirmar la importancia del documento del Plan de Acción Territorial, se es obligatorio esbozar los siguientes referentes normativos de origen Constitucional, Legislativo y Jurisprudencial:

Constitución Política de 1991: En el artículo 288, expresa el fundamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales, que serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en los términos que establezca la Ley.

Ley 387 de 1997: Por la cual se adoptan las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia.

Decreto 2007 de 2001: Reglamenta parcialmente los artículos 7, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.

Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento: Establece por la vía jurisprudencial el Estado de Cosas Inconstitucional de la Población Desplazada y sus diferentes Autos de seguimiento al cumplimiento.

Ley 975 de 2005: Emite disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Auto 251 de 2008 de la Corte Constitucional: Dispone medidas de protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 28 de junio de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional: Adopta acciones de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional: Desarrolla criterios de protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional: Dispone medidas de protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

Auto 006 de 2009 de la Corte Constitucional: Desarrolla medidas de protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

Auto 007 de 2009 de la Corte Constitucional: Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.

Auto 008 de 2009 de la Corte Constitucional: Retoma la persistencia del estado de cosas inconstitucional declarado mediante sentencia T-025 de 2004.

Auto 383 de 2010 de la Corte Constitucional: Referente a la Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada de las entidades territoriales y nacionales en el marco de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento.

Auto 219 de 2011 de la Corte Constitucional: Estipula procedimientos para el seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional, declarado mediante sentencia T-025 de 2004.

Ley 1448 de 2011: Establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Decreto 4800 de 2011: Reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 4633 de 2011: Dispone medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

Decreto Ley 4634 de 2011: Ordena medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o gitano.

Decreto Ley 4635 de 2011: Reglamenta medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Documento CONPES 3712 de 2011: Establece lineamientos de política pública para la prevención del riesgo, la protección y garantías de los derechos de las víctimas del conflicto armado, y el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.

Decreto 4100 de 2011: Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.

Decreto 790 de 2012: En cuyas disposiciones se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia SNAIPD al Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral de Atención a la Población Desplazada -CNAIPD al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Decreto 1196 de 2012: Fija un nuevo plazo para la inscripción de las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas interesadas en integrar las mesas de participación.

Documento CONPES 3726 de 2012: Establece lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas.

Decreto 1725 de 2012: Adopta el Plan Nacional de atención y reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.

Decreto 2569 de 2014: Mediante el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 Y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2° del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011. El presente decreto establece los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima. Igualmente, fija los criterios técnicos para evaluar la superación de la situación de vulnerabilidad derivada del hecho victimizante de desplazamiento forzado, dentro de un proceso de retorno, reubicación en un lugar distinto al de recepción o permaneciendo en el lugar recepción.

Resolución 828 de 2014: Modifica las Resoluciones 0388 de 2013, la 0588 de 2013 y la 1448 de 2013 relacionados con los espacios de participación efectiva de las víctimas, estructura de las Mesas de participación, coordinadores de Comités temáticos, entre otros.

Auto 009 de 2015 de la Corte Constitucional: Ordena acciones de seguimiento a la orden segunda y tercera del auto 092 de 2008, en lo concerniente al traslado de casos de violencia sexual a la Fiscalía General de la Nación, y a la creación e implementación de un programa de prevención del impacto de género mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y El Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

Decreto 1084 de 2015: Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Resolución 1126 de 2015: Adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el Índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado.

Decreto 2460 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Ley 2078 de 2021: Modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.

Ley 2343 de 2023: Amplia los términos para que aquellas personas que se consideren víctimas del conflicto armado. Dentro de lo establecido por el artículo 30 de la Ley 1448 de 2011. Puedan rendir su declaración ante el Ministerio Público, en concordancia con las modificaciones propuestas por la Ley 2078 de 2021.

CAPITULO II

11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA

Alternativa seleccionada fue la alternativa 1, denominada: **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

11.1 Estudio de necesidades

A continuación se indaga la evolución de la oferta y la demanda de los productos que entregará el proyecto durante los años de su operación, con lo cual se cuantifica dicha necesidad u oportunidad.

Tabla 14. Estudio de necesidades

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicios de medidas de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado para los 42 municipios del departamento del Cauca	Numero de víctimas	Oferta: Número de servicios implementados para que las víctimas del conflicto armado accedan a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual. Demanda: Número de solicitudes de servicios realizadas por las víctimas del conflicto armado para acceder a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual.	2022	2024	2027
ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN CON PROYECTO	HISTÓRICO	2022	1000	2000	-1000
		2023	1500	2500	-1000
		2024	2150	3000	-850
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0	4000	-4000
		2026	0	4000	-4000
		2027	0	4000	-4000

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, o retornados o reubicados en los 42 municipios del Departamento del Cauca	Número de hogares	Oferta: Número de servicios de acompañamiento apoyados con procesos de acompañamiento comunitario para los hogares en riesgo de desplazamiento, o retornados, o reubicados de la población víctima del conflicto armado. Demanda: Número de solicitudes de servicios de acompañamiento con procesos de acompañamiento comunitario para los hogares en riesgo de desplazamiento, o retornados, o reubicados de la población víctima del conflicto armado	2022	2024	2027
ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN CON PROYECTO	HISTÓRICO	2022	1	23	-22
		2023	1	23	-22
		2024	1	23	-22
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0	23	-23
		2026	0	23	-23
		2027	0	23	-23

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de asistencia funeraria para las víctimas del conflicto armado en los 42 municipios del Departamento del Cauca.	Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos	Oferta: Número de asistencias funerarias entregadas a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco de un proceso de entrega de cuerpos o restos óseos. Demanda: Número de asistencia funeraria solicitada por los familiares de las víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco de un proceso de entrega de cuerpos o restos óseos.	2022	2024	2027
ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN CON PROYECTO	HISTÓRICO	2022	40	250	-210
		2023	60	250	-190
		2024	73	250	-177
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0	300	-300
		2026	0	300	-300
		2027	0	300	-300

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de eventos	Oferta: Número de eventos con asistencia técnica en cumplimiento a la Ley 1448 de 2011 y sus decretos étnicos diferenciales y ayudas humanitarias; y número de servidores públicos capacitados para brindar atención a las víctimas del conflicto armado. Demanda: Número solicitudes para el desarrollo de eventos de asistencia técnica acorde a la Ley 1448 de 2011 y sus decretos étnicos diferenciales y ayudas humanitarias; y número de servidores públicos capacitados para brindar atención a las víctimas del conflicto armado.	2022	2024	2027
ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN CON PROYECTO	HISTÓRICO	2022	10	100	-90
		2023	10	100	-90
		2024	10	142	-132
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0	152	-152
		2026	0	152	-152
		2027	0	152	-152

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de orientación y comunicación a las víctimas del conflicto armado en los 42 municipios	Solicitudes tramitadas	Oferta: Número de servicios desarrollados para brindar atención, comunicación y orientación a las víctimas a través de los diferentes canales que dispone la Unidad para la Atención a las víctimas. Demanda: Número de servicios solicitados para brindar atención, comunicación y orientación a las víctimas a través de los diferentes canales que dispone la Unidad para la Atención a las víctimas.	2022	2024	2027
ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN CON PROYECTO	HISTÓRICO	2022	100	200	-100
		2023	120	200	-80
		2024	150	200	-50
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0	200	-200
		2026	0	200	-200
		2027	0	200	-200

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva para las víctimas del conflicto en el departamento del Cauca	Número de comités de impulso	Oferta: Número de comités implementados para garantizar la participación de los Sujetos de Reparación Colectiva mediante información oportuna, clara y precisa para las víctimas del conflicto armado del cauca. Demanda: Número de comités solicitados para garantizar la participación de los Sujetos de Reparación Colectiva mediante información oportuna, clara y precisa para las víctimas del conflicto armado del cauca.	2022	2024	2027
ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN CON PROYECTO	HISTÓRICO	2022	10	152	-142
		2023	10	152	-142
		2024	10	152	-142
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0	152	-152
		2026	0	152	-152
		2027	0	152	-152

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de ayuda y atención humanitaria para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Unidad	Oferta: Número de solicitudes entregadas de ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado en el cauca. Demanda: Número de solicitudes realizadas para la ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado en el cauca.	2022	2024	2027
ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN CON PROYECTO	HISTÓRICO	2022	2000	3989	-1989
		2023	2100	4225	-2125
		2024	3081	6256	-3175
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	0	6256	-6256
		2026	0	6256	-6256
		2027	0	6256	-6256

Fuente: Construcción propia

La oferta institucional se define como el número de personas atendidas víctimas del conflicto armado en cumplimiento a la Ley 1448 de 2011 y sus decretos étnicos diferenciales y ayudas humanitarias; y número de servidores públicos capacitados para brindar atención a las víctimas del conflicto en el Departamento del Cauca.

11.2 Análisis técnico de la alternativa

Para dar solución al problema planteado en el presente documento se han definido dos (2) alternativas, dadas de la siguiente manera:

Alternativa 1. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Alternativa seleccionada, dado el alcance del objeto con sus actividades y fines programados para las vigencias 2025/2026, con los siguientes condiciones:

Productos:

- 4101092 Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado
- 4101074 Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados
- 4101027 Servicio de asistencia funeraria
- 4101038 Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas
- 4101023 Servicio de orientación y comunicación a las víctimas
- 4101047 Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva
- 4101025 Servicio de ayuda y atención humanitaria.

Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en las vigencias 2025-2026 en el Departamento del Cauca.

Esta alternativa plantea el desarrollo de los cinco componentes y los cuatro ejes transversales de la ley 1448 de 2011, Los componentes que son: 1) Asistencia y Atención; 2) Reparación Integral, 3) Prevención y Protección, 4) Verdad y 5) Justicia; y a su vez, el desarrollo de los ejes transversales que son: 1) Registro Único de Víctimas y Red Nacional de Información, 2) Retornos y Reubicaciones, 3) Articulación Nación-territorio y al interior del Gobierno Nacional; y 4) Lineamientos de participación. De este modo, a través de la implementación y ejecución de la alternativa se brinda una estrategia que garantiza el cumplimiento de las medidas establecidas en la ley 1448, mediante la ejecución de las siguientes acciones:

- a) Incrementar la inversión institucional para el cumplimiento de las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado
- b) Incrementar la asistencia técnica a las víctimas del conflicto armado
- c) Incrementar la provisión de ayudas humanitarias a las víctimas del conflicto armado
- d) Incrementar la participación de las víctimas del conflicto armado
- e) Socializar las acciones que desarrollan las instituciones que conforman el SNARIV.

Frente a lo anterior desarrolla la siguiente alternativa de solución compuesta por seis objetivos específicos que apuntan a dar cumplimiento a lo establecidos en el programa



4101- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y a las 8 metas de producto programadas en el plan de desarrollo departamental 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”.

Nota: las actividades identificadas y planeadas en el presente proyecto, se ejecutarán acorde al plan de acción desarrollado en cada una de las actividades planteadas y acorde al cronograma del proyecto en cumpliendo con las temáticas, acciones y de más actividades programadas en el marco de la ley 1448 de 2011 y sus decretos.

Alternativa 2. CONSTRUIR Y DOTAR ALBERGUES TRANSITORIOS PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Es una alternativa que carece de estudios y diseños y que requiere una alta inversión inicial; a su vez se debe garantizar la operatividad de las mismas y posteriores inversiones periódicas en mantenimiento y sostenimiento a la infraestructura e inversiones para la realización de actividades y acciones como albergue para las víctimas del conflicto armado.

Por ello, la secretaria de Gobierno y Participación, actualmente no se considera viable puesto que no cuenta con la apropiación presupuestal para su construcción y operatividad de la propuesta en mención.

11.2.1 Resumen de la Alternativa

La alternativa de solución denominada: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, fue seleccionada debido a que el Departamento del Cauca es constantemente afectado por el conflicto armado interno en el país, como ya lo hemos mencionado anteriormente, donde esto ha generado violaciones e infracciones a los derechos humanos, dejando un número significativo de víctimas por cada uno de los diferentes hechos victimizantes, es menester y responsabilidad de la Secretaría de Gobierno y Participación generar e implementar la presente estrategia con el fin de emprender acciones de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el marco de la complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, de acuerdo a la dimensión de la emergencia y a los recursos de los entes administrativos locales, dando respuesta a lo que exige la ley 1448 de 2011.

Frente a lo anterior, el proyecto busca dar continuidad a las actividades con el fin de cumplir las metas del cuatrienio del PDD para el programa de víctimas del conflicto armado; por ello es pertinente implementar una Estrategia que contenga acciones y/o medidas de Reparación integral hacia las víctimas del conflicto armado que cumplan las competencias del ente territorial en los componentes: Prevención, Protección, Garantías de No Repetición, Atención, Asistencia, Reparación Integral, Verdad y Justicia.

Frente a lo anterior, el proyecto busca dar continuidad a las actividades con el fin de cumplir las metas del cuatrienio del PDD para el programa en mención a través de la conformación de una



red departamental de buen gobierno, en la cual entidades públicas y privadas hagan parte y a su vez generen procesos de desarrollo, razón por la cual, se prevé que en el centro de dicha red se encuentre la gestión del conocimiento como eje articulador de información y desarrollo.

Productos:

- 4101092 Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado
- 4101074 Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados
- 4101027 Servicio de asistencia funeraria
- 4101038 Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas
- 4101023 Servicio de orientación y comunicación a las víctimas
- 4101047 Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva
- 4101025 Servicio de ayuda y atención humanitaria.

El desarrollo de la alternativa seleccionada, se llevara a cabo a través del cumplimiento del objetivo general:

Objetivo general: Aumentar implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca.

Para su desarrollo, el proyecto será estructurado en base a cuatro (4) objetivos específicos con sus respectivas actividades, los cuales son:

Objetivo Especifico No. 1: Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca.

Actividad 1.1.1 Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.

Actividad 1.1.2 Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.

Actividad 1.2.1 Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.

Actividad 1.2.2 Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca

Actividad 1.2.3 Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca



Actividad 1.2.4 Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV

Objetivo Específico No. 2: Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca

Actividad 2.1.1 Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca

Actividad 2.1.2 Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca

Objetivo Específico No. 3: Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca.

Actividad 3.1.1 Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634.4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Actividad 3.1.2 Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.

Actividad 3.2.1 Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas

Actividad 3.2.2 Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.

Objetivo Específico No. 4: Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca

Actividad 4.1.1 Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.

Actividad 4.1.2 Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.

Actividad 4.2.1 Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca

Actividad 4.2.2 Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.

11.3 Localización de la alternativa

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización específica
Occidente	Cauca	42 Municipios	N/A	N/A	N/A

- 7 subregiones - 42 Municipios del Departamento del Cauca.

11.3.1 Factores analizados

☒	Aspectos administrativos y políticos	☒	Cercanía a la población objetivo
☐	Cercanía de fuentes de abastecimiento	☒	Comunicaciones
☐	Disponibilidad de servicios públicos (agua, energía, otros)	☐	Costo y disponibilidad de terrenos
☒	Estructura impositiva y legal	☐	Disponibilidad y costo de mano de obra
☒	Impacto para la equidad de género	☐	Factores ambientales
☒	Orden Público	☒	Medios y costos de transporte
☐	Topografía	☒	Otros

11.4 Cadena de valor

11.4.1. Costo total de la alternativa

PRESUPUESTO GENERAL											
Proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”											
Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de l conflicto armado en el Departamento del Cauca											
Ítem	Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Meta Producto	Meta PDD	ACTIVIDADES MGA	Valor Actividad 2025	Valor Actividad 2026	Valor Actividad	Valor Total Obj 2025	Valor Total Obj 2026
1	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Número de hogares	60	Meta 306: 100 hogares apoyados en la formulación e implementación de los planes de retornos y reubicaciones de la población víctima del conflicto armado	Realizar a acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000	\$ 274.117.480	\$ 301.850.976
						Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	\$ 68.889.160	\$ 78.666.992	\$ 147.556.152		
		4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Número de comités de impulso	7	Meta 311: 12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000		
						Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	\$ 57.639.160	\$ 66.616.992	\$ 124.256.152		
						Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152		
						Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	\$ 62.700.000	\$ 62.700.000	\$ 125.400.000		
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #1										\$	575.968.456
2	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de eventos	90	Meta 309: 150 eventos de participación, coordinación y seguimiento a órdenes de sentencia que demande el protocolo de participación de la mesa Departamental de víctimas. (Comités técnicos, plenarios, subcomités y comités de justicia transicional y cumplimiento a los	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Partidpación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	\$ 771.852.275	\$ 793.165.494	\$ 1.565.017.769	\$ 932.010.935	\$ 962.301.986
						Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto arma do en el departamento del Cauca	\$ 160.158.660	\$ 169.136.492	\$ 329.295.152		



Gobernación del Cauca

					decretos étnicos diferenciales 4633, 4634 y 4635 de 2011 e iniciativas de memoria histórica) realizados conforme a la normatividad vigente.						
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #2										\$ 1.894.312.921	
3	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	200	Meta 310: 400 personas atendidas técnicamente que demanden información sobre la implementación de la ley 1448 restitución de tierras y sus decretos étnicos diferenciales	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	\$ 64.889.160	\$ 73.866.992	\$ 138.756.152	\$ 764.799.080	\$ 881.510.896
		4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Número de víctimas	1000	Meta 305: 2000 víctimas del conflicto armado del Departamento del Cauca asistidas técnicamente para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral.	Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	\$ 64.889.160	\$ 73.866.992	\$ 138.756.152		
						Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	\$ 126.240.000	\$ 126.240.000	\$ 252.480.000		
						Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	\$ 508.780.760	\$ 607.536.912	\$ 1.116.317.672		
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #3										\$ 1.646.309.976	
4	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	4101027 - Servicio de asistencia funeraria	Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos	50%	Meta 307: 100% de hogares de víctimas subsidiados en asistencia funeraria a la demanda.	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.	\$ 380.000.000	\$ 380.000.000	\$ 760.000.000	\$ 1.570.926.685	\$ 1.581.335.622
		4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	Número de personas	1000	Meta 312: 2000 víctimas del conflicto armado atendidas con ayuda humanitaria de emergencia en especie (transporte, alojamiento temporal, alimentación, aseo, habitabilidad, cocina y saneamiento básico)	Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	\$ 52.000.000		
						Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el Cauca	\$ 22.200.000	\$ 22.200.000	\$ 44.400.000		
						Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	\$ 1.142.726.685	\$ 1.153.135.622	\$ 2.295.862.307		
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #4										\$ 3.152.262.307	
TOTAL X VIGENCIA										\$ 3.541.854.180 \$ 3.726.999.480	
TOTAL PROYECTO										\$ 7.268.853.660	

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto, detallado en documento anexo Cadena de Valor.

12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA

Para llevar a cabo los objetivos planteados para la alternativa seleccionada, a continuación, se describen las actividades que integran cada uno de ellos con el detalle de insumos necesarios en cada una y las cantidades totales, así como el medio de verificación de cada actividad.

A continuación, desarrolle cada objetivo específico según el árbol de objetivos.

12.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Objetivo específico No. 1: Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca.

Ítem	Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Meta Producto	Meta PDD	ACTIVIDADES MGA	Valor Actividad 2025	Valor Actividad 2026	Valor Actividad	Valor Total Obj 2025	Valor Total Obj 2026
1	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Número de hogares	60	Meta 306: 100 hogares apoyados en la formulación e implementación de los planes de retornos y reubicaciones de la población víctima del conflicto armado	Realizar a acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000	\$ 274.117.480	\$ 301.850.976
		Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.				\$ 68.889.160	\$ 78.666.992	\$ 147.556.152			
		4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Número de comités de impulso	7	Meta 311: 12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000		
						Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	\$ 57.639.160	\$ 66.616.992	\$ 124.256.152		
						Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152		
						Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	\$ 62.700.000	\$ 62.700.000	\$ 125.400.000		
		TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #1									

Desarrollo de las actividades programadas anteriormente:

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co

12.1.1 ACTIVIDAD 1.1.1: Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

En el marco del artículo 66 de la ley 1448 del 2011 y la actualización la ley 2421 de 2024, Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, en dichos procesos, las comunidades construyen Planes de Retornos y Reubicaciones dentro de los cuales, establecen criterios y necesidades para alcanzar la reparación, o un estado lo más acercado posible a antes de la ocurrencia del hecho victimizantes.

Como Gobernación se debe enrutar toda la oferta institucional y articularla con los demás integrantes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV para tal fin, teniendo en cuenta que la competencia y responsabilidad para la formulación, asignación de recursos y ejecución le corresponde a la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas - AURIV, por ende la gobernación del Cauca, acompaña, brinda asistencia técnica, y asesora los espacios que se generen en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, en el marco de los planes de retorno y reubicación, para los cuales se cuenta con un protocolo, donde el acompañamiento institucional a retornos masivos de comunidades sólo ocurrirá bajo condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad.

El documento Plan de Retorno o Reubicación es el instrumento territorial para la identificación y documentación de las necesidades individuales y comunitarias de los hogares retornados o reubicados con el fin de dar inicio a la garantía de derechos y la estabilización socioeconómica a partir de la definición e implementación de acciones institucionales de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV.

Los planes de retorno y reubicación están a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV, donde el Departamento del Cauca, brinda acompañamiento técnico, orientación y asesoría, para esto se requiere, contar con un profesional y un apoyo logístico, alimentación y bebidas para garantizar el desarrollo de los espacios para las vigencias 2025-2026.

- Brindar apoyo de servicios de comidas y bebidas a talleres, asesorías y asistencias técnicas para desarrollar las diferentes acciones de acompañamiento de la fase de formulación del plan de retorno y reubicación, en el marco de la ley 1448 de 2011, y la actualización la ley 2421 de 2024.

Para lo cual se realizarán 5 sesiones de asistencias técnicas, asesorías o talleres a la comunidad que desea retornarse o reubicarse, priorizada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV.

- El número de participantes por sesión será de un aproximado de 100 personas víctimas del conflicto armado.
- La duración de las jornadas será de siete horas de taller, asesoría o asistencia técnicas.

El acompañamiento técnico se realizará a través de un profesional, el cual a bordará temas como:

- principios rectores del retorno y la reubicación, la evaluación de las condiciones de seguridad a nivel territorial, se realiza considerando las apreciaciones de las fuerzas militares y policía, informes de ministerio público y planes de seguridad.
- revisión del Principio de Dignidad, Verificando el goce efectivo de derechos de la población identificada, se debe consultar los diagnósticos de los elementos mínimos y universales y los elementos graduales y progresivos del retorno y la reubicación disponibles, identificando claramente las necesidades de los hogares y territorios focalizados y la posibilidad de satisfacer tales necesidades con la oferta disponible por las Entidades del SNARIV.
- La Caracterización Poblacional, Con base en la población sujeto definida. Se identifica los diagnósticos existentes y los resultados de la aplicación del instrumento Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral - PAARI como herramienta de caracterización de las necesidades del hogar.
- Diagnóstico Territorial y comunitario, la caracterización poblacional se adelanta un diagnóstico territorial para la identificación de las dinámicas comunitarias, condiciones de infraestructura y necesidades a resolver que benefician al conjunto de la población.
- Metodología:
Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, realiza acompañamiento técnico en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV, con el objetivo de Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones.

Temática: planes de retorno y reubicación en el marco de la ley 1448 de 2011.

Beneficiarios:

- Integrantes Mesas de víctimas Municipales
- Funcionarios públicos de las Alcaldías Municipales
- Víctimas que están en proceso de reparación y han sido beneficiadas con decisiones administrativas o judiciales referente al retorno y reubicación.

Participantes:

- Asociaciones Campesinas e Indígenas de Víctimas
- Organizaciones Civiles
- Consejos Comunitarios
- Cabildos
- Resguardos
- Concejos regionales Indígenas
- Organizaciones indígenas
- Étnicos, Campesinos y minoritarios
- Organizaciones Sociales Víctimas
- Población Civil víctimas del conflicto armado
- secretaría de gobierno y participación
- secretaría de agricultura y desarrollo rural
- secretaría de salud
- secretaría de educación y cultura
- secretaría de la mujer
- secretaría de desarrollo económico y competitividad



- secretaría de infraestructura
- oficina asesora de planeación
- seccional de fiscalías cauca
- procuraduría regional cauca
- defensoría del pueblo
- unidad de restitución de tierras
- unidad para la atención y reparación integral a las víctimas
- instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF
- servicio nacional de aprendizaje-SENA
- unidad nacional de protección
- departamento de policía cauca
- policía metropolitana -mepoy
- comandante brigada 29
- representantes mesas municipales
- Cantidad de participantes: 500 personas x vigencia.
- Necesidades: Logística, hospedaje, Servicios de Comidas y Bebidas hasta 500 personas

Duración: Para el cumplimiento de la actividad se estima un tiempo de 10 meses vigencia 2025 y 12 en la vigencia 2026, en el cual se realizará la planeación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV y se realizarán las reuniones para la formulación del Plan de Retorno y Reubicación con la población víctima del conflicto armado

Dependencias: Para lograr la realización de los diferentes espacios de participación se requiere la gestión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV quien debe articular acciones con las diferentes entidades que componen del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV mediante la identificación y atención de la población que requiere el acompañamiento técnico en la formulación de un plan de retorno y reubicación; El acompañamiento técnico se realizará a través de un profesional para procesos de restitución de tierras.

Hitos o entregables: Actas de las Reuniones, listados de asistencias, de las actividades realizadas en el apoyo técnico para la Formulación del Plan de Retorno y Reubicación.

Riesgos y mitigaciones: Es necesario aclarar que para la realización de dicha actividad se debe contar con la aprobación de la comunidad para la Formulación de los planes de Retorno y Reubicación, para mitigar dicha limitante se debe realizar reuniones previas y así garantizar el éxito.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co

META	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
100 hogares apoyados en la formulación e implementación de los planes de retornos y reubicaciones de la población víctima del conflicto armado	4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000
				Almuerzos	500	\$ 25.000

Descripción de insumos:

Insumo	Unidad	Descripción
Servicios de comidas y bebidas	Almuerzo	El servicio de almuerzo debe contener sopa o entrada 200 cm3, mínimo 150 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: OPCIÓN 1: Sopa de plátano frito y/o mazamorra, milanesa de res o cerdo o pollo, papa a la francesa, frijoles, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre. OPCIÓN 2: Mazamorra, bandeja paisa conformada por arroz, Carne molida, frijoles, huevo frito, plátano maduro frito, chicharro, aguacate, chorizo, ensalada, jugo de frutas y postre. OPCIÓN 3: Crema de zanahoria o Espinaca con lomo de res o cerdo acaramelado, porción de 3 yucas fritas, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre.
	Refrigerios	OPCIÓN 1: Arepa mixta con mínimo 80 gr de proteína (pollo y carne), queso, acompañada de café en leche o jugo de fruta de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Sándwich de pollo tipo cubano con mínimo 80 gr de proteína, acompañado de gaseosa en presentación lata de 235 ml. OPCIÓN 3: Vasos de champús de mínimo 10 Oz acompañado de 6 empanadas de pipián con ají de maní y mix de frutas de mínimo 350gr (Papaya, mango y piña)

12.1.2 ACTIVIDAD 1.1.2: Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.

La Gobernación del Cauca, comprometida con la atención integral a las víctimas del desplazamiento forzado, ha desarrollado diversas estrategias para fortalecer la divulgación de las obligaciones relacionadas en la implementación de los 23 planes de retorno y reubicaciones, en más de 17 municipios priorizados Popayán, Miranda, Santander de Quilichao, Caloto, Buenos Aires, Morales, Cajibío, Piendamó, El Tambo, Timbio, Mercaderes, Florencia, Rosas, Guapi, Timbiquí, López de Micay y Piamonte, beneficiando directamente a más de 1,200 familias.



Fuente: Unidad de Atención Integral y Reparación Integral a víctimas

Estas acciones buscan garantizar la restitución de derechos, mejorar las condiciones de vida y promover la estabilidad de las comunidades afectadas.

La Secretaría de Gobierno y participación, dando cumplimiento a la ley 1448 de 2011 y la actualización la ley 2421 de 2024, debe contar de un equipo profesional que desempeña actividades operativas, administrativas y logísticas, a través del enfoque de víctimas, para apoyar en la formulación e implementación de los 23 planes de retorno y reubicación, en más de 17 municipios priorizados.

Para lo cual se hace necesario contar con un Apoyo logístico, alimentación y bebidas para garantizar el desarrollo de encuentros espacios para las vigencias 2025-2026, así:

- Brindar apoyo de servicios de comidas y bebidas a talleres y asistencias técnicas para desarrollar las diferentes acciones en el marco implementación de la ley 1448 de 2011, y la actualización la ley 2421 de 2024, en el marco de los planes de retorno y reubicación.

Donde se realizarán 5 sesiones de asistencias técnicas, asesorías o talleres a la comunidad que sea retornarse o reubicarse en los diferentes Municipios como Popayán, Miranda, Santander de Quilichao, Caloto, Buenos Aires, Morales, Cajibío, Piendamó, El Tambo, Timbio, Mercaderes, Florencia, Rosas, Guapi, Timbiquí, López de Micay y Piamonte.

El número de participantes por sesión será de un aproximado de 100 personas víctimas del conflicto armado, que sean retornarse o reubicarse de acuerdo a su necesidad.

La duración de las jornadas será de siete horas de taller, asesoría o asistencia técnicas, temáticas como:

- talleres informativos dirigidos a la mesa de víctimas, sobre los avances en los planes de retorno y reubicación en los 17 Municipios priorizados en el marco de los subcomités de asistencia, atención y reparación integral.
- acompañamiento técnico a los 17 municipios priorizados en la elaboración y actualización de los planes de retorno y reubicación, ajustándolos a las necesidades específicas de cada comunidad.
- Asistencias técnicas a los funcionarios de la administración Municipal, en el marco de los planes de retorno y reubicación.

Metodología:

Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, Apoya en la realización de convocatorias y asistencias técnicas, en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV, con el objetivo de acompañar en la fase de implementación de los planes de retorno y reubicación del Departamento del Cauca.

Temáticas: Los tres principios fundamentales del retorno y la reubicación, Voluntariedad, Seguridad, Dignidad.

Beneficiarios:

- Integrantes Mesas de víctimas Municipales
- Funcionarios públicos de las Alcaldías Municipales
- Víctimas que están en proceso de retorno y reubicación y han sido beneficiadas con decisiones administrativas o judiciales referente al retorno y reubicación.

Participantes:

- Asociaciones Campesinas e Indígenas de Víctimas
- Organizaciones Civiles
- Consejos Comunitarios
- Cabildos
- Resguardos
- Concejos regionales Indígenas
- Organizaciones indígenas
- Étnicos, Campesinos y minoritarios
- Organizaciones Sociales Víctimas
- Población Civil víctimas del conflicto armado
- representantes mesas municipales
- Entidades de Orden Territorial
- Entidades de Orden Departamental.



- Cantidad de participantes: 500 personas x vigencia.
- Necesidades: Logística, hospedaje, Servicios de Comidas hasta 500 personas

El acompañamiento técnico se realizará a través de un profesional, es importante mencionar dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, es preciso implementar de manera continua los componentes de Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral, Verdad y Justicia que permitan el cumplimiento de los preceptos constitucionales en el marco de la justicia transicional, de esta manera, para la Gobernación del Cauca ha sido una prioridad avanzar en el desarrollo de una política enfocada en la reparación integral, siendo la restitución de tierras parte fundamental de esta reparación integral, por tal razón se han desarrollado estrategias en el marco del derecho que ampara a las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o las violaciones a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, buscando el desarrollo de acciones coordinadas de atención, asistencia y reparación integral para la población víctima en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos diferenciales étnicos 4633, 4634, 4635 de 2011 en el Departamento del Cauca, en el compromiso de asumir de forma integral las responsabilidades y competencias como Ente territorial con las víctimas de conflicto armado.

En el tema de restitución de tierras se cuenta el número de sentencias proferidas por los Juzgados de Restitución de Tierras en las cuales el ente Departamental y sus Dependencias es vinculado y teniendo en cuenta las Disposiciones generales de Restitución conforme el capítulo II y capítulo III de la ley 1448 de 2011 y lo establecido en los artículos 71, 72 y siguientes de la misma ley, que establece una serie de medidas cautelares y decisiones judiciales emitidas en los procesos de Restitución de tierras, para lo cual el ente departamental requiere un profesional especializado que desarrolle actividades en lo relacionado con el desarrollo de los subcomités de tierras, en cuyo marco, se realiza seguimiento a al cumplimiento de las órdenes judiciales, impartidas a las entidades y a las diferentes dependencias de la Gobernación del Cauca, referente a la temática de Restitución de Tierras, tutelas y demás actuaciones judiciales y así como que realice el seguimiento en cada una de las secretarías y/o oficinas de despacho con el fin de garantizar el cumplimiento de los fallos o sentencia y/o autos proferidos por los juzgados de Restitución de Tierras, como garantía a los derechos fundamentales de las víctimas.

Responsable: Profesional para la atención de restitución de tierras.

Hitos o entregables: se entregarán actas de reuniones, subcomités y/o talleres realizados con la comunidad con sus respectivos listados de asistencia y registros fotográficos.

Riesgos y mitigaciones: Para el efectivo goce de derechos de la población se debe contar con la aprobación de los conceptos de seguridad en la zona a retornar y así garantizar la seguridad de la población, como medida de mitigación si no es posible retornar se debe considerar la posibilidad de reubicación

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
100 hogares apoyados en la formulación e implementación de los planes de retornos y reubicaciones de la población víctima del conflicto armado	4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000
				Almuerzos	500	\$ 25.000
			Personal de Apoyo	Profesional para los procesos de restitución de Tierras	1	

Personal y actividades programadas para cada vigencia 2025-2026

Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026
1	4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Profesional para la atención de restitución de tierras	Profesional en ciencias sociales o humanas con estudio en nivel de posgrado en las áreas del conocimiento de las ciencias sociales o humanas con experiencia profesional mínima de un año.	1. Apoyar la representación judicial de la Gobernación del Cauca y la Secretaría de Gobierno Departamental en las audiencias y mesas de seguimiento a las sentencias de restitución de tierras y/o medidas contempladas en los Autos interlocutorios de justicia transicional. 2. Hacer seguimiento al cumplimiento de los fallos de sentencia proferidos en lo concerniente a las medidas de atención a las víctimas del conflicto armado 3. Brindar asistencia técnica y/o capacitación presencial o virtual en los Municipios del Departamento del Cauca, designados por el supervisor del contrato, en lo referente a la implementación de acciones de restitución de tierras en el marco de fallos o sentencias de zonas micro focalizadas y que sean requeridas por el supervisor. 4. Brindar apoyo técnico y jurídico a la Secretaría, en la implementación de actividades de Restitución de Tierras, tanto con las instituciones del SNARIV como con los Municipios del Departamento del Cauca 5. Socializar las sentencias de restitución de tierras a nivel Departamental y efectuar la consolidación de información y seguimiento de las acciones desarrolladas por las Secretarías de la Gobernación del Cauca en cumplimiento de dichas sentencias 6. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 7. Actualizar la matriz de seguimiento a las Sentencias de víctimas, donde se evidencien los avances de cada orden impartida a las Secretarías del Departamento. 8. Apoyar a la secretaría técnica del subcomité de Restitución de Tierras y brindar apoyo jurídico cuando lo requiera el supervisor, a los plenarios de la Mesa Departamental de víctimas, subcomités, comités ejecutivos y Comité Territorial de Justicia Transicional del Departamento del Cauca en las actividades relacionadas con planeación de agendas, convocatorias, actas y cuadros de seguimiento de compromisos. 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	\$4.200.000	\$ 688.916	10	12

Descripción de insumos:

Insumo	Unidad	Descripción
Servicios de comidas y bebidas	Almuerzo	El servicio de almuerzo debe contener sopa o entrada 200 cm3, mínimo 150 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: OPCIÓN 1: Sopa de plátano frito y/o mazamorra, milanesa de res o cerdo o pollo, papa a la francesa, frijoles, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre. OPCIÓN 2: Mazamorra, bandeja paisa conformada por arroz, Carne molida, frijoles, huevo frito, plátano maduro frito, chicharro, aguacate, chorizo, ensalada, jugo de frutas y postre. OPCIÓN 3: Crema de zanahoria o Espinaca con lomo de res o cerdo acaramelado, porción de 3 yucas fritas, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre.
	Refrigerios	OPCIÓN 1: Arepa mixta con mínimo 80 gr de proteína (pollo y carne), queso, acompañada de café en leche o jugo de fruta de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Sándwich de pollo tipo cubano con mínimo 80 gr de proteína, acompañado de gaseosa en presentación lata de 235 ml. OPCIÓN 3: Vasos de champús de mínimo 10 Oz acompañado de 6 empanadas de pipián con ají de maní y mix de frutas de mínimo 350gr (Papaya, mango y piña)

Nota: los valores de honorarios y desplazamientos son previamente establecidos por la circular de honorarios o acorde a las responsabilidades y actividades desarrolladas en cada perfil previa validación presupuestal para ellos.



12.1.3 ACTIVIDAD 1.2.1: Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Se conformarán 7 comités de impulso 4 en año 2025 y 3 en el año 2026, en articulación con la Unidad de Atención Integral a Víctimas, UARIV, y el delegado de la Reparación colectiva a la mesa de Departamental de Víctimas, donde se priorizarán los sujetos de reparación colectiva, en el año 2025 se trabajará con las comunidades de los Municipios de la zona, centro, Cajibío, Silvia, Totoró, Piendamó y Timbio y para el año 2026, pacífico, López de Micay, Guapi, Caloto.

Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva.

La ley 1448 de 2011 en los artículos 151 y 152, y la actualización la ley 2421 de 2024, La reparación colectiva es un derecho fundamental de los grupos, pueblos, u organizaciones sociales y políticas que hayan sido afectadas por la violación de los derechos colectivos, la violación de los derechos individuales de los miembros de los colectivos o el impacto colectivo de la violación de derechos.

Apoyo logístico, alimentación y bebidas para garantizar el desarrollo de encuentros espacios para las vigencias 2025-2026, así:

Brindar apoyo de servicios de comidas y bebidas a talleres y asistencias técnicas para desarrollar las diferentes acciones en el seguimiento a los Planes de Reparación Colectiva.

- Se realizarán 5 sesiones de asistencias técnicas, asesorías o talleres a la comunidad beneficiadas en los 142 planes de reparación colectiva.
- El número de participantes por sesión será de un aproximado de 100 personas víctimas del conflicto armado,
- La duración de las jornadas será de 7 horas de taller, asesoría o asistencia técnicas.

Actividades a Realizar:

- Realizar talleres informativos dirigidos a la mesa de víctimas, sobre los avances de los Planes de Reparación Colectiva, en el marco de los subcomités de asistencia, atención y reparación integral.
- Asistir a reuniones con la UARIV, con el fin de buscar una articulación institucional de la Gobernación del Cauca en conjunto las secretarías para revisar que aportes pueden hacer para el Plan Integral de Reparación Colectiva-PIRC.
- Asistir a reuniones con las diferentes secretarías de la Gobernación del Cauca, con el fin de hacer seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.

Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, Apoya en la realización de convocatorias y asistencias técnicas, reuniones, en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV, con el objetivo de apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.

El acompañamiento técnico se realizará a través de un profesional, el cual abordará temas como:

Seguimiento a las medidas implementadas en los planes integrales de reparación colectiva, a través de la sistematización de datos, (matriz Excel), que permita identificar los compromisos con las diferentes entidades, que tienen competencia con la reparación colectiva.

Realizar un informe mensual del estado del cumplimiento de las medidas del sujeto de reparación colectiva.

Realizar reuniones mensuales con la Unidad de Reparación Integral Víctimas UARIV, con el objetivo de revisar las medidas del sujeto de reparación colectiva de comunidades indígenas, y de esta manera determinar las acciones a ejecutar durante el periodo.

Realizar una reunión con el comité de impulso (representantes del sujeto de reparación colectiva), la Unidad de Reparación Integral Víctimas UARIV, con el fin de revisar el cumplimiento de las medidas del plan de reparación colectiva.

Temáticas: Medidas de Reparación Colectiva, en el marco de la ley 1448 de 2011, **Restitución, Indemnización, Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de no repetición.**

- Beneficiarios:
 - Integrantes Mesas de víctimas Municipales
 - Funcionarios públicos de las Alcaldías Municipales
 - Víctimas que están en proceso de reparación y han sido beneficiadas con decisiones administrativas o judiciales referente los planes de reparación colectiva.
- Participantes:
 - Asociaciones Campesinas e Indígenas de Víctimas
 - Organizaciones Civiles
 - Consejos Comunitarios
 - Cabildos
 - Resguardos
 - Concejos regionales Indígenas
 - Organizaciones indígenas
 - Étnicos, Campesinos y minoritarios
 - Organizaciones Sociales Víctimas
 - Población Civil víctimas del conflicto armado
 - representantes mesas municipales
 - Entidades de Orden Territorial
 - Entidades de Orden Departamental.

- Cantidad de participantes: 500 personas x vigencia.
- Necesidades: Logística, hospedaje, Servicios de Comidas hasta 500 personas

Dependencias: Para garantizar el éxito del seguimiento las medidas de reparación colectivas, se requiere la articulación con las entidades que conforman el del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV y contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, devolviéndole a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos.

Responsable un profesional encargo de sujetos de reparación colectiva.

Hitos o entregables: informe detallado de la actividad con actas de reuniones con sus respectivos listados de asistencia y registro fotográfico que den fe de su cumplimiento.

Riesgos y mitigaciones: financieros y administrativos.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000
				Almuerzos	500	\$ 25.000

Descripción de insumos:

Insumo	Unidad	Descripción
Servicios de comidas y bebidas	Almuerzo	El servicio de almuerzo debe contener sopa o entrada 200 cm3, mínimo 150 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: OPCIÓN 1: Sopa de plátano frito y/o mazamorra, milanesa de res o cerdo o pollo, papa a la francesa, frijoles, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre. OPCIÓN 2: Mazamorra, bandeja paisa conformada por arroz, Carne molida, frijoles, huevo frito, plátano maduro frito, chicharro, aguacate, chorizo, ensalada, jugo de frutas y postre. OPCIÓN 3: Crema de zanahoria o Espinaca con lomo de res o cerdo acaramelado, porción de 3 yucas fritas, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre.
	Refrigerios	OPCIÓN 1: Arepa mixta con mínimo 80 gr de proteína (pollo y carne), queso, acompañada de café en leche o jugo de fruta de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Sándwich de pollo tipo cubano con mínimo 80 gr de proteína, acompañado de gaseosa en presentación lata de 235 ml. OPCIÓN 3: Vasos de champús de mínimo 10 Oz acompañado de 6 empanadas de pipián con ají de maní y mix de frutas de mínimo 350gr (Papaya, mango y piña)



12.1.4 ACTIVIDAD 1.2.2: Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del Departamento del Cauca.

El proceso para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva los realiza la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, Departamento del Cauca, participa en la fase de alistamiento (consulta previa), donde se escucha las necesidades de la comunidad, para definir las medidas de reparación colectiva.

Existen dos modalidades para reparar integralmente a las víctimas, una que es individual y otra que es colectiva. Entre la modalidad de reparación individual encontramos la restitución, la rehabilitación y la indemnización; mientras que, **la colectiva incluye las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.**

Las Garantías de No Repetición son consideradas tanto una de las formas de reparación a las víctimas como uno de los principios generales de responsabilidad internacional de los Estados, las garantías de no repetición comprenden. Dos dimensiones: una preventiva y otra reparadora.

La dimensión reparadora se refiere a acciones que correspondan a mitigar los daños infringidos a las víctimas en violación a sus derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta acciones de carácter institucional, político, económico y social que benefician a la sociedad en general.

Con base a compromisos adquiridos con las comunidades indígenas, se identificó una medida de reparación colectiva la dotación de chalecos para guardia indígena, lo cual busca reparar los daños colectivos causados por la violación de derechos humanos.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

- Apoyo técnico en la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos indígenas del departamento del Cauca

La Secretaría de Gobierno y participación, dando cumplimiento a la ley 1448 de 2011 y la actualización la ley 2421 de 2024, y el Decreto ley 4633 de 2011, debe contar de un equipo profesional que desempeña actividades operativas, administrativas y logísticas, a través del enfoque de víctimas, para la formulación e implementación de los planes integrales de reparación colectiva.

Apoyo logístico y de dotación de chalecos para garantizar el cumplimiento de la ley 1448 de 2011, y la actualización la ley 2421 de 2024, en el marco de las Medidas de Reparación Colectivas, para las vigencias 2025-2026.

El acompañamiento técnico se realizará a través de un profesional, el cual abordará temas como:

- Realizar talleres en el marco del Decreto ley 4633 de 2011, con las comunidades indígenas, resguardos o Cabildos, con el objetivo de revisar las acciones del cómo se debe hacer la reparación colectiva para comunidades indígenas.
- Asistir a reuniones Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, y las comunidades indígenas, con el fin de identificar las medidas que serán implementadas en el plan integral de reparación colectiva.

Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, Apoya en la realización de talleres y asistencias técnicas, reuniones en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV, con el objetivo de apoyar la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del Departamento del Cauca.

Temáticas: Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del Cauca, En el marco del decreto ley 4633 de 2011.

- Beneficiarios:
 - Integrantes de los cabildos, Resguardos Indígenas
 - Funcionarios públicos de las Alcaldías Municipales encargados del enfoque diferencial
 - Víctimas Indígenas que están en proceso de reparación y han sido beneficiadas con decisiones administrativas o judiciales referente los planes de reparación colectiva.
- Participantes:
 - Cabildos
 - Resguardos
 - Concejos regionales Indígenas
 - Organizaciones indígenas
 - Sujetos de reparación integral indígenas
 - Entidades de Orden Territorial
 - Entidades de Orden Departamental.
 - Cantidad de participantes: 150 personas x vigencia.
 - Necesidades: Chalecos para Dotación de guardia indígena, para 150 personas (Acta src Pueblo Kisgo Silvia).
 - Actas de compromisos: Acta Mesa - ID331 Comunidad Indígena Nasa Resguardo Jámbalo 4 y 5 de Julio 2024; Acta src Pueblo Kisgo Silvia; 3.1Acta de reunión Kisgo 17-10-24; 3.2Acta No. 4 del 25 de octubre de 2024 - Secretaria de Gobierno del Cauca.

Con base a compromisos adquiridos con las comunidades indígenas, donde se identificó una medida de reparación, como la dotación de chalecos para la guardia indígena.

Dependencias: Para garantizar el éxito del seguimiento las medidas de reparación colectivas étnicas, se requiere la articulación con las entidades que conforman el del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV, Cabildos, Resguardo, Organizaciones indígenas y consejo regional indígena del Cauca – CRIC, que buscan recuperar las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

Responsable: un profesional para el área social e implementación y seguimiento de los planes de reparación colectiva PIRC, dando cumplimiento a ley 1448 de 2011 en los artículos 151 y 152.

Hitos o entregables: se entregarán actas de reuniones y/o talleres realizados con la comunidad con sus respectivos listados de asistencia y registros fotográficos.

Riesgos y mitigaciones: El principal riesgo es no contar con el presupuesto adecuado para apoyar a los sujetos de reparación colectiva en el cierre de medidas, debido a que dicha acción genera un gasto presupuestal que las dependencias de la Gobernación del Cauca no tienen, por esta razón, es importante valerse de aliados de cooperación internacional que permitan apoyar dicho cierre de medidas

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Chalecos para Dotación de guardia indígena	150	\$ 85.000
			Personal de Apoyo	Profesional para la Atención a procesos de reparación colectiva	1	

Personal y actividades programadas para cada vigencia 2025-2026:

Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026
2	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Profesional para la Atención a procesos de reparación colectiva	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación o con experiencia profesional mínima de un año.	- Asistir técnicamente las diferentes reuniones comunitarias con los sujetos de reparación colectiva, en materia de formulación o implementación de medidas de atención, asistencia y reparación integral, que estén encaminadas a la concertación sobre el tipo y forma de implementación de las medidas contempladas en el correspondiente PIRC, priorizados por el supervisor. - Apoyar talleres, conversatorios y actos conmemorativos sobre derecho internacional humanitario, reparación integral, paz y posconflicto, impactos psicosociales del conflicto armado, reparación simbólica, reconstrucción del tejido social, daños étnicos y culturales, recuperación de tradiciones y costumbres culturales, suministro de elementos para la reconstrucción de los grupos sociales y/o comunitarios en el marco de la reparación Colectiva. - Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación colectivas apoyados por la Gobernación del Cauca, así como los aportes realizados en el marco de las socializaciones y asesorías técnicas brindadas a los municipios, los cuales servirán de insumos para el diligenciamiento del tablero PAT - Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. - Apoyar la identificación de las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas SNARIV, las agencias y organismos de cooperación internacional presentes en el Departamento del Cauca que apunten a la reparación integral de víctimas. - Realizar la proyección de respuestas a solicitudes realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. - Las demás actuaciones que sean necesarias para el logro de los productos finales respectivo proyecto y que sean transversales a los programas de la Secretaría de Gobierno y Participación	Mano de obra calificada	Meses	\$3.800.000	\$ 688.916	10	12

Nota: los valores de honorarios y desplazamientos son previamente establecidos por la circular de honorarios o acorde a las responsabilidades y actividades desarrolladas en cada perfil previa validación presupuestal para ellos.



12.1.5 ACTIVIDAD 1.2.3: Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del Departamento del Cauca.

Existen dos modalidades para reparar integralmente a las víctimas, una que es individual y otra que es colectiva. **La colectiva incluye las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.**

Las garantías de no repetición comprenden. Dos dimensiones: una preventiva y otra reparadora.

La dimensión reparadora se refiere a acciones que correspondan a mitigar los daños infringidos a las víctimas en violación a sus derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta acciones de carácter institucional, político, económico y social que benefician a la sociedad en general, por ejemplo, la dotación de Kits deportivos.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Apoyo técnico en la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos indígenas del Departamento del Cauca.

Actividades a Realizar

- Realizar talleres en el marco de la ley 1448 de 2011, con las, con el objetivo de revisar las acciones a ejecutar en el marco la reparación colectiva.
- Asistir a reuniones Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, y las comunidades, con el fin de identificar las medidas que serán implementadas en el plan integral de reparación colectiva.

Metodología:

Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, Apoya en la realización de convocatorias y asistencias técnicas, reuniones, en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV, con el objetivo de apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del Departamento del Cauca.

Temáticas: fase de formulación de los planes integrales de reparación colectiva

- Beneficiarios:
 - Integrantes Mesas de víctimas Municipales
 - Funcionarios públicos de las Alcaldías Municipales
 - Víctimas que están en proceso de reparación y han sido beneficiadas con decisiones administrativas o judiciales referente los planes de reparación colectiva.
- Participantes:
 - Asociaciones Campesinas
 - Organizaciones Civiles
 - Consejos Comunitarios
 - Campesinos
 - Organizaciones Sociales Víctimas



- Población Civil víctimas del conflicto armado
- representantes mesas municipales
- Entidades de Orden Territorial
- Entidades de Orden Departamental.
- Cantidad de participantes: 300 personas x.

Dependencias: Para garantizar el éxito del seguimiento las medidas de reparación colectivas, se requiere la articulación con las entidades que conforman el del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV y contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, devolviéndole a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos.

Responsable: Un profesional para el cargo de las medidas de reparación colectiva (planes de retorno). Para que en articulación con la Unidad de Atención Reparación Integral a Víctimas -UARIV planea y realice las jornadas necesarias para la formulación e implementación del plan de retorno y reubicación, para apoyar las acciones que tienen los planes de retorno y reubicación.

Beneficiarios: 300 familias

Lugar de intervención del proyecto: Piendamó, Cajibío, El Tambo, Miranda, Rosas, Piamonte, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Guapi, López de Micay, Timbio, Timbiquí, Morales, Caloto, Popayán, Florencia, Mercaderes, Patía, San Sebastián y Guachené.

Hitos o entregables: se entregarán actas de reuniones y actas de entregas de los kits deportivos.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	Personal de Apoyo	Profesional para la atención en planes de retorno	1	

Personal y actividades programadas para cada vigencia 2025-2026:

Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026
3	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Profesional para la atención en planes de retorno	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de un año.	1- Brindar apoyo en las diferentes actividades, reuniones o asambleas comunitarias realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 2- Apoyar y acompañar técnicamente los procesos de retornos y reubicaciones que se encuentren en la fase de formulación e implementación en el departamento del cauca 3- Acompañar técnicamente las diferentes jornadas, reuniones o asambleas comunitarias con las víctimas en temas de sujetos de reparación colectiva, retornos y reubicaciones, prevención y protección a víctimas y las demás que le sean asignadas por el supervisor 4- Acompañar técnicamente talleres, conversatorios, grupos focales o actos conmemorativos sobre derecho internacional humanitario, reparación integral, paz y posconflicto, impactos psicosociales del conflicto armado, reparación simbólica, reconstrucción del tejido social, daños étnicos y culturales, recuperación de tradiciones y costumbres culturales, suministro de elementos para la reconstrucción de los grupos sociales y/o comunitarios. 5- Brindar acompañamiento técnico a la mesa departamental de víctimas y la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités de la Mesa Departamental de Víctimas que le sean asignados por el supervisor del contrato. 6- Proyectar repuestas a los diferentes requerimientos que lleguen al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 7- Apoyar el seguimiento y actualización permanente del PAT Departamental, y dirigir el reporte de este en plataformas 8- Las demás actuaciones que sean necesarias para el logro de los productos finales respectivo proyecto y que sean transversales a los programas de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	\$3.800.000	\$688.916	10	12

Nota: los valores de honorarios y desplazamientos son previamente establecidos por la circular de honorarios o acorde a las responsabilidades y actividades desarrolladas en cada perfil previa validación presupuestal para ellos.

12.1.6 ACTIVIDAD 1.2.4: Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.

La reparación colectiva es un derecho fundamental de los grupos, pueblos, u organizaciones sociales y políticas que hayan sido afectadas por la violación de los derechos colectivos, la violación de los derechos individuales de los miembros de los colectivos o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

La reparación colectiva comprende medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en los componentes político, material y simbólico.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Se brinda apoyo en el cierre de medidas de los sujetos de reparación colectiva que se encuentren en fase de cierre, por medio de dotación de implementos deportivos que garantice el restablecimiento de los derechos.

Descripción: En esta actividad se entregarán a los sujetos de reparación colectiva dotación de elementos deportivos como balones, uniformes, entre otros, con el fin de dar cierre a de las medidas, estos serán entregados de acuerdo a lo acordado con los sujetos de reparación colectiva y como está estipulado en la medida de cierre.

Con base a compromisos adquiridos con las comunidades en proceso de reparación colectiva, se identificó una medida de reparación la dotación de Kits deportivos.

Apoyo logístico y de dotación de kits deportivos, para garantizar el cumplimiento de la ley 1448 de 2011, y la actualización la ley 2421 de 2011, en el marco de las Medidas de Reparación Colectivas, para las vigencias 2025-2026.

Actividades a Realizar:

- Apoyar la revisión mensualmente las medidas de cierre de los sujetos de reparación colectiva, con el fin de gestionar ante las dependencias de la Gobernación del Cauca el apoyo para dicho cierre de los planes integrales de reparación colectiva.
- Para garantizar el éxito del seguimiento las medidas de reparación colectivas, se requiere la articulación con las entidades que conforman el del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV y contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, devolviéndole a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos.

Metodología:

Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, Apoya en la realización de convocatorias y asistencias técnicas, reuniones, en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV, con el objetivo de Apoyar el cierre de medidas colectivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.

Temáticas: etapa de cierre de los planes de reparación colectiva.

- Beneficiarios:
 - Integrantes Mesas de víctimas Municipales
 - Víctimas que están en proceso de reparación y han sido beneficiadas con decisiones administrativas o judiciales en los cierres de los planes de reparación colectiva.
- Participantes:
 - Asociaciones Campesinas
 - Organizaciones Civiles
 - Consejos Comunitarios
 - Campesinos
 - Organizaciones Sociales Víctimas
 - Población Civil víctimas del conflicto armado
 - representantes mesas municipales
 - Entidades de Orden Territorial
 - Entidades de Orden Departamental.
 - Cantidad de participantes: 300 personas x vigencia.
 - Necesidades: kits Deportivo para baloncesto y futbol, adultos y niños (camisetas, pantaloneta y medias: 300 unidades), para 300 personas.
 - Necesidades balones de baloncesto y balones de futbol #5 (15 balones), para Cierre de medidas para para 300 personas
 - Certificado para garantizar el cumplimiento a los PIR: Certificación de cierre de medidas- Secretaria de Gobierno del Cauca

Hitos o entregables: Actas de entrega y recibido a satisfacción de los diferentes elementos para cada sujeto de reparación

Riesgos y mitigaciones: financieros y administrativos.

El acompañamiento técnico se realizará a través de un profesional que se encargue de los temas de planes de reparación colectiva (programado en la actividad de apoyo a la formulación 1.2.3).

Beneficiados: 300 personas x vigencia

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	kits Deportivo para baloncesto y futbol, adultos y niños (camisetas, pantaloneta y medias) para Cierre de medidas	300	\$ 190.000
				balones de baloncesto	15	\$ 190.000
				balones de futbol #5	15	\$ 190.000

12.2 OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Objetivo específico No. 2: Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca.

Ítem	Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Meta Producto	Meta PDD	ACTIVIDADES MGA	Valor Actividad 2025	Valor Actividad 2026	Valor Actividad	Valor Total Obj 2025	Valor Total Obj 2026
2	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	4101038- Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de eventos	90	Meta 309: 150 eventos de participación, coordinación y seguimiento a órdenes de sentencia que demande el protocolo de participación de la mesa Departamental de víctimas.	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	\$ 771.852.275	\$ 793.165.494	\$ 1.565.017.769	\$ 932.010.935	\$ 962.301.986
					(Comités técnicos, plenarios, subcomités y comités de justicia transicional y cumplimiento a los decretos étnicos diferenciales 4633, 4634 y 4635 de 2011 e iniciativas de memoria histórica) realizados conforme a la normatividad vigente.	Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	\$ 160.158.660	\$ 169.136.492	\$ 329.295.152		
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #2										\$	1.894.312.921

Desarrollo de las actividades programadas anteriormente:



12.2.1 ACTIVIDAD 2.1.1: Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del Departamento del cauca.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Desarrollo de los espacios de participación que demanden las víctimas del conflicto armado.

En cumplimiento a la Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020, el cual estableció el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado e indico que el Estado debe garantizar las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las Mesas de Participación puedan ejercer su función de representación, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la ley 1448 de 2011, y la actualización la ley 2421 de 2024.

También es importante mencionar el fortalecimiento a la mesa Departamental de víctimas, a través de los intercambios de experiencias, los cuales hacen parte del fortalecimiento de conocimientos y saberes teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y se encuentran establecidos en la ley 1448 de 2011 - Resolución 1668 de 2020, en los artículos 69 y 70 inciso 2; los cuales rezan lo siguiente: “Artículo 69. Incentivos. Estímulos que se otorgarán a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, por su participación activa, buenas prácticas y por el fomento de la participación de las víctimas en los diferentes territorios.” Artículo 70. Tipos de Incentivos. Se otorgarán los siguientes tipos de incentivos: “2. Apoyo a procesos de formación e intercambio de experiencias. Desde la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas se promoverán las acciones pertinentes para que los integrantes de las mesas de participación de víctimas de los diferentes niveles, con recursos que se puedan obtener a través de Cooperación Internacional, puedan asistir a eventos de carácter nacional e internacional, relativos al ejercicio de sus funciones.”

De acuerdo a compromisos adquiridos con los integrantes de la mesa de víctimas Departamental se realizarán el intercambio de experiencias para el año 2025, en Barranquilla, se anexa plan de trabajo de la mesa Departamental de víctimas.

En este sentido la Gobernación del Cauca garantizará la participación de los representantes de la Mesa Departamental de Víctimas elegidos para las sesión programadas dentro de su plan de trabajo y a las sesiones de Comités ejecutivos y plenarios estipuladas en las respectivas resoluciones y que reglamenta los espacios de participación de la mesa Departamental, sumado a lo anterior se debe organizar el tema logístico incluyendo transporte, alimentación, hospedaje y pagos compensatorios a cada uno de los integrantes de la mesa de participación.

Programación: Adicional a ello se deben brindar las garantías de participación en los:

- (3) Tres comités de Justicia Transicional
- (3) Tres subcomités de Asistencia, Atención y Reparación Integral
- (3) Tres subcomités de Sistemas de Información
- (3) Tres subcomités de Prevención, Protección y garantías de no repetición,
- (3) Tres subcomités de Restitución de tierras
- (3) Tres subcomités de Vivienda
- (3) Tres subcomités de enfoque diferencial.
- (3) Tres subcomités de inclusión Social

- o Personas que participan por plenario ordinario: 42 personas; 7 plenarios=294 personas
- o Personas que participan por plenario extraordinario: 42 personas; 3 plenarios=126 personas
- o Personas que participan comités ejecutivos ordinarios: 8 personas; 7 comités=56 personas
- o Personas que participan comités ejecutivos extraordinarios: 8 personas; 3 comités=24 personas
- o Personas que participan en subcomités: 3 personas: $6 \times 3 = 18$; subcomités=54 personas
- o Personas que participan en comités CTJT: 6 personas: 3 al año; comités CTJT=18 personas
- o Intercambios experiencias: 45 personas por año

Estos deben sesionar de manera ordinaria tres veces al año, para un total de 24 sesiones ordinarias y las sesiones extraordinarias que se requieran de acuerdo a lo estipulado por ley 1448 de 2011.

Se requiere contar con Apoyo logístico, alimentación, bebidas y hospedaje para garantizar el desarrollo de plenarios, subcomités, comités de Justicia transicional, para las vigencias 2025-2026, así:

- Brindar apoyo de servicios de comidas, bebidas y hospedajes para los integrantes de la mesa departamental de víctimas, en los comités ejecutivos, plenarios, Subcomités de Asistencia, Atención y Reparación Integral, Subcomités de Sistemas de Información, Subcomités de Prevención, Protección y garantías de no repetición, Subcomités de Restitución de tierras y Subcomités de Vivienda.

572 apoyos x vigencia; pago de compensatorio unitario \$ 71.175; apoyo de transporte se planea en relación los históricos de la vigencia 2024: (El cálculo del apoyo a transporte se efectuó con base a las resoluciones: 12308-2024 ejecutivo noviembre, 10431-2024 prevención 30 septiembre 03216 del 20 de agosto de 2024 afros; resolución 06389-2024 subcomités tierras, vivienda y atención; resolución 07906-2024 plenario de septiembre; resolución 06389-08-2024 sub tierras, vivienda, sistemas y reparación julio; Decreto 0690-2024), donde se garantizan las participaciones de los 26 principales y de los 41 suplentes en caso de participación.

Actividades a Realizar:

- Garantizar la ejecución de los espacios de los subcomités y comités de Justicia, con un apoyo logístico, teniendo en cuenta que constituyen la instancia de articulación y coordinación interinstitucional que construye lineamientos y recomendaciones, para orientar a diferentes instituciones del nivel nacional y territorial en el proceso de formulación e implementación de la política de restitución, desde los diferentes componentes de acuerdo a los fallos contenidos en sentencia y/o autos interlocutorios, con la finalidad de garantizar el restablecimiento de derechos de las víctimas, tener en cuenta que este espacio reglamentado por la Ley 1448 del 2011 y Restitución de Tierras.



- Garantías para el protocolo de participación efectiva de las Víctimas, de en los comités ejecutivos, plenarios, Subcomités de Asistencia, Atención y Reparación Integral, Subcomités de Sistemas de Información, Subcomités de Prevención, Protección y garantías de no repetición, Subcomités de Restitución de tierras y Subcomités de Vivienda.
- Garantizar el intercambio de experiencias, de los integrantes de la mesa departamental de víctimas. (PLAN DE TRABAJO MPEV DEPARTAMENTAL; acta de mesa departamental 29/01/2025).

Metodología:

- Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, realiza las convocatorias y asistencias técnicas, reuniones, mesas de trabajo, subcomités, comités de justicia transicional, con las diferentes entidades que conforman el SNARIV, y la mesa departamental de víctimas.

Temáticas: temas de asistencia, Atención y Reparación Integral, Sistemas de Información, Prevención, Protección y garantías de no repetición, Restitución de tierras y Vivienda entre otros.

Beneficiarios:

- Integrantes Mesas de víctimas Departamental
- Víctimas del conflicto armado de los 42 Municipios del Departamento

Participantes:

- Asociaciones Campesinas e Indígenas de Víctimas
- Organizaciones Civiles
- Consejos Comunitarios
- Cabildos
- Resguardos
- Concejos regionales Indígenas
- Organizaciones indígenas
- Étnicos, Campesinos y minoritarios
- Organizaciones Sociales Víctimas
- Población Civil víctimas del conflicto armado
- secretaría de gobierno y participación
- secretaría de agricultura y desarrollo rural
- secretaría de salud
- secretaría de educación y cultura
- secretaría de la mujer
- secretaría de desarrollo económico y competitividad
- secretaría de infraestructura
- oficina asesora de planeación
- seccional de fiscalías cauca
- procuraduría regional cauca
- defensoría del pueblo

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co



- unidad de restitución de tierras
- unidad para la atención y reparación integral a las víctimas
- instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF
- servicio nacional de aprendizaje-SENA
- unidad nacional de protección
- departamento de policía cauca
- policía metropolitana -MEPOY
- comandante brigada 29
- representantes mesas municipales
- Cantidad de participantes: 1000 personas x vigencia.
- Necesidades: Logística, hospedaje, Servicios de Comidas y Bebidas hasta 1000 personas x vigencia

Responsable: Un Profesional especializado que apoye en la Coordinación Ejecutiva y un profesional de apoyo de formulación de proyectos del Proyecto de Víctimas del Conflicto Armado Secretaría de Gobierno y Participación.

También se hace necesario contar con un profesional en formulación de proyectos, que apoye en la estructuración de los documentos técnicos necesarios para la presentación de proyectos ante los diferentes entes del nivel departamental o Nacional o de Cooperación Internacional, que permitan cumplir la metas y actividades de los programas de la Secretaría de Gobierno y Participación y la Mesa Departamental de Víctimas.

Dependencias: Para lograr la realización de los diferentes espacios de participación se requiere la articulación con las diferentes entidades que componen es el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV.

Hitos o entregables: Informe detallado de los espacios realizados, actas con listados de asistencia y registro fotográfico.

Riesgos y mitigaciones: Administrativos y financieros, mitigaciones asignación de recursos y procesos de contratación eficiente.

Participantes: 1.000 personas x vigencia

Personas:

- Comité de justicia transicional ordinarios: 190 personas 3 al año=570 personas
- Comité de justicia transicional extraordinarios: 110 personas 2 al año=220 personas
- Subcomités: 30 personas x 7 al año= 210 personas.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTO	ACTIVIDADES MGA	ACCIÓN	INSUMO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
150 eventos de participación, coordinación y seguimiento a órdenes de sentencia que demande el protocolo de participación de la mesa Departamental de víctimas. (Comités técnicos, plenarios, subcomités y comités de justicia transicional y cumplimiento a los decretos étnicos diferenciales 4633, 4634 y 4635 de 2011 e iniciativas de memoria histórica) realizados conforme a la normatividad vigente.	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca		Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	Refrigerios	1.000	\$ 15.000
					Desayuno	Desayuno	1.000	\$ 15.000
					Almuerzo	Almuerzo	1.000	\$ 25.000
					Cena	Cena	1.000	\$ 20.000
			Garantías para el protocolo de participación efectiva de las Víctimas	Apoyo Compensatorio	Pago compensatorio	Pago compensatorio integrantes de la mesa de participación Decreto No. 0690 del 29 de mayo de 2024; en la cual se tiene en cuenta el valor que lo define la resolución No. 01668 de 2020 artículo 64. Monto de apoyo: 1,5 del salario mínimo legal diario vigente eventos: Ordinarios: 7 plenarios (42 personas x plenario representantes de la mesa de víctimas) 7 comités ejecutivos (8 personas x integrantes de la mesa departamental de víctima) 6 subcomités: asistencia, atención y reparación - sistemas de información - prevención, protección y garantías de no repetición - restitución de tierras - enfoque diferencial - vivienda (3 encuentros: 3 personas x subcomité de la mesa de víctima) Extraordinarios: 3 plenarios extraordinarios (42 personas x plenario representantes de la mesa de víctimas) 3 comités ejecutivos (8 personas x plenario representantes de la mesa de víctimas) Justicia transicional: 3 (6 personas integrantes)	572	\$ 73.150
						Pago transporte integrantes de la mesa de participación Decreto No. 0690 del 29 de mayo de 2024 o acorde al nuevo decreto que se publique y derogue para la vigencia 2025. valor a monto agotable para las 572 personas del compensatorio; teniendo en cuenta el histórico de la vigencia 2024 y el IBC de incremento para la vigencia 2025 se toma el valor para los 10 plenarios y 10 comités ejecutivos y 18 subcomités (El cálculo del apoyo a transporte se efectuó con base a las resoluciones: 12308-2024 ejecutivo noviembre, 10431-2024 prevención 30 septiembre 03216 del 20 de agosto de 2024 afros; resolución 06389-2024 subcomités tierras, vivienda y atención; resolución 07906-2024 plenario de septiembre; resolución 06389-08-2024 sub tierras, vivienda, sistemas y reparación julio; Decreto 0690-2024)		
						Hospedaje Personas por noche		
			Intercambio de experiencias las víctimas del departamento del Cauca	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	Refrigerios	45	\$ 15.000
					Desayuno	Desayuno	45	\$ 15.000
			Espacios para el desarrollo de subcomités de seguimiento al	Logística	Almuerzo	Almuerzo	45	\$ 25.000
					Cena	Cena	45	\$ 20.000
					Hospedaje Personas por noche	Hospedaje, Personas por noche	45	\$ 185.000
					Sonido	Sonido de alta amplificación: Alquiler de Sistema de Sonido activo a todo costo de alta amplificación (incluye transporte, montaje, desmontaje, operario de sonido) compuesto por: ocho (8) Line array y cuatro (4) bajos de 18"; consola digital de 24 canales; ocho (8) micrófonos con soporte y cableado, dos (2) micrófonos inalámbricos - full monitoreo y dos (2) cabinas para side fill y dos (2) bajos de 18"	2	\$ 3.850.000

			cumplimiento de las órdenes contenidas en sentencias.		Staff de logística	Staff de logística con 10 personas encargadas de realizar la ornamentación para un espacio público en donde se realizará el evento y que deberá incluir materas de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho con plantas o flores o arco de globos acompañado de estrellas de colores y luces con bombillos tipo cascada.	2	\$ 2.530.000
					Servicio de estación de café	Servicio de estación de café para 50 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de polietileno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stock de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stock de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa	22	\$ 715.000
				Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Hidratación	Agua en botella reciclable de 250ml-300m	1200	\$ 1.200
					Almuerzos	Almuerzos	1200	\$ 25.000
					Refrigerios	Refrigerios	1200	\$ 15.000
				Personal	Profesional especializado como apoyo en la Coordinación Ejecutiva del Proyecto	Profesional especializado como apoyo en la Coordinación Ejecutiva del Proyecto	1	
					Profesional como apoyo a formulación de proyectos	Profesional como apoyo a formulación de proyectos	1	

Personal y actividades programadas para cada vigencia 2025-2026:

Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026
1	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Profesional especializado como apoyo en la Coordinación Ejecutiva del Proyecto	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación con estudio en nivel de posgrado en las áreas del conocimiento de las ciencias sociales o humanas o administrativas o jurídicas con experiencia profesional mínima de tres (3) años.	1- Apoyar la implementación y seguimiento del proyecto de víctimas con miras al cumplimiento de las metas, objetivos y actividades establecidas en el Plan de Desarrollo. 2- Convocar y atender la participación de las víctimas a través de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas al Plenario, Comités y Subcomités de la Mesa Departamental de Víctimas. 3- Apoyar la revisión de los informes presentados por el equipo de profesionales, que permita determinar el cumplimiento de sus actividades y las metas de plan de Desarrollo. 4- Realizar articulación con las agencias de cooperación internacional y el SNARIV para la articulación de la oferta. 5- Consolidar la información en la matriz de seguimiento; que refleje el cumplimiento de las metas de producto del proyecto 6- Representar a la Gobernación del Cauca en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas, administraciones Municipales y demás entidades que requieran. 7- Brindar asistencia y acompañamiento a los Municipios que lo requieran, en materia de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado. 8- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Parcelación.	Mano de obra calificada	Meses	\$4.200.000	\$1.567.694	10	12
2	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Profesional Especializado de apoyo en la estructuración de proyectos de componente de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación	Profesional en Ciencias Sociales o Humanas o Económicas o Administrativas o Contaduría o Ingeniería o Arquitectura o Afines, con posgrado en formulación de proyectos o finanzas Públicas o gestión pública o gestión integral de proyectos o de la administración. Experiencia profesional mínima de dos (2) años.	1. Apoyo en la estructuración de los documentos técnicos necesarios para la presentación de proyectos ante los diferentes entes del nivel departamental o Nacional o de Cooperación Internacional, que permitan cumplir la metas y actividades del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 2. Apoyar en la estructuración y argumentación del marco lógico de los planes, programas y proyectos por solicitud de la mesa departamental de víctimas y del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 3. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y participación en la estructuración y cargue de los documentos técnicos en la metodología general ajustada MGA de acuerdo a los lineamientos exigidos por el banco de proyectos. 4. Proyectar conceptos necesarios sobre la viabilidad en la formulación de proyectos, necesarios para el desarrollo solicitudes de la mesa departamental de víctimas y del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 5. Brindar apoyo en el componente técnico para la realización de estudios previos y demás documentos necesarios en los procesos precontractuales de los proyectos del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 6. Proyectar respuesta a las observaciones presentadas en los procesos contractuales en el componente técnico del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 7. Apoyar en las demás actividades para el cumplimiento de las metas y objetivos en el marco de ejecución del proyecto	Mano de obra calificada	Meses	\$4.200.000	\$ 688.916	10	12



Gobernación del Cauca

Descripción de insumos:

Insumo	Unidad	Descripción
Servicios de comidas y bebidas	Almuerzo	El servicio de almuerzo debe contener sopa o entrada 200 cm3, mínimo 150 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: OPCIÓN 1: Sopa de plátano frito y/o mazamorra, milanesa de res o cerdo o pollo, papa a la francesa, frijoles, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre. OPCIÓN 2: Mazamorra, bandeja paisa conformada por arroz, Carne molida, frijoles, huevo frito, plátano maduro frito, chicharro, aguacate, chorizo, ensalada, jugo de frutas y postre. OPCIÓN 3: Crema de zanahoria o Espinaca con lomo de res o cerdo acaramelado, porción de 3 yucas fritas, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre.
	Refrigerios	OPCIÓN 1: Arepa mixta con mínimo 80 gr de proteína (pollo y carne), queso, acompañada de café en leche o jugo de fruta de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Sándwich de pollo tipo cubano con mínimo 80 gr de proteína, acompañado de gaseosa en presentación lata de 235 ml. OPCIÓN 3: Vasos de champús de mínimo 10 Oz acompañado de 6 empanadas de pipián con ají de maní y mix de frutas de mínimo 350gr (Papaya, mango y piña)

12.2.2 ACTIVIDAD 2.1.2: Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca.

través de la ley 1448 de 2011, Se diseñó un conjunto de medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, con aplicación de un enfoque diferencial dentro de un marco de justicia transicional, que posibilite el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición. Lo anterior, con el fin de dignificar y lograr la materialización de los derechos constitucionales de las víctimas en el conflicto armado interno.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Es de Recordar que los hechos violentos es una condición necesaria para el esclarecimiento de la verdad sobre lo sucedido a las víctimas, e implica reconocer las narrativas plurales y complejas que existen sobre el conflicto y hacer frente a las tensiones que surgen de los sentimientos de venganza acumulados y el deseo de perdón y transformación en la sociedad. En ese proceso de construcción de memoria, promover la difusión de las múltiples voces silenciadas y las narrativas de las víctimas, constituye un acto responsable, ético y democrático. La ley 1448 prevé que se establezcan escenarios de conmemoración en donde las víctimas y la comunidad en general realicen procesos de reparación simbólica.

La ley 1448 prevé que se establezcan escenarios de conmemoración en donde las víctimas y la comunidad en general realicen procesos de reparación simbólica. Conforme a ello, el presente proyecto pretende garantizar las condiciones logísticas para la realización de actividades de carácter presencial.

Descripción: Esta actividad se desarrollará a través de la Secretaría de Gobierno y Participación, también se apoyará a los Municipios previa la solicitud, brindando apoyo en el tema logístico como mesas, sillas, sonidos, carpas o almuerzos, suvenires, esta actividad da cumplimiento a las medidas de satisfacción manifiestas en la ley 1448 de 2011 en su artículo 139.

Se requiere contar con Apoyo logístico, alimentación, bebidas y hospedaje para garantizar el desarrollo de los eventos de divulgación de la memoria histórica de conmemoración (Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, Desaparición forzada y Violencia Sexual), para las vigencias 2025-2026, así:

- Brindar apoyo de servicios de comidas, bebidas y hospedajes para las víctimas del conflicto armado interno, en los diferentes eventos de conmemoración Departamental y Municipales.

Se realizarán dos eventos al año el día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas y el de Desaparición forzada y Violencia Sexual), con una participación de 300 personas por evento, también se apoyará al menos 10 Municipios con menor capacidad y técnica y financiera (para los escenarios de conmemoración estará representada en servicio de refrigerios y almuerzo, con un total por vigencia de 30 por municipio.)



Actividades a realizar:

- Garantizar el apoyo a los eventos para la divulgación de la memoria histórica a los municipios de menor capacidad.
- Apoyar el evento de conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, se honra a las personas que sufrieron el conflicto armado en Colombia. También se busca concientizar a la población para que no se repitan estas tragedias.
- Garantizar el apoyo de los eventos para la divulgación de la memoria histórica de conmemoración Desaparición forzada y Violencia Sexual.
- Generar espacios que busquen el reconocimiento público a las víctimas, Escucha de las historias de las víctimas, Promover la paz y la reconciliación.
- Realizar Talleres de construcción de memoria, con las víctimas del conflicto armado.
- Apoyar en el diseño del material pedagógico, para la realización de los eventos para la divulgación de la memoria histórica de conmemoración departamental de víctimas.

Metodología:

Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, Desarrolla espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca.

Temáticas: Memoria histórica y Reconciliación.

Beneficiarios:

- Integrantes Mesas de víctimas Departamental
- Víctimas del conflicto armado de los diferentes hechos victimizantes Amenazas, Tortura, Atos terroristas, Enfrentamientos, Desaparición forzada, Desplazamiento forzado, Homicidio, Lesiones físicas o psicológicas, Minas antipersonales, Munición sin explotar de los 42 Municipios del Departamento
- Integrantes de las mesas municipales de víctimas
- población víctima del conflicto armado.

Participantes:

- Asociaciones Campesinas e Indígenas de Víctimas
- Organizaciones Civiles
- Consejos Comunitarios
- Cabildos
- Resguardos
- Concejos regionales Indígenas
- Organizaciones indígenas
- Étnicos, Campesinos y minoritarios
- Organizaciones Sociales Víctimas



- Población Civil víctimas del conflicto armado
- secretaría de gobierno y participación
- secretaría de agricultura y desarrollo rural
- secretaría de salud
- secretaría de educación y cultura
- secretaría de la mujer
- secretaría de desarrollo económico y competitividad
- secretaría de infraestructura
- oficina asesora de planeación
- seccional de fiscalías cauca
- procuraduría regional cauca
- defensoría del pueblo
- unidad de restitución de tierras
- unidad para la atención y reparación integral a las víctimas
- instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF
- servicio nacional de aprendizaje-SENA
- unidad nacional de protección
- departamento de policía cauca
- policía metropolitana -mepoy
- comandante brigada 29
- representantes mesas municipales
- Cantidad de participantes: 1230 personas x vigencia.

Necesidades: Logística, hospedaje, Servicios de Comidas y Bebidas hasta 1230 personas

Responsable: un Profesional de apoya los procesos de reparación simbólica incluyendo el cumplimiento de las garantías de la mesa de Participación, como tramitar las resoluciones de pago de las garantías de participación, actualizar la tabla de valores para las garantías, acompañar a comités ejecutivos, plenarios, intercambios de experiencias, talleres, capacitaciones, asistencias técnicas.

Hitos o entregables: informe detallado de los eventos y actas de entrega de refrigerios o almuerzos, listados de asistencia y registro

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTO	ACTIVIDADES MGA	ACCIÓN	INSUMO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
150 eventos de participación, coordinación y seguimiento a órdenes de sentencia que demande el protocolo de participación de la mesa Departamental de víctimas. (Comités técnicos, plenarios, subcomités y comités de justicia transicional y cumplimiento a los decretos étnicos diferenciales 4633, 4634 y 4635 de 2011 e iniciativas de memoria histórica) realizados conforme a la normatividad vigente.	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	Apoyar eventos para la divulgación de la memoria histórica de conmemoración (Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, Desaparición forzada y Violencia Sexual).	Logística	Alquiler de mesas	Alquiler de mesas plásticas de 60x60 cm	90	\$ 19.800
					Alquiler de Sillas	Alquiler de Sillas plásticas con espaldar con transporte incluido	300	\$ 4.455
					Alquiler de Mantelería	Alquiler de Mantelería para mesas modulares 6x12	225	\$ 24.200
					Tarima	Tarima en estructura metálica con medidas de 6 x 4 Mts a una altura de 80cms con carpa en lona blanca	2	\$ 1.980.000
					Carpa	Carpa completamente blanca—Medidas: 4.0M*4.0M. (Se deberá entregar limpia y en buenas condiciones) Incluye transporte. Valor por un (1) día deservicio	2	\$ 418.000
					Sonido	Sonido de alta amplificación: Alquiler de Sistema de Sonido activo a todo costo de alta amplificación (incluye transporte, montaje, desmontaje, operario de sonido) compuesto por: ocho (8) Line array y cuatro (4) bajos de 18"; consola digital de 24 canales; ocho (8) micrófonos con soporte y cableado, dos (2) micrófonos inalámbricos - full monitoreo y dos (2) cabinas para side fill y dos (2) bajos de 18"	2	\$ 3.850.000
					Staff de logística	Staff de logística con 10 personas encargadas de realizar la ornamentación para un espacio público en donde se realizará el evento y que deberá incluir materas de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho con plantas o flores o arco de globos acompañado de estrellas de colores y luces con bombillos tipo cascada.	2	\$ 2.530.000
					Servicio de estación de café	Servicio de estación de café para 50 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de polietileno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stock de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stock de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa	2	\$ 715.000
					agrupación	agrupación folclóricas	2	\$ 3.000.000
					Hidratación	Agua en botella reciclable de 250ml-300m	300	\$ 1.200
				Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	Refrigerios	300	\$ 15.000
					Almuerzos	Almuerzos	300	\$ 25.000
					Hidratación	Agua en botella reciclable de 250ml-300m	300	\$ 1.200
					Manillas	Manillas personalizadas con diseños referente al tema de víctimas, TELA	300	\$ 11.000

				Material Pedagógico	Bolígrafos	Bolígrafos personalizados con diseño referente tema de víctimas	300	\$ 8.000
					Plegable	Plegable, tamaño carta, plegadas en 3 cuerpos full color	300	\$ 12.000
					Agendas	Agendas anilladas, por 80 hojas, pasta en cartón cartulina, con impresión a color, tamaño 1/6 24x17 cm, enmarcada por lado y lado de 17 con diseño referente tema de víctimas	300	\$ 35.000
			Apoyar eventos para la divulgación de la memoria histórica a los municipios de menor capacidad.	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	Refrigerios	1.230	\$ 15.000
					Almuerzos	Almuerzos	1.230	\$ 25.000
				Personal	Profesional de apoyo en el cumplimiento de las garantías de la mesa de Participación.	Profesional de apoyo en el cumplimiento de las garantías de la mesa de Participación.	1	

Personal y actividades programadas para cada vigencia 2025-2026:

Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026
3	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Profesional de apoyo en el cumplimiento de las garantías de la mesa de Participación.	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de Un (1) año.	1. Capacitar a la población víctima y a las organizaciones de víctimas, entidades del SNARIV y colegios en todo lo relacionado con la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. 2. Brindar atención y asesoría jurídica a la población víctima del conflicto armado en temas relacionados con la Ley de Víctimas y demás decretos reglamentarios. 3. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 4. Brindar capacitaciones a las mesas municipales de víctimas del Departamento del Cauca sobre la normatividad de la política de víctimas y su implementación. (Ley 387 de 1997, Ley 1448 de 2011, Decreto Reglamentario 4800 de 2011, sentencia T-025 de 2004 y demás normas concordantes). 5-. Proyectar los actos administrativos que se requieran para la correcta implementación de la política pública de víctimas. 6. Elaborar las correspondientes actas y hacer firmar las asistencias de los Comités territoriales de Justicia Transicional Departamental. 7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12

Nota: los valores de honorarios y desplazamientos son previamente establecidos por la circular de honorarios o acorde a las responsabilidades y actividades desarrolladas en cada perfil previa validación presupuestal para ellos.



Gobernación del Cauca

Descripción de insumos:

Insumo	Unidad	Descripción
Servicios de comidas y bebidas	Almuerzo	El servicio de almuerzo debe contener sopa o entrada 200 cm3, mínimo 150 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: OPCIÓN 1: Sopa de plátano frito y/o mazamorra, milanesa de res o cerdo o pollo, papa a la francesa, frijoles, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre. OPCIÓN 2: Mazamorra, bandeja paisa conformada por arroz, Carne molida, frijoles, huevo frito, plátano maduro frito, chicharro, aguacate, chorizo, ensalada, jugo de frutas y postre. OPCIÓN 3: Crema de zanahoria o Espinaca con lomo de res o cerdo acaramelado, porción de 3 yucas fritas, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre.
	Refrigerios	OPCIÓN 1: Arepa mixta con mínimo 80 gr de proteína (pollo y carne), queso, acompañada de café en leche o jugo de fruta de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Sándwich de pollo tipo cubano con mínimo 80 gr de proteína, acompañado de gaseosa en presentación lata de 235 ml. OPCIÓN 3: Vasos de champús de mínimo 10 Oz acompañado de 6 empanadas de pipián con ají de maní y mix de frutas de mínimo 350gr (Papaya, mango y piña)

12.3 OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Objetivo específico No. 3: Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca.

Ítem	Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Meta Producto	Meta PDD	ACTIVIDADES MGA	Valor Actividad 2025	Valor Actividad 2026	Valor Actividad	Valor Total Obj 2025	Valor Total Obj 2026
3	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	4101023 - Servicio de orientación y comunicadón a las víctimas	Solicitudes tramitadas	200	Meta 310: 400 personas atendidas técnica mente que de manden información sobre la implementación de la Ley 1448 restitución de tierras y sus decretos étnicos diferenciales	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	\$ 64.889.160	\$ 73.866.992	\$ 138.756.152	\$ 764.799.080	\$ 881.510.896
						Impulsar jornadas de capacitadón a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la Ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	\$ 64.889.160	\$ 73.866.992	\$ 138.756.152		
		4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Número de víctimas	1000	Meta 305: 2000 víctimas del conflicto armado del Departamento del Cauca asistidas técnicamente para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral.	Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	\$ 126.240.000	\$ 126.240.000	\$ 252.480.000		
						Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	\$ 508.780.760	\$ 607.536.912	\$ 1.116.317.672		
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #3										\$	1.646.309.976

Desarrollo de las actividades programadas anteriormente:



12.3.1 ACTIVIDAD 3.1.1: Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Descripción: Es necesario realizar capacitaciones y asistencias técnicas a funcionarios públicos y comunidad en general frente a implementación de la normativa más reciente expedida, como es la ley 2421 de 2024, fundamental para interpretar y entender la aplicación de los enfoques étnicos. Se destacan, principalmente, los Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, los cuales, de conformidad con el artículo 205 de la Ley 1448 de 2011, para ello se hace necesario contar con la debida logística que permitirá desarrollar acciones para incrementar el conocimiento a los funcionarios sobre obligaciones de los Municipios en materia de asistencia, atención y reparación integral a Víctimas, y de esta manera realizar un ejercicio efectivo de su deber y responsabilidad con las víctimas del conflicto armado.

Se requiere contar con Apoyo logístico, alimentación, bebidas para garantizar el desarrollo de la asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011, para las vigencias 2025-2026, así:

- Brindar apoyo de servicios de comidas, bebidas para las víctimas del conflicto armado interno, en las asistencias técnicas, asesorías, talleres o capacitaciones que se realicen en el marco de la ley 1448 de 2011 y la actualización la ley 2421 de 2024, y los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636.
- Se realizarán 10 sesiones de asistencias técnicas, asesorías o talleres a la comunidad en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.
- El número de participantes por sesión será de un aproximado de 50 personas víctimas del conflicto armado, x vigencia.
- La duración de las jornadas será de 6 horas de taller, asesoría o asistencia técnicas.

Actividades realizar:

- brindar asistencia técnica a través de talleres, capacitaciones presenciales o virtuales a los Municipios del Departamento del Cauca en materia de atención y protección de víctimas del conflicto armado.
- Realizar capacitaciones a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 de 2011.
- Socialización de la actualización de la ley 1448 de 2011, ley 2421 de 2024.
- Hacer seguimiento mensual al plan de acción territorial, con el fin de identificar el porcentaje de avance en las metas de plan de Desarrollo.

Metodología:

Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia, capacitación y orientación a las comunidades indígenas, Cabildos, resguardos, consejos comunitarios, a los funcionarios de las administraciones municipales, mesa de víctimas,

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co



En el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Temáticas: Decreto ley 4633, 3634, 4635 de 2011 y Ley 2421 de 2024.

Beneficiarios:

- Integrantes de las mesas municipales de víctimas
- Funcionarios de las administraciones municipales.
- Víctimas del conflicto armado indígenas, negras, raizales y palenqueros y ROM.

Participantes:

- Asociaciones Indígenas de Víctimas
- Consejos Comunitarios
- Cabildos
- Resguardos
- Concejos regionales Indígenas
- Organizaciones indígenas
- Étnicos, Campesinos y minoritarios
- Organizaciones Sociales Víctimas
- Comunidad ROM
- Entidades de Orden Territorial
- Entidades de Orden Departamental.
- Cantidad de participantes: 500 personas x vigencia.

Necesidades: Logística, hospedaje, Servicios de Comidas y Bebidas hasta 500 personas x vigencia.

Responsable: un profesional que se encargue de hacer el seguimiento a las acciones para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Acción Territorial del Departamento para la Atención. Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto armado en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes transversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

Riesgos y mitigaciones: administrativos y financieros, mitigaciones asignación de recursos y procesos de contratación eficiente.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
400 personas atendidas técnicamente que demanden información sobre la implementación de la ley 1448 restitución de tierras y sus decretos étnicos diferenciales	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634.4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000
			Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Almuerzos	500	\$ 25.000
			Personal de Apoyo	Profesional de apoyo al seguimiento PAT y psicosocial a la mesa departamental de víctimas	1	

Personal y actividades programadas para cada vigencia 2025-2026:

Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026
1	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Profesional de apoyo al seguimiento PAT y psicosocial a la mesa departamental de víctimas	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de Dos (2) años.	1. Apoyar la implementación y seguimiento a las actividades establecidas en el proyecto 2. Realizar seguimiento a la ejecución financiera del proyecto 3. Apoyar en la atención psicosocial durante los plenarios de la mesa departamental de víctimas. 4. Estructurar los documentos técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de las actividades del proyecto. 5. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 6. Realizar la proyección de respuestas a solicitudes realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 7. Realizar acciones para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Acción Territorial del Departamento para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto armado en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes transversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios. 8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Parcelación.	Mano de obra calificada	Meses	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12

Nota: los valores de honorarios y desplazamientos son previamente establecidos por la circular de honorarios o acorde a las responsabilidades y actividades desarrolladas en cada perfil previa validación presupuestal para ellos.



Gobernación del Cauca

Descripción de insumos:

Insumo	Unidad	Descripción
Servicios de comidas y bebidas	Almuerzo	El servicio de almuerzo debe contener sopa o entrada 200 cm3, mínimo 150 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: OPCIÓN 1: Sopa de plátano frito y/o mazamorra, milanesa de res o cerdo o pollo, papa a la francesa, frijoles, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre. OPCIÓN 2: Mazamorra, bandeja paisa conformada por arroz, Carne molida, frijoles, huevo frito, plátano maduro frito, chicharro, aguacate, chorizo, ensalada, jugo de frutas y postre. OPCIÓN 3: Crema de zanahoria o Espinaca con lomo de res o cerdo acaramelado, porción de 3 yucas fritas, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre.
	Refrigerios	OPCIÓN 1: Arepa mixta con mínimo 80 gr de proteína (pollo y carne), queso, acompañada de café en leche o jugo de fruta de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Sándwich de pollo tipo cubano con mínimo 80 gr de proteína, acompañado de gaseosa en presentación lata de 235 ml. OPCIÓN 3: Vasos de champús de mínimo 10 Oz acompañado de 6 empanadas de pipián con ají de maní y mix de frutas de mínimo 350gr (Papaya, mango y piña)



12.3.2 ACTIVIDAD 3.1.2: Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Descripción: Teniendo en cuenta la dinámica del conflicto Armado en el Departamento del Cauca la cual conlleva a un alto número de requerimientos, solicitudes de asistencias técnicas por los Municipios, peticiones y Acciones Constitucionales en materia Judicial allegados al ente territorial (Gobernación del Cauca) por parte de las entidades del SNARIV y con el objetivo contribuir a superar el índice de vulnerabilidad y goce efectivo de derechos de las personas que han sido afectadas por el conflicto armado y que residen en el Departamento del Cauca, se hace necesario la contratación de un Profesional en Derecho que sirva de apoyo Jurídico para desarrollo de estrategias en el cumplimiento normativo que permita apoyar técnica y jurídicamente la proyección de respuestas a oficios, peticiones y requerimientos allegados al programa en materia de atención a víctimas.

Por otra parte, en el marco de la implementación de la ley 1448 de 2011, la actualización la ley 2421 de 2024, y sus decretos étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011 se prevé los ejercicios de socialización de conceptos jurídicos contemplados en la reglamentación que tiene como objetivo asistir jurídicamente través de talleres, capacitaciones presenciales o virtuales a los Municipios del Departamento del Cauca en materia de atención y protección de víctimas

Se requiere contar con Apoyo logístico, alimentación, bebidas, para garantizar las jornadas de capacitación a los Municipios e Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras., para las vigencias 2025-2026, así:

- Brindar apoyo de servicios de comidas, bebidas para las personas víctimas del conflicto armado interno que asistan a los talleres, asesorías capacitaciones, y asistencias técnicas que se realicen en el marco de la ley 1448 de 2011.
- Se realizarán 10 sesiones de asistencias técnicas, asesorías o talleres a las administraciones municipales en el marco de la ley 1448 de 2011, y la ley 22421 de 2024.
- Asistencia técnica en actualizaciones de planes de contingencia en el marco de la ley 1448 de 2011
- Asistencia técnica en la actualización del plan de prevención y protección en el marco de la ley 1448 de 2011
- El número de participantes por sesión será de un aproximado de 50 personas de las administraciones municipales
- La duración de las jornadas será de 6 horas de taller, asesoría o asistencia técnicas.

Actividades a realizar:

- brindar asistencia técnica a través de talleres, capacitaciones presenciales o virtuales a los Municipios del Departamento del Cauca en materia de atención y protección de víctimas del conflicto armado.
- Realizar capacitaciones a las administraciones municipales en el marco de la ley 1448 de 2011.
- Socialización de la actualización de la ley 1448 de 2011, y la ley 2421 de 2024 a las administraciones municipales.

Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, realiza asistencias técnicas, en el manejo de las plataformas, RUSICST, PAT, FUT, VIVANTO, plan de contingencia, plan de prevención, en actualización de la ley 1448 de 2011, y la actualización la ley 2421 de 2024, en los municipios que los requieran y las mesas de víctimas.

Temáticas: plan de contingencia, plan de prevención, en actualización de la ley 1448 de 2011, y la ley 2421 de 2024.

Beneficiarios:

- Funcionarios de las administraciones municipales.
- Víctimas del conflicto armado

Participantes:

- Entidades de Orden Territorial
- Entidades de Orden Departamental.
- Cantidad de participantes: personas 500 personas x vigencia.

Necesidades: Logística, hospedaje, Servicios de Comidas y Bebidas hasta 500 personas x vigencia.

Responsable: un Profesional en como apoyó jurídico

Hitos o entregables: Informe detallado de las asistencias técnicas realizadas, soportada con actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
400 personas atendidas técnicamente que demanden información sobre la implementación de la ley 1448 restitución de tierras y sus decretos étnicos diferenciales	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000
			Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Almuerzos	500	\$ 25.000
			Personal de Apoyo	Profesional de apoyo jurídico	1	

Personal y actividades programadas para cada vigencia 2025-2026:

Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026
2	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Profesional de apoyo jurídico	Profesional en derecho experiencia profesional mínima de Dos (2) años.	1. brindar asistencia jurídica a través de talleres, capacitaciones presenciales o virtuales a los Municipios del Departamento del Cauca en materia de atención y protección de víctimas del conflicto armado. 2. Generar un informe pormenorizado sobre el total de los procesos de restitución de vivienda vigentes en el Departamento del Cauca, apoyando en la verificación y cumplimiento de plazos jurídicos en cada uno de estos procesos. 3. Realizar la proyección de respuestas a solicitudes realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 4. -Apoyar la proyección de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de la Secretaría de gobierno y participación de acuerdo a los lineamientos establecidos en las normas que rigen la materia en el marco del proyecto en ejecución. 5. brindar apoyo al seguimiento en el cumplimiento de los fallos de sentencia proferidos en lo concerniente a las medidas de atención a las víctimas del conflicto armado. 6. Apoyar la realización de mínimo tres (03) sesiones de la Mesa de impulso a la restitución de vivienda para víctimas del conflicto armado 7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Parcelación.	Mano de obra calificada	Meses	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12

Descripción de insumos:

Insumo	Unidad	Descripción
Servicios de comidas y bebidas	Almuerzo	El servicio de almuerzo debe contener sopa o entrada 200 cm3, mínimo 150 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: OPCIÓN 1: Sopa de plátano frito y/o mazamorra, milanesa de res o cerdo o pollo, papa a la francesa, frijoles, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre. OPCIÓN 2: Mazamorra, bandeja paisa conformada por arroz, Carne molida, frijoles, huevo frito, plátano maduro frito, chicharro, aguacate, chorizo, ensalada, jugo de frutas y postre. OPCIÓN 3: Crema de zanahoria o Espinaca con lomo de res o cerdo acaramelado, porción de 3 yucas fritas, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre.
	Refrigerios	OPCIÓN 1: Arepa mixta con mínimo 80 gr de proteína (pollo y carne), queso, acompañada de café en leche o jugo de fruta de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Sándwich de pollo tipo cubano con mínimo 80 gr de proteína, acompañado de gaseosa en presentación lata de 235 ml. OPCIÓN 3: Vasos de champús de mínimo 10 Oz acompañado de 6 empanadas de pipián con ají de maní y mix de frutas de mínimo 350gr (Papaya, mango y piña)

12.3.3 ACTIVIDAD 3.2.1: Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Una estrategia de comunicaciones es vital para el Proyecto de Víctimas del Departamento del Cauca, ya que garantiza la difusión clara y efectiva de los derechos y beneficios establecidos en la Ley 1448 de 2011 y en la actualización la ley 2421 de 2024 y los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 de 2011.

Esta normatividad busca reconocer y proteger a las víctimas del conflicto armado, ofreciendo una reparación integral, con una estrategia de visualización sólida, se fortalece la sensibilización, se promueve la participación activa de las víctimas, y se facilita el acceso a verdad y a la justicia contribuyendo a la reconstrucción de un proyecto de vida, devolviéndole a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos.

Se requiere contar con Apoyo pedagógico, compuesto por agendas, Bolígrafos, manillas, plegables, pendones, cartillas de la ley 1448 de 2011, y la actualización de la ley 2421 de 2024, y los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 de 2011, Fortalecer la estrategia de visualización de las víctimas, para las vigencias 2025-2026.

- Se realizarán 20 sesiones de talleres, feria de servicios, asistencias técnicas, o asesorías a la población víctima del conflicto armado, para cual es de vital importancia poder entregar un material pedagógico que permita transmitir el conocimiento de la ley 1448 de 2011, la ley 2421 de 2024, y los decretos étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, de una manera se genere mayor ilustración en el tema.
- El número de participantes por sesión será de un aproximado de 50 personas víctimas del conflicto armado,
- La duración de las jornadas será de cinco horas de taller, asesoría feria de servicios, o asistencia técnicas.

Actividades a realizar:

- Realizar talleres a las organizaciones víctima del conflicto armado en los 42 municipios, donde se entregará material pedagógico, que permita fortalecer el conocimiento en la ley 1448 de 2011 y la actualización la ley 2421 de 2024.
- Participar en las ferias de servicios, organizadas por la gobernación del Cauca, donde se socialice la ruta del plan de contingencia, mediante un plegable.
- Realizar capacitaciones a las mesas municipales de víctimas, sobre la ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 de 2011.

Metodología:

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co

Convocatoria: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, realiza asistencias técnicas, en actualización del plan de contingencia, plan de prevención, en actualización de la ley 1448 de 2011, y la actualización la ley 2421 de 2024, en los municipios que los requieran y las mesas de víctimas.

Temáticas: brindar capacitaciones en la actualización del plan de contingencia, plan de prevención, en actualización de la ley 1448 de 2011, y la actualización la ley 2421 de 2024.

Beneficiarios:

- Integrantes de las mesas municipales de víctimas
- Víctimas del conflicto armado
- Mesa departamental de víctimas

Participantes:

- Asociaciones Campesinas de Víctimas
- Organizaciones Civiles
- Concejos regionales Indígenas
- Étnicos, Campesinos y minoritarios
- Organizaciones Sociales Víctimas
- Entidades de Orden Territorial
- Entidades de Orden Departamental.
- Cantidad de participantes: personas 1000 personas x vigencia.
- Necesidades: material pedagógico 1000 personas x vigencia.

Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
2000 víctimas del conflicto armado del Departamento del Cauca asistidas técnicamente para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral.	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	Materiales pedagógico	Agendas anilladas, por 80 hojas, pasta en cartón cartulina, con impresión a color, tamaño 1/6 24x17 cm, enmarcada por lado y lado de 17 con diseño referente tema de víctimas	1000	\$ 35.000
				Bolígrafos personalizados con diseño referente tema de víctimas	1000	\$ 8.000
				Dos pendones 70 x 100 con diseños referentes al proyecto de víctimas del Departamento del Cauca	2	\$ 120.000
				Manillas personalizas con diseños referente al tema de víctimas	1000	\$ 11.000
				Plegable, tamaño carta, plegadas en 3 cuerpos full color	1000	\$ 12.000
				Memorias USB	1000	\$ 30.000
				Cartillas por 40 paginas, full color papel procacote de 115 grs caratula papel procacote de 240 grs impresa por lado lado de 1.5 x23.5 cm, cosida, personalizadas con diseños referentes a ley 1448 de 2011 y la ruta de subsidiaridad del Departamento del Cauca	1000	\$ 30.000



12.3.4 ACTIVIDAD 3.2.2: Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

En primer lugar, de acuerdo al Capítulo II de la Ley 1448 del 2011, El Estado se compromete a adelantar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de la autonomía de las víctimas para que las medidas de atención, asistencia y reparación establecidas en la presente ley, contribuyan a recuperarlas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes.

La Gobernación del Cauca cumple y realiza el diligenciamiento de plataformas en las fechas establecidas por la unidad para las víctimas y ministerio del interior con el fin que se haga seguimiento al cumplimiento de la implementación de política pública de víctimas.

Es importante mencionar que teniendo en cuenta la dinámica del conflicto Armado en el Departamento del cauca la cual conlleva a un alto número de desplazamientos y confinamientos, en los diferentes territorios, es importante contratar un equipo interdisciplinario, conformado por dos psicólogos, dos trabajadores Sociales, un Abogado, un licenciado en educación Física y tres licenciados en educación básica con énfasis en educación artística, con el objetivo de contribuir a superar el índice de vulnerabilidad y goce efectivo de derechos de las personas que han sido afectadas por el conflicto armado interno y que residen en el Departamento del Cauca. Dando cumplimiento a la ley 1448 de 2011, su actualización la ley 2421 de 2024 y sus decretos étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.

La oficina de atención a víctimas del conflicto adscrita a la secretaría de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca, encargada del fortalecimiento de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca, atendiendo la ley 1448 del 2011. Teniendo en cuenta la escalada de afectación a la salud mental a la comunidad civil quienes se ven obligados a desplazarse de sus lugares habituales de vivienda enfrentando la desestructuración familiar, abandonando y pierda de la tierra, soportando la destrucción de sus lazos sociales, se ven obligados a transformar de manera radical e inesperada sus espacios de vida, de trabajo y su entorno en general.

De tal forma, como la oficina de atención a las víctimas del conflicto es la encargada de liderar procesos asistencia que tiene como objetivo estructurar el diseño, la actualización y el desarrollo de proyectos asegurando actuaciones oportunas y de calidad que atiendan a las víctimas en situación de amenaza por grupos armados al margen de la ley; de esta manera, se busca implementar una estrategia que contribuya a la población afectada adaptarse a la nueva situación y puedan construir a corto y mediano plazo sus proyectos de vida, y así minimizar la afectación emocional de las víctimas del conflicto.

Por tal razón, se implementará a nivel territorial acompañamiento a las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado con el fin brindar atención integral, dando prioridad a la protección de los derechos humanos y a los derechos de la víctima, en la Inmediatez al estar en contacto permanente y directo, teniendo en cuenta la confidencialidad de la información suministrada por las víctimas.



Se requiere contar con Apoyo logístico, alimentación, bebidas, para la intervención social, en los Municipios que presenten hechos victimizantes como desplazamientos forzados, confinamiento, para las vigencias 2025-2026, así:

- Brindar apoyo de servicios de comidas, bebidas para las personas víctimas del conflicto armado interno que asistan a los talleres, capacitaciones, asistencias técnicas, en el marco de las intervenciones sociales, con relación a las situaciones de alteración de orden público que causa desplazamiento forzado y confinamientos.

Actividades a realizar:

- Realizar talleres psicosociales a las víctimas del conflicto armado interno, que se encuentren en los albergues Municipales, afectados emocionalmente por los hechos victimizantes ocurridos.
- orientar a las familias en situaciones de crisis o dificultad que se encuentren en desplazamiento forzado o en confinamiento.
- Realizar talleres de música a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso de los Municipios.
- Realizar acompañamiento a las comunidades por medio de Juegos tradicionales y populares para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales en los Municipios.
- Brindar atención y asesoría jurídica a la población víctima del conflicto armado en temas relacionados con la Ley de Víctimas y demás normatividad vigente, en los albergues y los hogares de paso de los municipios.
- Realizar el diligenciamiento de las plataformas RUSISCT Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno. El Formulario Único Territorial (FUT). El Plan de Acción Territorial PAT, VIVANTO: Es un sistema de información web y en línea, que permite verificar si las víctimas están incluidas.
- Realizar asistencias técnicas a los funcionarios de las administraciones Municipales en el manejo de las plataformas, RUSICST, PAT, FUT, VIVANTO, plan de contingencia, plan de prevención.

Metodología: Asistencia: La secretaria de Gobierno y Participación, a través del Programa de Atención, Asistencia a víctimas, realiza acompañamiento a la población víctimas afectada por los diferentes hechos victimizantes, que se encuentra en los albergues y hogares de paso de los municipios, donde se presenta el desplazamiento forzado.

Temáticas: brindar capacitaciones, asistencias técnicas, acompañamiento psicosocial, a las víctimas afectadas por los hechos victimizantes.

Beneficiarios:

- Víctimas del conflicto armado interno



Participantes:

- Asociaciones Campesinas de Víctimas
- Organizaciones Civiles
- Concejos regionales Indígenas
- Cabildos
- Resguardo Indígenas
- Organizaciones Sociales Víctimas
- Consejos comunitarios
- Cantidad de participantes: personas 1000 personas x vigencia.
- Necesidades: material pedagógico 1000 personas x vigencia.

Responsables: un Profesional manejo de Plataformas: RUSISCT Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno. El Formulario Único Territorial (FUT): de víctimas es un reporte de información presupuestal que realizan las entidades territoriales sobre las inversiones en víctimas del conflicto. El Plan de Acción Territorial (PAT): es una herramienta que permite a las administraciones locales planificar la política pública de víctimas. VIVANTO: Es un sistema de información web y en línea que permite la consulta consolidada de la información relativa a una víctima, desde sus datos básicos, declaraciones presentadas bajo cualquier marco normativo que conforman el Registro Único de Víctimas hasta los beneficios recibidos por diferentes programas del Gobierno Nacional. El SIGO PAT es una herramienta de planeación de los tres niveles de gobierno (municipio, departamento y nación) que permite a las administraciones locales realizar la planeación anual de la política pública de víctimas, teniendo en cuenta los componentes y las medidas para la adecuada asistencia, atención y reparación integral a víctimas, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 2460 de 2015; las cuales permite hacer un seguimiento y evaluación al desempeño de la Gobernación del Cauca, en relación con la implementación de las políticas públicas y planes de acción de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Dos profesionales en derecho: que se encarguen de crear un canal de comunicación efectivo con personerías y secretarías de gobierno de los Municipios del Departamento del Cauca, con el fin de determinar las afectaciones de los hechos victimizantes que necesiten atención urgente por parte de las entidades del Estado.

Tres profesionales trabajo social: Apoyar en diseñar, implementar y evaluar planes de intervención social con la población víctima del conflicto armado del Departamento del Cauca, en los albergues instalados por los Municipios que sufran del hecho victimizante desplazamiento forzado.

Dos profesionales en psicología: Apoyar en la asistencia psicológica a población confinada y que se encuentre en los albergues, de los diferentes Municipios del Departamento del Cauca a causa del conflicto armado interno.

Dos profesionales en Cultura: con Énfasis en Educación Artística: apoyar en Realización de talleres de expresión artística a las víctimas del conflicto armado con el fin de fomentar la creatividad y expresión de emociones a través del arte.



Dos profesionales en Educación Física: Apoyar en talleres con las personas que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca, con el fin del aprovechamiento del tiempo libre.

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación

Hitos o entregables: Informe detallado de la actividad, soportes actas, listados de asistencia y pantallazos de la información diligenciada en las diferentes plataformas.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA
2000 víctimas del conflicto armado del Departamento del Cauca asistidas técnicamente para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral.	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Personal de Apoyo	Profesional manejo de Plataformas	1
				equipo, rol No.1 - abogados - asesoría jurídica a víctimas	2
				equipo, rol No.2 -trabajo social a víctimas	2
				equipo, rol No.3 - psicólogos a víctimas	2
				equipo, rol No.4 – cultura a víctimas	2
				equipo, rol No.5 - deporte aprovechamiento del tiempo libre a víctimas	2
			Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	1000

Personal y actividades programadas para cada vigencia 2025-2026:

Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026
Profesional manejo de Plataformas	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de un año.	1.- Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Participación en el diligenciamiento de las plataformas concernientes con la política pública de Ley de Víctimas, realizando la recolección mensual de información de las instituciones y/o dependencias del SNARIV, relacionada con los derechos de superación de la vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado así: salud, educación, vivienda, identificación, generación de ingresos, alimentación y reunificación familiar. 2. Realizar cruces de información de las bases de datos de los derechos en salud, educación, vivienda, identificación, generación de ingresos, alimentación y reunificación familiar con el VIVANTO, para definir cuantitativa y cualitativamente el número de víctimas atendidas. 3. Brindar asistencias técnicas a los Municipios del Departamento del Cauca, designados por el supervisor del contrato, en materia de plataformas RUSIST, VIVANTO, FUT Y tablero PAT para la efectiva implementación de política pública de víctimas. 4. Realizar apoyo a la gestión documental, revisando la correspondencia digital, física y organizándola de la manera requerida por el sistema de gestión documental y enviando los documentos generados por el grupo de trabajo. 5. Realizar el seguimiento en la etapa precontractual y contractual de los procesos de contratación de operadores y contratistas, verificando el buen archivo (digital y en físico) de documentos y su reporte en plataformas. 6. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12
equipo, rol No.1 - abogados - asesoría jurídica a víctimas	Profesional en Derecho, con experiencia profesional mínima de un año	1. Crear un canal de comunicación efectivo con personerías y secretarías de gobierno de los Municipios del Departamento del Cauca, con el fin de determinar las afectaciones de los hechos victimizantes que necesiten atención urgente por parte de las entidades del Estado. 2. Realizar jornadas de asesoría legal, gratuita y relevante a las víctimas del conflicto en las distintas subregiones del departamento del Cauca. 3. Apoyar la toma de declaraciones de los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, en las diferentes jornadas que organice el ministerio Público y cuando así se requiera. 4. Identificar los programas de atención a las víctimas de las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales del Departamento del Cauca con el fin de socializar a los afectados las medidas de seguridad a que haya lugar, asistencia psicosocial, refugios, o protección de identidad, Entre otras. 5. Brindar atención y asesoría jurídica a la población víctima del conflicto armado en temas relacionados con la Ley de Víctimas y demás normatividad vigente que rige la materia. 6. Capacitar a la población víctima y a las organizaciones de víctimas, entidades del SNARIV e instituciones educativas del Departamento del Cauca, en todo lo relacionado con la Ley 1448 de 2011, la ley 2421 de 2024 y sus decretos reglamentarios.	Mano de obra calificada	Meses	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12

		7-Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo						
equipo, rol No.2 - trabajo social a víctimas	profesional en trabajo social, con experiencia profesional mínima de un año	1. Diseñar, implementar y evaluar planes de intervención social con la población víctima del conflicto armado del Departamento del Cauca. 2. Asesorar y orientar a las personas en situaciones de crisis o dificultad que se encuentren en desplazamiento forzado o en confinamiento. 3. Promover la participación ciudadana y la inclusión social de las víctimas del conflicto armado en los diferentes Municipios del Departamento del Cauca. 4. Valorar y evaluar situaciones de riesgo y necesidad social de la población afectada por el conflicto armado interno. 5. Coordinar recursos y servicios en la comunidad que busques el bienestar común de la población afectada por el conflicto armado interno. 6. Promover el empoderamiento de los grupos o asociaciones de víctimas del conflicto armado que se encuentren en Departamento, a través de capacitaciones relacionadas con los derechos y deberes de las víctimas del conflicto armado. 8. Las demás que el supervisor del contrato considere relevantes para el cumplimiento de las metas del proyecto de víctimas de la secretaría de gobierno de la Gobernación del Cauca.	Mano de obra calificada	Meses	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12
equipo, rol No.3 - psicólogos a víctimas	Profesionales en psicología, con experiencia profesional mínima de un año	1. Presentar de cronograma de trabajo para la intervención correspondiente acorde situaciones de alteración de orden público que causa desplazamiento forzado y confinamientos. 2. Realizar asistencia psicológica a población confinada en los diferentes Municipios del Departamento del Cauca para la sensibilización, reflexión y análisis de la nueva situación. 3. Apoyar a las víctimas del desplazamiento forzado mediante talleres psicosociales que permitan la expresión de sentimientos para liberar carga emocional causada por la situación de desplazamiento. 4. Realizar un plan de trabajo para orientar de forma individual a las víctimas del conflicto armado que presenten afectaciones emocionales. 5. Brindar acompañamiento a las víctimas del conflicto armado que requieren ser remitidas a la EPS en atención de salud mental. 6. Realizar un informe comparativo con la evaluación psicosocial del antes y después de la atención brindada a las víctimas del conflicto armado. 7. Las demás que el supervisor del contrato considere relevantes para el cumplimiento de las metas del proyecto de víctimas de la secretaría de gobierno de la Gobernación del Cauca.	Mano de obra calificada	Meses	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12
equipo, rol No.4 - cultura a víctimas	Licenciados en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, con experiencia profesional mínima de un año	1. Realizar talleres de expresión artística a las víctimas del conflicto armado con el fin de fomentar la creatividad y expresión de emociones a través del arte; deberá realizar actividades relacionadas con la Pintura y dibujo, Esculturas en arcilla, entre otros. 2. Realizar talleres de música a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca 3. Realizar talleres de Teatro e Improvisación a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca. 4. Realizar talleres de Artes visuales, a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca 5. Realizar talleres en Escritura creativa a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u	Mano de obra calificada	Meses	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12

		hogares de paso del Departamento del Cauca 6. Organizar actividades para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca relacionadas con la proyección de películas y documentales que sirvan como herramienta para generar diálogo y reflexión sobre temas sociales y emocionales.						
equipo, rol No.5 - deporte aprovechamiento del tiempo libre a víctimas	Educación Física para Población Desplazada, , con experiencia profesional mínima de un año	1. Brindar talleres en Circuitos de entrenamiento funcional a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca 2. Realizar talleres en Danza y ritmos para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca 3. Realizar talleres en Yoga y meditación para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca 4. Apoyar la organización y realización de deportes en equipo: El fútbol, el voleibol, el baloncesto y otros deportes en equipo fomentan el trabajo en equipo, la comunicación y la cooperación para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca. 5. Apoyar la organización y realización de Caminatas y senderismo para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca 6. Brindar Talleres de defensa personal para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca. 7. Apoyar la organización y realización de Juegos tradicionales y populares para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca. 8. Las demás que el supervisor del contrato considere relevantes para el cumplimiento de las metas del proyecto de víctimas de la secretaría de gobierno de la Gobernación del Cauca.	Mano de obra calificada	Meses	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12

Nota: los valores de honorarios y desplazamientos son previamente establecidos por la circular de honorarios o acorde a las responsabilidades y actividades desarrolladas en cada perfil previa validación presupuestal para ellos.

Descripción de insumos:

Insumo	Unidad	Descripción
Servicios de comidas y bebidas	Refrigerios	OPCIÓN 1: Arepa mixta con mínimo 80 gr de proteína (pollo y carne), queso, acompañada de café en leche o jugo de fruta de mínimo 10 Oz OPCIÓN 2: Sándwich de pollo tipo cubano con mínimo 80 gr de proteína, acompañado de gaseosa en presentación lata de 235 ml. OPCIÓN 3: Vasos de champús de mínimo 10 Oz acompañado de 6 empanadas de pipián con ají de maní y mix de frutas de mínimo 350gr (Papaya, mango y piña)

12.4 OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Objetivo específico No. 4: Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca.

Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de l conflicto armado en el Departamento del Cauca											
Ítem	Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Meta Producto	Meta PDD	ACTIVIDADES MGA	Valor Actividad 2025	Valor Actividad 2026	Valor Actividad	Valor Total Obj 2025	Valor Total Obj 2026
4	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	4101027 - Servicio de asistencia funeraria	Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos	50%	Meta 307: 100% de hogares de víctimas subsidiados en asistencia funeraria a la demanda.	Apoya r en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.	\$ 380.000.000	\$ 380.000.000	\$ 760.000.000	\$ 1.570.926.685	\$ 1.581.335.622
						Apoya r en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	\$ 52.000.000		
		4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	Número de personas	1000	Meta 312: 2000 víctimas del conflicto armado atendidas con ayuda humanitaria de emergencia en especie (transporte, alojamiento temporal, alimentación, aseo, habitabilidad, cocina y saneamiento básico)	Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca	\$ 22.200.000	\$ 22.200.000	\$ 44.400.000		
						Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	\$ 1.142.726.685	\$ 1.153.135.622	\$ 2.295.862.307		
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #4										\$	3.152.262.307

Desarrollo de las actividades programadas anteriormente:

12.4.1 ACTIVIDAD 4.1.1: Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 2021.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Suministro de asistencia funeraria y honras fúnebres para las víctimas del conflicto armado y población vulnerable dando cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario

Descripción: En el marco de los principios de subsidiariedad y complementariedad la gobernación del Cauca debe brindar apoyo a los municipios con menor capacidad técnica y financiera, cuando no cuenten con los recursos financieros para brindar el servicio de asistencia funeraria y honras fúnebres a las víctimas de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, y/o, ostenten condición de vulnerabilidad acentuada (extrema pobreza). Dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 1448 de 2011.

Para un tratamiento y disposición digna de los cuerpos de las víctimas y/o población vulnerable es necesario cubrir diferentes servicios como: servicios de laboratorio forense, preparación del cuerpo, velación, caja mortuoria y la inhumación del cadáver, con lo cual se garantiza la no Revictimización de la población. Para esto debe contratarse los servicios de un operador que haga el suministro del servicio funerario completo en las condiciones descritas.

El servicio de asistencia funeraria debe suministrar lo siguiente:

PRE-EXEQUIALES:

- * Realizar el trámite de solicitud del certificado de defunción ante la entidad competente
- * Realizar el trámite ante la Fiscalía para la solicitud de la entrega del cuerpo.
- * Realizar el trámite correspondiente para la expedición de la respectiva licencia de traslado e inhumación del cuerpo ante la entidad competente.

EXEQUIALES:

- * Realizar los trámites de documentación en la respectiva iglesia para realizar las exequias y la inhumación (cementerio).
- * Prestar el servicio de Cremación (cuando aplique para el caso) y/o (Alquiler de bóveda o lote por (cuatro) 4 años (Adulto y/o Niño).

POST – EXEQUIALES

- * Realizar el trámite de Registro de defunción ante la respectiva Registraduría.

Traslado del cuerpo en vehículo debidamente acondicionado desde el lugar de deceso hasta la funeraria. El vehículo debe ser lo suficientemente amplio y largo, para colocar el ataúd sin ninguna complicación. Debe existir una separación notoria y estanca entre la cabina del conductor y el



espacio que ocupa el féretro. El lugar donde se coloca el ataúd debe ser de un material impermeable, que facilite la limpieza y desinfección. Debe contener barras metálicas que sostengan y aseguren el féretro para evitar que se desplace y debe estar debidamente marcado con el nombre de la empresa funeraria.

Arreglo y preservación del cuerpo hasta por 24 horas que incluya el baño y desinfección del cuerpo fallecido, canalización de arterias e inyección de químicos, hidro activación en zona torácica abdominal, suturar, vestir y maquillar el cuerpo del fallecido. El maquillaje debe estar concertado previamente con la Familia de fallecido, y si es posible, basarse en fotografías de la persona, garantizando que los cosméticos sean de alta calidad.

Es importante mencionar que el Departamento del Cauca presta el servicio funerario a los municipios con menos capacidad técnica y financiera en el marco de la subsidiaridad y la complementariedad, para activar la ruta del plan de contingencia se hace necesario:

1. El Municipio realiza una solicitud dirigida a la Secretaría de Gobierno y Participación – Programa de víctimas.
2. Con esta solicitud se autoriza el servicio funerario.

Metodología: Brindar apoyo de servicios Servicio de asistencia funeraria, se hace necesario que los Municipios que requieran el servicio realicen una solicitud a la secretaría de Gobierno, y de esta manera poder apoyar os en el marco de la subsidiaridad.

Beneficiarios:

- Familias de las víctimas del conflicto armado interno.
- Cantidad de beneficiarios: personas 100 auxilios funerarios x vigencia.
- Necesidades: Cantidad de beneficiarios 100 auxilios funerarios x vigencia.
- Cantidades – históricos:
 - 2023: entregadas 50 auxilios funerarios
 - 2024: entregadas 73 auxilios funerarios (informe de funeraria) con 120 solicitudes de los municipios
 - 2025: se tienen a la fecha 30 solicitudes; programándose 100 por vigencia para auxilios funerarios.

Responsable: Profesional Especializado para la Atención de Emergencias

Dependencias: secretaria de Gobierno

Hitos o entregables: informe detallado de los servicios prestados y los municipios beneficiados con los siguientes soportes - solitud del municipio, acta de defunción, aprobación y autorización del servicio, y soporte de recibido a satisfacción por parte de los sobrevivientes de la víctima o de la autoridad competente de cada municipio.

Riesgos y mitigaciones: financieros y administrativos, mitigaciones asignación de recursos y procesos de contratación eficiente.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTO	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	ANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
100% de hogares de víctimas subsidiados en asistencia funeraria a la demanda.	4101027 - Servicio de asistencia funeraria	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicio funerario	100	3.800.000



12.4.2 ACTIVIDAD 4.1.2: Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

- Descripción: Teniendo en cuenta la dinámica del conflicto en el Departamento del Cauca, los municipios con mayor índice de hechos violentos (enfrentamientos) solicitan con frecuencia apoyo para el tratamiento de cuerpos sin identificar encontrados en el territorio, que desbordan su capacidad de atención, por lo que activan la ruta de subsidiariedad solicitando apoyo a la Gobernación del Cauca para el tratamiento especializado que requieren los cuerpos (traslado, laboratorio e inhumación), en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 303 de 2015 y la ley 1408 de 2010 es necesario asignar recursos y contratar un operador para la prestación de servicios funerarios que permita responder de forma oportuna a las solicitudes realizadas por los Municipios.

Ruta: El Municipio realizar una solicitud dirigida a la Secretaría de Gobierno y Participación – Programa de víctimas y se activa el plan de contingencia, (autorización del servicio).

Metodología: Brindar apoyo de servicios Servicio de asistencia funeraria, se hace necesario que los Municipios que requieran el servicio, realicen una solicitud a la secretaría de Gobierno, y de esta manera poder apoyar os en el marco de la subsidiariedad.

Beneficiarios:

- Familias de las víctimas del conflicto armado interno.
- Cantidad de beneficiarios: personas 20 – inhumación x vigencia.
- Necesidades: Cantidad de beneficiarios 20 – inhumación x vigencia.
- Cantidades – históricos:
 - 2023: entregadas 50 auxilios funerarios
 - 2024: entregadas 73 auxilios funerarios (informe de funeraria) con 120 solicitudes de los municipios

Dependencias: Secretaría de Gobierno Departamental

Hitos o entregables: informe detallado de los municipios apoyados en subsidiariedad soportado con los siguientes entregables: solicitud del Municipio, aprobación y autorización del servicio, y soporte de recibido a satisfacción por parte la autoridad competente de cada Municipio.

Riesgos y mitigaciones: financieros y administrativos, mitigaciones asignación de recursos y procesos de contratación eficiente.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

META	PRODUCTO	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
100% de hogares de víctimas subsidiados en asistencia funeraria a la demanda.	4101027 - Servicio de asistencia funeraria	Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicio funerario	20	1.300.000



Gobernación del Cauca

12.4.3 ACTIVIDAD 4.2.1: Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Descripción: Entendiendo que el Departamento tiene la obligación de asistir por complementariedad, concurrencia y subsidiariamente, a los municipios de menor capacidad técnica y financiera y dadas las dinámicas del conflicto armado en el territorio y por la ocurrencia de hechos victimizantes como las amenazas a la vida e integridad física efectuada por miembros de grupos ilegales, es menester contar con un servicio de alojamiento como parte del alistamiento establecido en el Plan de Contingencia Departamental, una vez se active la ruta en subsidiariedad para brindar esta ayuda de emergencia.

Por otra parte en el Departamento del cauca, muchas personas se ven obligadas a salir de sus hogares de forma temporal o permanente con el propósito de salvaguardar su vida e integridad física a causa de combates, presencia de minas antipersona, o forzados por los grupos ilegales es necesario contar con un servicio de alojamiento para las personas desplazadas que no puedan ser atendidas por las entidades territoriales, en su calidad de segundo respondiente la gobernación debe garantizar el alojamiento y el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a las víctimas de desplazamiento forzado en el periodo de la inmediatez hasta que realice el proceso de declaración y pase a ser atendido/a por la UARIV.

Se requiere contar con Apoyo logístico, alimentación, bebidas, y hospedaje para personas víctimas de amenaza para las vigencias 2025-2026, así:

El servicio de hospedaje y alimentación reservados debe prestarse en condiciones dignas, hasta que se supere la situación de vulnerabilidad. Respecto al Hospedaje debe ser en Habitación sencilla con Cama individual, Teléfono de marcado directo, Mesa y silla, TV por cable/satélite, Internet inalámbrico, Baño privado con ducha de agua caliente. Se garantizan condiciones de bioseguridad para los huéspedes y el personal de apoyo del hotel.

El servicio de alojamiento temporal se prestará máximo por 3 noches, a las familias o personas que se ven obligadas a salir de su territorio por primera vez, con propósito de salvaguardar su vida e integridad.

Ruta: El alcalde o la Personería Municipal, activa la ruta del plan de prevención y protección, comunicándose con la Secretaría de Gobierno y Participación - programa de víctimas o Derechos humanos, para poder autorizar el servicio.

Metodología: Brindar apoyo de servicios Servicio de alojamiento temporal, se hace necesario que los activen la ruta de del plan de prevención y protección, y se comuniquen con la secretaría de gobierno, para poder realizar el apoyo en el marco de la subsidiaridad.

Beneficiarios:

- Familias de las víctimas del conflicto armado interno.
- Cantidad de beneficiarios: personas 120 personas x vigencia.

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co



Gobernación del Cauca

- Necesidades: Cantidad de beneficiarios 120 personas x vigencia.
- Cantidades – históricos:
 - 2023: 400 solicitudes de apoyo por parte del municipio de Argelia, balboa y tambo.
 - 2024: 120 solicitudes de apoyo por parte del municipio de Argelia, la vega, Almaguer y Tambo

Dependencias: Secretaría de Gobierno y Participación

Hitos o entregables: Informe detallado del servicio prestado.

Riesgos y mitigaciones: administrativo y financiero, mitigaciones asignación de recursos y procesos de contratación eficiente.

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026:

PRODUCTO	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
4101025- Servicio de ayuda y atención humanitaria	Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Persona por noche	120	185.000



12.4.4 ACTIVIDAD 4.2.2: Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.

Dentro de esta actividad se manejarán las siguientes acciones:

Descripción: En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 artículo 73 y Decreto Ley 4635 artículo 51 bajo los lineamientos de la resolución 097 de 25 de enero de 2022 y en el marco de los principios de subsidiariedad, complementariedad y corresponsabilidad estipulados en la citada ley, la Gobernación del Cauca como segundo respondiente frente a la responsabilidad de las medidas de atención a las víctimas de conflicto armado en la inmediatez, debe subsidiar a los municipios ante la ocurrencia de hechos victimizantes que desborden su capacidad de atención, generalmente frente a ocurrencia de hechos masivos - desplazamiento y confinamiento, la solicitud de apoyo es elevada por los municipios al departamento través de la activación de la ruta de subsidiariedad establecida en plan de contingencia departamental, una vez recibida la solicitud el departamento debe proceder a realizar la entrega de ayuda humanitaria en los componentes que sea requerido alimentación, alojamiento transitorio, vestuario y abrigo (para comunidades étnicas), utensilios de cocina, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica de emergencia, y transporte en emergencias.

Teniendo en cuenta las solicitudes en subsidiariedad realizadas por los municipios durante los últimos dos años, los componentes en los que se requiere apoyo con mayor frecuencia son entrega de ayuda humanitaria en alimentos, aseo, menaje de cocina y elementos de habitabilidad, por lo que a través de la ejecución de la actividad se prevé garantizar la entrega de ayuda humanitaria en subsidiariedad a los municipios que lo soliciten con el fin de garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas a través de la garantía del mínimo vital.

Bajo los lineamientos de la resolución 097 de 25 de enero de 2022 y en el marco de los principios de subsidiariedad, complementariedad y corresponsabilidad estipulados en la citada ley, la Gobernación del Cauca como segundo respondiente frente a la responsabilidad de las medidas de atención a las víctimas de conflicto armado en la inmediatez, debe garantizar la entrega de ayuda humanitaria en todos los componentes que sea requerido alimentación, alojamiento transitorio, vestuario y abrigo (para comunidades étnicas), utensilios de cocina, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica de emergencia, y transporte en emergencias.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en la ley 1448 frente a la responsabilidad de garantizar la cobertura integral de todos los componentes de la ayuda o Atención Humanitaria Inmediata, la Gobernación del Cauca tener la capacidad de entregar AHÍ mediante kits de alimentos, habitabilidad, saneamiento básico, menaje para la preparación de alimentos e implementos para el alojamiento, con el fin de responder de manera oportuna y efectiva las solicitudes de los municipios donde se presenten emergencias humanitarias en marco del conflicto armado.

Ruta: para activar el plan de contingencia del Departamento en el marco de la subsidiariedad y complementariedad.

1. El Municipio realiza la solicitud a la Secretaría de Gobierno y Participación.
2. Acta del comité de Justicia transicional
3. censo de las familias afectadas.

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co

Los kits están compuestos por: Kits de alimentación, habitabilidad y alojamiento, de menaje de cocina, de aseo personal, de aseo del hogar y saneamiento básico, con estas cantidades se proyecta apoyar a 600 o 50 familias por vigencia (dependiendo los tipos de kits planteados) x vigencia., de la siguiente manera.

o Cantidades – históricos:

- 2023: entregadas de alimentación y aseo para familias 1345 kits (plan de contingencia)
- 2024: entregadas 3081 mercados, beneficiando a 3081 familias (actas de entrega contratos: 1429-2024 y 3620-2024)
 - Argelia: 747
 - Balboa: 470
 - López del Micay: 434
 - Puracé: 340
 - Jámbalo: 340
 - Miranda: 250
 - Cajibío: 250
 - Caldono: 250
 - La cierra: 250

Kits	UNIDAD	CANTIDAD POR FAMILIA	CANTIDAD X VIGENCIA	TOTAL DE FAMILIAS
Kits de alimentación (para 600 familias)	Azúcar morena por libra. Peso neto: 500 gr en presentación de bolsa plástica.	5	3.000	600
	Avena en hojuelas de 500 gramos cada paquete en presentación zip pak (empaquete resistente).	3	1.800	600
	Café tostado y molido por libra en presentación doy pack resistente que evita la entrada del oxígeno y la humedad.	3	1.800	600
	Frijol seco cargamanto o bolón rojo. En presentación de bosa plástica de 500 gr.	3	1.800	600
	Aceite vegetal en envase plástico con tapa de rosca por 1000 cm3	2	1.200	600
	Leche en polvo entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales en presentación de plástico resistente de 360 gramos.	2	1.200	600
	Lenteja seca en grano en presentación de bolsa plástica por 500 gr.	3	1.800	600
	Harina de maíz amarillo, en presentación de bolsa plástica de 500 gr.	3	1.800	600
	Panela morena con registro sanitario vigente empacada en bolsa plástica de 1000 gr.	3	1.800	600
	Lomito de atún en aceite sin conservantes ni aditivos, empacado en lata abre fácil de 160 gramos.	5	3.000	600
	Arroz blanco en grano seco, empacado en bolsa plástica de 500 gr.	10	6.000	600
	Chocolate tradicional de mesa sin azúcar, empacado en paquete plástico resistente de 500 gr.	3	1.800	600
	Maíz pira amarillo por 500 gr	6	3.600	600
	Maíz amarillo para mazamorra de 400 gr	6	3.600	600
	Galletas de soda con sal taco extra largo de 300 gr	5	3.000	600
	Sardina conserva en salsa de tomate por 425 gr	4	2.400	600
	Pasta alimenticia natural tipo concha empacada en bolsa plástica de 250 gr.	6	3.600	600
	Sal refinada y yodada para consumo humano empacada en bolsa plástica 1000 gr.	2	1.200	600
	Harina de trigo tradicional fortificada con hierro y vitaminas en presentación de 500 gr.	3	1.800	600
	Pasta alimenticia natural tipo espagueti empacada en bolsa plástica de 250 gr.	3	1.800	600
	Tol dillo mosquitero plegable 1.30*1.90 (se entregan para 50 familias)	2	100	50



Gobernación del Cauca

kit de habitabilidad y alojamiento (entre 50 a 600 familias)	Toalla de baño de cuerpo de 70 * 1.40	2	1.200	600
	Hamaca Portátil con Soporte Metálico Desarmable	2	1.200	600
	Juego de cama sencillo de 1.20 * 1.90 (se entregan para 50 familias)	3	150	50
	Tetero plástico de 11 onzas	2	1.200	600
	Vela No 3 Paquete 100% parafina. de 22cm * 2.5 diámetro. Paquete de 10 unidades	4	2.400	600
	Colchoneta tipo colchón en espuma gris o rosada cubierta en tela sintética o poli algodón de colores. Densidad 30. Tamaño sencillo 120x190x12 cms. Empacada en bolsa plástica individual. (se entregan para 50 familias)	3	150	50
	Cobija en lana sencilla de 150 x 200 cms en cualquier color empacada en bolsa plástica individual. (se entregan para 50 familias)	3	150	50
kit de menaje de cocina (entre 50 a 600 familias)	Plato sopa estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4	2.400	600
	Plato seco estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4	2.400	600
	Vaso de 16 onzas, elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4	2.400	600
	Juego de cuchara, cuchillo y tenedor en aluminio.	4	2.400	600
	Olla de tamaño mediano en aluminio con tapa y dos manijas laterales para agarre, ancho (cm) 40 cm medida (cm) 13,5x40x21cm.	1	600	600
	Sartén de tamaño mediano en aluminio con tapa, 20 cm, aluminio de 1.2 mm, cuerpo en aluminio recubierto en el interior con antiadherente, mango en baquelita resistente al calor.	1	600	600
	jarra en aluminio para café o chocolate, alto 16 cm diámetro 10 cm, capacidad 1 lt, material aluminio extrafuerte	1	600	600
Kit de aseo personal (para 600 familias)	Jabón cosmético de tocador o baño de 125 gr. empacado individualmente.	2	1200	600
	Desodorante protector del sudor (axilas) 1 para mujer y 1 para hombre en presentación estándar individual de 50 gr.	3	1.800	600
	Cepillo de dientes para adultos cerda suave en empaque individual.	5	3.000	600
	Paquete de toallas higiénicas femeninas x 10 unidades el paquete.	2	1.200	600
	Crema de dientes estándar en presentación de 75 milímetros (99 gramos) empacada en tubo y con tapa sellable.	2	1.200	600
	Pañales desechable para bebe etapa 3,4 y 5 paquete por 30 unidades	2	1.200	600
	Condomes de látex * 3 unidades	4	2.400	600
	Máquina de afeitar con mango ergonómico	4	2.400	600
	crema anti pañalitis por 100 gramos	2	1.200	600
	pañitos húmedos por 70 unidades	3	1.800	600
	Papel Higiénico en rollo doble hoja mínimo de 50 m empacado en bolsa plástica.	5	3.000	600
Kit de aseo del hogar y saneamiento básico	Jabón de loza arranca grasa en envase plástico con tapa y presentación de 500 gr.	2	1.200	600
	Jabón en polvo detergente en bolsa de 500 gr.	1	600	600
	Caja de fosforo por 20 unidades	2	1.200	600
	Esponjilla x 6 unidades	2	1.200	600
	Esponjas con Sobra para lavar platos	2	1.200	600
	Límpido de 460 ml	3	1.200	400
	Jabón barra azul o blanco para lavar ropa empacada en plástico por unidad de 220 gramos.	2	1.200	600
	bolsas de basura 55x60 cm - x 10 unidades	3	1.800	600
	Tanque de Agua Potable de 250 L. (se entregan para 500 familias)	1	50	50

Metodología: Brindar apoyo en ayudas humanitarias, se hace necesario que los Municipios que requieran el apoyo, realicen una solicitud a la secretaría de Gobierno, acta del comité de Justicia transicional, y de esta manera poder apoyar os en el marco de la subsidiaridad.

Beneficiarios:

- Personas víctimas del conflicto armado interno.
- Cantidad de beneficiarios: personas 2400 personas x vigencia

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co

- Necesidades: Cantidad de beneficiarios 2400 personas (teniendo en cuenta el recrudecimiento del conflicto armado en el departamento del cauca)

Recursos: Se requiere adquirir los diferentes elementos e implementos acorde a históricas vigencias 2023 y 2024, que conforman los diferentes kits descritos en la siguiente minuta:

Insumos y elementos necesarios para cada vigencia 2025-2026 a monto agotable:

META	PRODUCTO	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO
2000 víctimas del conflicto armado atendidas con ayuda humanitaria de emergencia en especie (transporte, alojamiento temporal, alimentación, aseo, habitabilidad, cocina y saneamiento básico)	4101025- Servicio de ayuda y atención humanitaria	Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	Kits de alimentación	Azúcar morena por libra. Peso neto: 500 gr en presentación de bolsa plástica.	3.000	3.000
				Avena en hojuelas de 500 gramos cada paquete en presentación zip pak (empaquete resistente).	1.800	6.500
				Café tostado y molido por libra en presentación doy pack resistente que evita la entrada del oxígeno y la humedad.	1.800	15.500
				Frijol seco cargamanto o bolón rojo. En presentación de bosa plástica de 500 gr.	1.800	7.400
				Aceite vegetal en envase plástico con tapa de rosca por 1000 cm3	1.200	11.800
				Leche en polvo entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales en presentación de plástico resistente de 360 gramos.	1.200	14.550
				Lenteja seca en grano en presentación de bolsa plástica por 500 gr.	1.800	5.200
				Harina de maíz amarillo, en presentación de bolsa plástica de 500 gr.	1.800	5.000
				Panela morena con registro sanitario vigente empacada en bolsa plástica de 1000 gr.	1.800	6.200
				Lomito de atún en aceite sin conservantes ni aditivos, empacado en lata abre fácil de 160 gramos.	3.000	7.800
				Arroz blanco en grano seco, empacado en bolsa plástica de 500 gr.	6.000	2.750
				Chocolatetradicional de mesa sin azúcar, empacado en paquete plástico resistente de 500 gr.	1.800	6.900
				Maíz pira amarillo por 500 gr	3.600	3.200
				Maíz amarillo para mazamorra de 400 gr	3.600	5.000
				Galletas de soda con sal taco extra largo de 300 gr	3.000	6.200
				Sardina conserva en salsa de tomate por 425 gr	2.400	7.410
				Pasta alimenticia natural tipo concha empacada en bolsa plástica de 250 gr.	3.600	2.500



Gobernación del Cauca

				Sal refinada y yodada para consumo humano empacada en bolsa plástica 1000 gr.	1.200	2.800
				Harina de trigo tradicional fortificada con hierro y vitaminas en presentación de 500 gr.	1.800	2.500
				Pasta alimenticia natural tipo espagueti empacada en bolsa plástica de 250 gr.	1.800	2.600
			kit de habitabilidad y alojamiento	Toldillo mosquitero plegable 1.30*1.90	100	62.500
				Toalla de baño de cuerpo de 70 * 1.40	1.200	30.000
				Hamaca Portátil con Soporte Metálico Desarmable	1.200	160.000
				Juego de cama sencillo de 1.20 * 1.90	150	45.000
				Tetero plástico de 11 onzas	1.200	27.000
				Vela No 3 Paquete 100% parafina. de 22cm * 2.5 diámetro. Paquete de 10 unidades	2.400	4.500
				Colchoneta tipo colchón en espuma gris o rosada cubierta en tela sintética o poli algodón de colores. Densidad 30. Tamaño sencillo 120x190x12 cms. Empacada en bolsa plástica individual.	150	210.000
				Cobija en lana sencilla de 150 x 200 cms en cualquier color empacada en bolsa plástica individual.	150	50.000
			kit de menaje de cocina	Plato sopa estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	2.400	7.200
				Plato seco estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	2.400	6.900
				Vaso de 16 onzas, elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	2.400	3.350
				Juego de cuchara, cuchillo y tenedor en aluminio.	2.400	30.000
				Olla de tamaño mediano en aluminio con tapa y dos manijas laterales para agarre, ancho (cm) 40 cm medida (cm) 13,5x40x21cm.	600	89.000
				Sartén de tamaño mediano en aluminio con tapa, 20 cm, aluminio de 1.2 mm, cuerpo en aluminio recubierto en el interior con antiadherente, mango en baquelita resistente al calor.	600	45.000
				jarra en aluminio para café o chocolate, alto 16 cm diámetro 10 cm, capacidad 1 lt, material aluminio extrafuerte	600	23.000
			Kit de aseo personal	Jabón cosmético de tocador o baño de 125 gr. empacado individualmente.	1.200	3.700



Gobernación del Cauca

				Desodorante protector del sudor (axilas) 1 para mujer y 1 para hombre en presentación estándar individual de 50 gr.	1.800	10.250
				Cepillo de dientes para adultos cerda suave en empaque individual.	3.000	5.500
				Paquete de toallas higiénicas femeninas x 10 unidades el paquete.	1.200	11.000
				Crema de dientes estándar en presentación de 75 milímetros (99 gramos) empacada en tubo y con tapa sellable.	1.200	13.500
				Pañales desechable para bebe etapa 3,4 y 5 paquete por 30 unidades	1.200	38.000
				Condomes de látex * 3 unidades	2.400	11.000
				Máquina de afeitar con mango ergonómico	2.400	4.500
				crema antipañalitis por 100 gramos	1.200	40.000
				pañitos húmedos por 70 unidades	1.800	15.000
				Papel Higiénico en rollo doble hoja mínimo de 50 m empacado en bolsa plástica.	3.000	4.500
			Kit de aseo del hogar y saneamiento básico	Jabón de loza arranca grasa en envase plástico con tapa y presentación de 500 gr	1.200	7.900
				Jabón en polvo detergente en bolsa de 500 gr.	600	9.800
				Caja de fosforo por 20 unidades	1.200	2.600
				Esponjilla x 6 unidades	1.200	3.300
				Esponjas con Sabra para lavar platos	1.200	6.590
				Límpido de 460 ml	1.200	4.500
				Jabón barra azul o blanco para lavar ropa empacada en plástico por unidad de 220 gramos.	1.200	3.700
				bolsas de basura 55x60 cm - x 10 unidades	1.800	3.500
				Tanque de Agua Potable de 250 L.	50	200.000
			Personal	Profesional especializado para la Atención de Emergencias	1	

Personal y actividades programadas para cada vigencia 2025-2026:

Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026
Profesional especializado para la Atención de Emergencias	Profesional en ciencias sociales o humanas con estudio a nivel de posgrado y experiencia profesional mínima de un año.	1. Apoyar la implementación de la Estrategia de corresponsabilidad y articulación de los tres niveles de gobierno (municipal, departamental y nacional) en el marco de la implementación de la Política Pública de víctimas para el Departamento del Cauca. 2. Asistir a los espacios, mesas de participación o escenarios que delegue la supervisión del contrato como medidas de satisfacción, rehabilitación, fortalecimiento del tejido social, paz y posconflicto. 3. Brindar apoyo a la implementación y actualización permanente del Plan de Contingencia Departamental para atender de manera oportuna y diferencial las crisis humanitarias que genera el desplazamiento forzado interno y, otros hechos victimizantes por causas asociadas al conflicto armado interno. 4. Brindar asistencia técnica presencial o virtual en los municipios del Departamento del Cauca, designados por el supervisor del contrato, en lo referente a las contingencias asociadas al conflicto armado y, acompañar las entregas de ayuda humanitaria y auxilios funerarios inmediatas en los municipios que lo requieran, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad. 5. Suministrar la información de las acciones desarrolladas en el periodo contractual frente a contingencias del CAI, memoria histórica, medidas de satisfacción (actos conmemorativos), rehabilitación, fortalecimiento del tejido social, paz y posconflicto para la retroalimentación del RUSICST y el Tablero PAT durante el primer semestre del año. 6. Realizar la proyección de respuestas a solicitudes realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas 7. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 8- Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo	Mano de obra calificada	Meses	\$ 4.200.000	\$ 1.004.469	10	12

Nota: los valores de honorarios y desplazamientos son previamente establecidos por la circular de honorarios o acorde a las responsabilidades y actividades desarrolladas en cada perfil previa validación presupuestal para ellos.

13. RIESGOS

13.1 Análisis de riesgos

Tabla 15. Análisis de Riesgos

Nivel de clasificación	Comp. O producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
Propósito: (Objetivo general)	Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Operacionales	Deficiencias en los recursos y procesos para el desarrollo de las actividades de servicios para administraciones municipales, el cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en la Ley 1448 de 2011 y Decretos diferenciales étnicos, como de los compromisos de vigencias anteriores	3. Moderado	3. Moderado	Retraso en el cumplimiento de las metas y productos programados en el proyecto	Incrementar la gestión de la entidad y articular con las instituciones que hagan presencia en el territorio para el desarrollo de las actividades del proyecto.
Componente: (Productos)	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado (producto principal)	Financieros	Los costos establecidos en el proyecto no se encuentran acordes con los precios de mercado	3. Moderado	3. Moderado	Ejecución mínima de las actividades específicas del proyecto	Costos establecidos acorde con los precios de mercado de la región
Actividad	Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	Operacionales	Atención parcializada por parte del estado a la población víctima del conflicto armado	3. Moderado	3. Moderado	Ausencia de medidas de reparación integral para víctimas	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca
	Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	Administrativos					
	Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	Operacionales					
	Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	Administrativos					
	Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	Operacionales					
	Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	Administrativos					
	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	Operacionales	Programas y proyectos no se encuentran acorde con la realidad de las necesidades de las víctimas del conflicto armado			Incremento de las sanciones legales para la institucionalidad responsable	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca
	Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	Administrativos					



Gobernación del Cauca

	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634.4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	Operacionales	Desconocimiento de las rutas de atención a la población víctima del conflicto armado y sus decretos étnicos diferenciales			Incremento de los hechos victimizantes	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca
	Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	Administrativos					
	Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	Operacionales					
	Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	Administrativos					
	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la Ley 1448 de 20211.	Operacionales	Inobservancia de las obligaciones legales en materia de atención y orientación a víctimas del departamento			Insuficiente provisión de ayudas humanitarias a las víctimas del conflicto armado	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca
	Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	Administrativos					
	Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca	Operacionales					
	Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	Operacionales					

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto

14. INGRESOS Y BENEFICIOS

La evaluación socioeconómica se realiza con el objetivo de identificar el aporte y contribución al bienestar socio económico del país. Para realizar la monetización de cambios generados asociados al bienestar de la población, se estiman los beneficios económicos en forma moderada, lo anterior con el fin de demostrar que aun en un escenario negativo, el proyecto es viable económicamente¹.

Método Utilizado para el Cálculo de Beneficios: Costos evitados o inducidos, este método se basa en el supuesto de que los consumidores otorgan una mayor ponderación al hecho de evitar un “gasto” por tiempo, insumos o desplazamientos para suplir o satisfacer una necesidad.²

14.1 Ingresos/beneficios

Para calcular los beneficios del proyecto por el método de Costos Evitados o Inducidos, con las causas y los efectos directos e indirectos identificados, podemos intuir cuales son los costos de transacción que tiene que incurrir la población si el proyecto no es llevado a cabo o los ingresos implícitos dentro del proyecto que está población igualmente dejaría de percibir. Para nuestro caso los efectos son: la Atención parcializada por parte del estado a la población víctima del conflicto armado; los Programas y proyectos no se encuentran acorde con la realidad de las necesidades de las víctimas del conflicto armado; el Desconocimiento de las rutas de atención a la población víctima del conflicto armado y sus decretos étnicos diferenciales; la Inobservancia de las obligaciones legales en materia de atención y orientación a víctimas del departamento en el marco del cumplimiento de las Ley 1448 de 2011.

Por lo anterior uno de los costos evitados al desarrollarse el proyecto es: de \$8.512.000.000.

El cálculo de estos beneficios se determina así: se realiza por la cantidad de población víctima del conflicto armado a atender en los 2 periodos vigencias 2025 y 2026; por medio de la atención a la población víctima del conflicto armado, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, con lo cual se generan garantías de atención y reparación a las víctimas.

Los beneficios que lleva el desarrollo y ejecución del presente proyecto es el desarrollo de la estrategia brindando la representatividad de la población víctima, garantizando la participación de la misma por medio de los delegados que conforman la mesa departamental y atendiendo las necesidades de desarrollo de eventos, protocolos, acciones de servicios y espacios de atención a las víctimas del conflicto armado, evitando un incremento en los costos de participación de todas las víctimas que confluyen en el departamento, en atención al costo evitado por víctima de \$150.000 (considerando una vida productiva de 20-30 años y reducción de violencia) según el banco Mundial.

¹ Desde la Teoría Económica, específicamente la Teoría del Bienestar se asume la evaluación económica como las medidas de cambio en el bienestar de la sociedad en su conjunto por la asignación de una inversión

² DNP – Glosario – sitio web



Gobernación del Cauca

Tabla 16. Ingresos/beneficios

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	BIEN PRODUCIDO
Beneficios	Costos sociales evitados por reparación a población víctima del conflicto armado en atención a solicitudes realizadas de personas con eventos victimizantes y a las solicitudes para dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, que permite generar garantías en la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Cantidad: Número de personas víctimas del conflicto armado atendidas. Valor unitario: valor de atención integral recibido por las víctimas.	Pesos M/C	Otros
Periodo			
0			
1	20.240	150.000	\$3.036.000.000
2	20.240	150.000	\$3.036.000.000
3	20.240	150.000	\$3.036.000.000

CAPITULO III

15. PROGRAMACIÓN

15.1 Programación de productos

Incluir por cada uno de los productos de inversión, la programación de la meta de producto por cada una de las vigencias de ejecución y el medio de verificación.

Tabla 17. Indicador de Producto

Objetivo específico	Producto	Indicador de producto	Meta total	Meta por vigencia	Medio de verificación
Brindar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad contenidas en la ley 1448 de 2011	4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	410107400-Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario	60	Periodo 0: 30 Periodo 1: 30	Informes técnicos, jurídicos y financieros del Proyecto
	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	410104700-Comités de impulso conformados	7	Periodo 0: 4 Periodo 1: 3	Informes técnicos, jurídicos y financieros del Proyecto
Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800-Eventos de participación realizados	90	Periodo 0: 50 Periodo 1: 40	Informes técnicos, jurídicos y financieros del Proyecto
Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102300-Solicitudes atendidas por canal presencial	200	Periodo 0: 100 Periodo 1: 100	Informes técnicos, jurídicos y financieros del Proyecto
	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	410109200-Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	1000	Periodo 0: 500 Periodo 1: 500	Informes técnicos, jurídicos y financieros del Proyecto
Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	4101027 - Servicio de asistencia funeraria	410102700-Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	50%	Periodo 0: 25% Periodo 1: 25%	Informes técnicos, jurídicos y financieros del Proyecto
	4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500-Personas con asistencia humanitaria	1000	Periodo 0: 500 Periodo 1: 500	Informes técnicos, jurídicos y financieros del Proyecto

15.2 Programación de indicadores de gestión

Tabla 18. Indicador de gestión

INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Atención realizadas	Número	5226	Informes seguimiento del proyecto
Contratos suscritos	Número de contratos Suscritos	25	Informes de ejecución del proyecto, Secretaría de Gobierno Departamental.
Derechos de petición de población desplazada con respuesta oportuna	Número	5226	Informes seguimiento del proyecto
Mesas de Participación conformadas	Número	7	Informes seguimiento del proyecto

15.3 Fuentes de financiación

En esta sección se deben especificar el origen y monto de los recursos con que son financiados los costos de las actividades del proyecto de inversión.

Tabla 19. Fuentes de Financiación

Etapas	Tipo de entidad	ENTIDAD	Tipo de recursos	Valor TOTAL (\$)	VALOR POR VIGENCIA
1. Inversión	Gobernación	Cauca	Propios – Dpto	\$7.268.853.660	Periodo 0: \$ 3.541.854.180 Periodo 1: \$ 3.726.999.480
TOTAL					\$ 7.268.853.660

Fuente: Estudio técnico del proyecto

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

• Cronograma 2025-2026:

CRONOGRAMA GENERAL																								
Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"																								
Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca																								
Ítem	Objetivo específico	ACTIVIDADES MGA	Vigencia 2025										Vigencia 2026											
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
ETAPA PRE/CONTRACTUAL			x										x											
1	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Realizar a compañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espados de partidpación de la población víctimas del conflicto armado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicadón y cumplimiento de las órdenes induidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y vícti mas de comunidades étnicas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Realizar a apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparadón colectiva priorizadas con la UARIV.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las vícti mas del conflicto armado en el departamento del Cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

	víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el Cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO																								
SUPERVISIÓN			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

• **Flujograma Vigencia 2025:**

FLOJOGRAMA DEL PROYECTO													
Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"													
Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca													
Ítem	Objetivo específico	ACTIVIDADES MGA	Vigencia 2025										
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	
ETAPA PRE/CONTRACTUAL			x										
1	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
		Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916
		Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
		Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916
		Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916
		Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000
2	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	
		Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866
3	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	

	SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	
		Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000
		Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076
4	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	
		Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
		Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000
		Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO												
SUPERVISIÓN				x	x	x	x	x	x	x	x	
Valor Mensual			\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	
Valor x Vigencia			\$ 3.541.854.180									
Valor Total			\$ 7.268.853.660									

• **Flujograma Vigencia 2026:**

FLOJOGRAMA DEL PROYECTO														
Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"														
Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca														
Ítem	Objetivo específico	ACTIVIDADES MGA	Vigencia 2026											
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
ETAPA PRE/CONTRACTUAL			x											
1	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667
		Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583
		Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667
		Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416
		Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co

		Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	
2	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	
		Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708
3	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	
		Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583
		Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000
		Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076
4	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	
		Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667
		Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
		Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO															
SUPERVISIÓN			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Valor Mensual			\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	\$ 310.583.290	
Valor x Vigencia			\$ 3.726.999.480												
Valor Total			\$ 7.268.853.660												



18. ANEXOS



MILLER MIGUEL HURTADO
Secretario de Gobierno y Participación

16 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

Tabla Cronograma

CRONOGRAMA GENERAL																								
Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"																								
Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca																								
Ítem	Objetivo específico	ACTIVIDADES MGA	Vigencia 2025										Vigencia 2026											
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
ETAPA PRE/CONTRACTUAL			x										x											
1	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Realizar a acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes inducidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la Ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

[illegible]

Fuente: Elaboración Propia 2025-2026

Tabla flujograma Vigencia 2025:

FLOJOGRAMA DEL PROYECTO													
Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"													
Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca													
Ítem	Objetivo específico	ACTIVIDADES MGA	Vigencia 2025										
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	
ETAPA PRE/CONTRACTUAL			x										
1	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
		Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916	\$ 6.888.916
		Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
		Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916	\$ 5.763.916
		Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916
		Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000	\$ 6.270.000
2	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	\$ 77.185.228	
		Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866	\$ 16.015.866
3	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	
		Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	\$ 6.488.916	
		Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000	\$ 12.624.000
		Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076	\$ 50.878.076
4	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	
		Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
		Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000
		Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669	\$ 114.272.669
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO													
SUPERVISIÓN				x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Valor Mensual			\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	\$ 354.185.418	
Valor x Vigencia			\$ 3.541.854.180										
Valor Total			\$ 7.268.853.660										

Tabla flujograma Vigencia 2026:

FLOJOGRAMA DEL PROYECTO															
Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"															
Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Cauca															
Ítem	Objetivo específico	ACTIVIDADES MGA	Vigencia 2026												
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
ETAPA PRE/CONTRACTUAL			x												
1	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado.	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	
		Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583	\$ 6.555.583
		Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667	\$ 1.666.667
		Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416	\$ 5.551.416
		Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916	\$ 4.488.916
		Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000	\$ 5.225.000
2	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	\$ 66.097.125	
		Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	\$ 14.094.708	
3	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	
		Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	\$ 6.155.583	
		Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	\$ 10.520.000	
		Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	\$ 50.628.076	
		Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667	\$ 31.666.667
4	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	\$ 2.166.667	
		Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el cauca	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	
		Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	\$ 96.094.635	
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO															
SUPERVISIÓN			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	



Valor Mensual	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	310.583.290	310.583.290	310.583.290	310.583.290	310.583.290	310.583.290	310.583.290	310.583.290	310.583.290	310.583.290	310.583.290	310.583.290
Valor x Vigencia	\$ 3.726.999.480											
Valor Total	\$ 7.268.853.660											

Fuente: Elaboración Propia 2025

17 ANEXOS

Anexo No 2. Presupuesto del proyecto por capítulo:

- Presupuesto general:**

PRESUPUESTO GENERAL											
Proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”											
Objetivo general: Aumentar la implementación de medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de l conflicto armado en el Departamento del Cauca											
Ítem	Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Meta Producto	Meta PDD	ACTIVIDADES MGA	Valor Actividad 2025	Valor Actividad 2026	Valor Actividad	Valor Total Obj 2025	Valor Total Obj 2026
1	Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca	4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Número de hogares	60	Meta 306: 100 hogares apoyados en la formulación e implementación de los planes de retornos y reubicaciones de la población víctima del conflicto armado	Realizar a acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de partidpadón de la población víctimas del conflicto armado.	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000	\$ 274.117.480	\$ 301.850.976
		4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Número de comités de impulso	7	Meta 311: 12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	\$ 68.889.160	\$ 78.666.992	\$ 147.556.152		
						Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000		
						Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	\$ 57.639.160	\$ 66.616.992	\$ 124.256.152		
						Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparaoón colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152		
						Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	\$ 62.700.000	\$ 62.700.000	\$ 125.400.000		
		TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #1									
2	Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de eventos	90	Meta 309: 150 eventos de participación, coordinación y seguimiento a órdenes de sentencia que demande el protocolo de participación de la	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Partidpación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	\$ 771.852.275	\$ 793.165.494	\$ 1.565.017.769	\$ 932.010.935	\$ 962.301.986



Gobernación del Cauca

	víctimas del conflicto armado en el Cauca				mesa Departamental de víctimas. (Comités técnicos, plenarios, subcomités y comités de justicia transicional y cumplimiento a los decretos étnicos diferenciales 4633, 4634 y 4635 de 2011 e iniciativas de memoria histórica) realizados conforme a la normatividad vigente.	Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	\$ 160.158.660	\$ 169.136.492	\$ 329.295.152		
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #2										\$	1.894.312.921
3	Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	200	Meta 310: 400 personas atendidas técnicamente que demanden información sobre la implementación de la ley 1448 restitución de tierras y sus decretos étnicos diferenciales	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634, 4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011.	\$ 64.889.160	\$ 73.866.992	\$ 138.756.152	\$ 764.799.080	\$ 881.510.896
						Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras.	\$ 64.889.160	\$ 73.866.992	\$ 138.756.152		
		4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Número de víctimas	1000	Meta 305: 2000 víctimas del conflicto armado del Departamento del Cauca asistidas técnicamente para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral.	Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	\$ 126.240.000	\$ 126.240.000	\$ 252.480.000		
						Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca.	\$ 508.780.760	\$ 607.536.912	\$ 1.116.317.672		
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #3										\$	1.646.309.976
4	Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca	4101027 - Servicio de asistencia funeraria	Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos	50%	Meta 307: 100% de hogares de víctimas subsidiados en asistencia funeraria a la demanda.	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211.	\$ 380.000.000	\$ 380.000.000	\$ 760.000.000	\$ 1.570.926.685	\$ 1.581.335.622
						Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	\$ 52.000.000		
		4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	Número de personas	1000	Meta 312: 2000 víctimas del conflicto armado atendidas con ayuda humanitaria de emergencia en especie (transporte, alojamiento temporal, alimentación, aseo, habitabilidad, cocina y saneamiento básico)	Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el Cauca	\$ 22.200.000	\$ 22.200.000	\$ 44.400.000		
						Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	\$ 1.142.726.685	\$ 1.153.135.622	\$ 2.295.862.307		
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #4										\$	3.152.262.307
TOTAL X VIGENCIA										\$	3.541.854.180
TOTAL PROYECTO										\$	7.268.853.660

Nota: los valores de honorarios y desplazamientos son previamente establecidos por la circular de honorarios o acorde a las responsabilidades y actividades desarrolladas en cada perfil previa validación presupuestal para ellos.

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co

• **Presupuesto detallado:**

Objetivo específico No. 1: Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca:

Objetivo específico 1: Aumentar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad para las víctimas del conflicto armado en el departamento del cauca											
META	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR TOTAL		
100 hogares apoyados en la formulación e implementación de los planes de retomos y reubicaciones de la población víctima del conflicto armado	4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Realizar acompañamiento técnico en la formulación de Planes de retorno y reubicaciones en espacios de participación de la población víctimas del conflicto armado	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000		
				Almuerzos	500	\$ 25.000	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 25.000.000		
		Apoyar en la implementación de planes de retorno, reubicación y cumplimiento de las órdenes incluidas en los planes de retorno y reubicaciones para la población víctima del conflicto armado.	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000		
				Almuerzos	500	\$ 25.000	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 25.000.000		
			Personal de Apoyo	Profesional para los procesos de restitución de Tierras	1	\$ 48.889.160	\$ 58.666.992	\$ 107.556.152			
12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Apoyar el seguimiento a las medidas de Reparación Colectiva contempladas en los diferentes planes integrales de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000		
				Almuerzos	500	\$ 25.000	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 25.000.000		
		Realizar apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos indígenas del departamento del cauca	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Chalecos para Dotación de guardia indígena	150	\$ 85.000	\$ 12.750.000	\$ 12.750.000	\$ 25.500.000		
			Personal de Apoyo	Profesional para la Atención a procesos de reparación colectiva	1	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152			
		Apoyar técnicamente la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos no étnicos del departamento del cauca	Personal de Apoyo	Profesional para la atención en planes de retomo	1	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152			
		Apoyar el cierre de medidas correctivas de los sujetos de reparación colectiva priorizadas con la UARIV.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	kits Deportivo para baloncesto y futbol, adultos y niños (camisetas, pantaloneta y medias) para Cierre de medidas	300	\$ 190.000	\$ 57.000.000	\$ 57.000.000	\$ 114.000.000		
				balones de baloncesto	15	\$ 190.000	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000	\$ 5.700.000		
				balones de futbol #5	15	\$ 190.000	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000	\$ 5.700.000		
				TOTAL OBJETIVO							\$ 274.117.480

• **Equipo personal Objetivo específico No.1:**

Objetivo específico 1: Brindar las instancias y espacios de apoyo y seguimiento en la divulgación de las obligaciones en materia de reparación colectiva y medidas de no repetición y esclarecimiento de la verdad contenidas en la ley 1448 de 2011														
EQUIPO PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO														
Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Cant	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026	Valor total 2025	Valor total 2026	Valor total
1	4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Profesional para la atención de restitución de tierras	Profesional en ciencias sociales o humanas con estudio en nivel de posgrado en las áreas del conocimiento de las ciencias sociales o humanas con experiencia profesional mínima de un año.	1. Apoyar la representación judicial de la Gobernación del Cauca y la Secretaría de Gobierno Departamental en las audiencias y mesas de seguimiento a las sentencias de restitución de tierras y/o medidas contempladas en los Autos interlocutorios de justicia transicional. 2. Hacer seguimiento al cumplimiento de los fallos de sentencia proferidos en lo concerniente a las medidas de atención a las víctimas del conflicto armado 3. Brindar asistencia técnica y/o capacitación presencial o virtual en los Municipios del Departamento del Cauca, designados por el supervisor del contrato, en lo referente a la implementación de acciones de restitución de tierras en el marco de fallos o sentencias de zonas micro focalizadas y que sean requeridas por el supervisor. 4. Brindar apoyo técnico y jurídico a la Secretaría, en la implementación de actividades de Restitución de Tierras, tanto con las instituciones del SNARIV como con los Municipios del Departamento del Cauca 5. Socializar las sentencias de restitución de tierras a nivel Departamental y efectuar la consolidación de información y seguimiento de las acciones desarrolladas por las Secretarías de la Gobernación del Cauca en cumplimiento de dichas sentencias 6. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 7. Actualizar la matriz de seguimiento a las Sentencias de víctimas, donde se evidencien los avances de cada orden impartida a las Secretarías del Departamento. 8. Apoyar a la secretaría técnica del subcomité de Restitución de Tierras y brindar apoyo jurídico cuando lo requiera el supervisor, a los plenarios de la Mesa Departamental de víctimas, subcomités, comités ejecutivos y Comité Territorial de Justicia Transicional del Departamento del Cauca en las actividades relacionadas con planeación de agendas, convocatorias, actas y cuadros de seguimiento de compromisos. 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secrearía de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 4.200.000	\$ 688.916	10	12	\$ 48.889.160	\$ 58.666.992	\$ 107.556.152
2	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Profesional para la Atención a procesos de reparación colectiva	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación o con experiencia profesional mínima de un año.	1. Asistir técnicamente las diferentes reuniones comunitarias con los sujetos de reparación colectiva, en materia de formulación o implementación de medidas de atención, asistencia y reparación integral, que estén encaminadas a la concertación sobre el tipo y forma de implementación de las medidas contempladas en el correspondiente PIRC, priorizados por el supervisor. 2. Apoyar talleres, conversatorios y actos conmemorativos sobre derecho internacional humanitario, reparación integral, paz y posconflicto, impactos psicosociales del conflicto armado, reparación simbólica, reconstrucción del tejido social, daños étnicos y culturales, recuperación de tradiciones y costumbres culturales, suministro de elementos para la reconstrucción de los grupos sociales y/o comunitarios en el marco de la reparación Colectiva. 3. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación colectivas apoyados por la Gobernación del Cauca, así como los aportes realizados en el marco de las socializaciones y asesorías técnicas brindadas a los municipios, los cuales servirán de insumos para el diligenciamiento del tablero PAT 4. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 5. Apoyar la identificación de las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas SNARIV, las agencias y organismos de cooperación internacional presentes en el Departamento del Cauca que apunten a la reparación integral de víctimas. 6. Realizar la proyección de respuestas a solicitudes realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 7. Las demás actuaciones que sean necesarias para el logro de los productos finales respectivo proyecto y que sean transversales a los programas de la Secretaría de Gobierno y Participación	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152

3	4101047 - Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Profesional para la atención en planes de retomo	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de un año.	1- Brindar apoyo en las diferentes actividades, reuniones o asambleas comunitarias realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 2- Apoyar y acompañar técnicamente los procesos de retornos y reubicaciones que se encuentren en la fase de formulación e implementación en el departamento del cauca 3- Acompañar técnicamente las diferentes jornada, reuniones o asambleas comunitarias con las víctimas en temas de sujetos de reparación colectiva, retornos y reubicaciones, prevención y protección a víctimas y las demás que le sean asignadas por el supervisor 4- Acompañar técnicamente talleres, conversatorios, grupos focales o actos conmemorativos sobre derecho internacional humanitario, reparación integral, paz y posconflicto, impactos psicosociales del conflicto armado, reparación simbólica, reconstrucción del tejido social, daños étnicos y culturales, recuperación de tradiciones y costumbres culturales, suministro de elementos para la reconstrucción de los grupos sociales y/o comunitarios. 5- Brindar acompañamiento técnico a la mesa departamental de víctimas y la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités de la Mesa Departamental de Víctimas que le sean asignados por el supervisor del contrato. 6- Proyectar repuestas a los diferentes requerimientos que lleguen al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 7- Apoyar el seguimiento y actualización permanente del PAT Departamental, y dirigir el reporte de este en plataformas 8- Las demás actuaciones que sean necesarias para el logro de los productos finales respectivo proyecto y que sean transversales a los programas de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152
---	--	--	---	--	-------------------------	-------	---	--------------	------------	----	----	---------------	---------------	---------------

Objetivo específico No. 2: Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca:

Objetivo específico 2: Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca											
META	PRODUCTO	ACTIVIDADES MGA	ACCIÓN	INSUMO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT X VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR TOTAL
150 eventos de participación, coordinación y seguimiento a órdenes de sentencia que demande el protocolo de participación de la mesa Departamental de víctimas. (Comités técnicos, plenarios, subcomités y comités de justicia transicional y cumplimiento a los decretos étnicos diferenciales 4633, 4634 y 4635 de 2011 e iniciativas de memoria histórica) realizados conforme a la normatividad vigente.	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Brindar garantías para el desarrollo de los espacios de Participación Efectiva de las Víctimas del departamento del cauca	Garantías para el protocolo de participación efectiva de las Víctimas	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	Refrigerios	1.000	\$ 15.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
					Desayuno	Desayuno	1.000	\$ 15.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
					Almuerzo	Almuerzo	1.000	\$ 25.000	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 50.000.000
					Cena	Cena	1.000	\$ 20.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
				Apoyo Compensatorio	Pago compensatorio	Pago compensatorio integrantes de la mesa de participación Decreto No. 0690 del 29 de mayo de 2024; en la cual se tiene en cuenta el valor que lo define la resolución No. 01668 de 2020 artículo 64. Monto de apoyo: 1,5 del salario mínimo legal diario vigente eventos: Ordinarios: 7 plenarios (42 personas xplenario representantes de la mesa de víctimas) 7 comités ejecutivos (8 personas integrantes de la mesa departamental de víctima) 7 subcomités: asistencia, atención y reparación - sistemas de información - prevención, protección y garantías de no repetición - restitución de tierras - enfoque diferencial - vivienda (3 encuentros: 3 personas x subcomité de la mesa de víctima) Extraordinarios: 3 plenarios extraordinarios (42 personas xplenario representantes de la mesa de víctimas) 3 comités ejecutivos (8 personas xplenario representantes de la mesa de víctimas) Justicia transicional: 3 (6 personas integrantes)	572	\$ 71.175	\$ 40.712.100	\$ 40.712.100	\$ 81.424.200
				Apoyo de Transporte	Pago transporte	Pago transporte integrantes de la mesa de participación Decreto No. 0690 del 29 de mayo de 2024 o acorde al nuevo decreto que se publique y derogue para la vigencia 2025. valor a monto agotable para las 572 personas del compensatorio; teniendo en cuenta el histórico de la vigencia 2024 y el IBC de incremento para la vigencia 2025 se toma el valor para los 10 plenarios y 10 comités ejecutivos y 18 subcomités (El cálculo del apoyo a transporte se efectuó con base a las resoluciones: 12308-2024 ejecutivo noviembre, 10431-2024 prevención 30 septiembre 03216 del 20 de agosto de 2024 afros; resolución 06389-2024 subcomités tierras, vivienda	18	\$ 19.673.560	\$ 354.124.080	\$ 354.124.080	\$ 708.248.160



Gobernación del Cauca

						y atención; resolución 07906-2024 plenario de septiembre; resolución 06389-08-2024 sub tierras, vivienda, sistemas yreparación julio; Decreto 0690-2024)					
				Apoyo de Estadía	Hospedaje	Hospedaje Personas por noche	572	\$ 185.000	\$ 105.820.000	\$ 105.820.000	\$ 211.640.000
			Intercambio de experiencias las víctimas del departamento del Cauca	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	Refrigerios	45	\$ 15.000	\$ 675.000	\$ 675.000	\$ 1.350.000
					Desayuno	Desayuno	45	\$ 15.000	\$ 675.000	\$ 675.000	\$ 1.350.000
					Almuerzo	Almuerzo	45	\$ 25.000	\$ 1.125.000	\$ 1.125.000	\$ 2.250.000
					Cena	Cena	45	\$ 20.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 1.800.000
					Hospedaje Personas por noche	Hospedaje, Personas por noche	45	\$ 185.000	\$ 8.325.000	\$ 8.325.000	\$ 16.650.000
			Espacios para el desarrollo de subcomités de seguimiento al cumplimiento de las órdenes contenidas en sentencias.	Logística	Sonido	Sonido de alta amplificación: Alquiler de Sistema de Sonido activo a todo costo de alta amplificación (incluye transporte, montaje, desmontaje, operario de sonido) compuesto por: ocho (8) Line array cuatro (4) bajos de 18"; consola digital de 24 canales; ocho (8) micrófonos con soporte y cableado, dos (2) micrófonos inalámbricos - full monitoreo ydos (2) cabinas para side fill y dos (2) bajos de 18"	2	\$ 3.850.000	\$ 7.700.000	\$ 7.700.000	\$ 15.400.000
					Staff de logística	Staff de logística con 10 personas encargadas de realizar la ornamentación para un espacio público en donde se realizará el evento y que deberá incluir materas de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho con plantas o flores o arco de globos acompañado de estrellas de colores yluces con bombillos tipo cascada.	2	\$ 2.530.000	\$ 5.060.000	\$ 5.060.000	\$ 10.120.000
					Servicio de estación de café	Servicio de estación de café para 50 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de polietileno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stock de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stock de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa	22	\$ 715.000	\$ 15.730.000	\$ 15.730.000	\$ 31.460.000
				Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Hidratación	Agua en botella reciclable de 250ml-300m	1.200	\$ 1.200	\$ 1.440.000	\$ 1.440.000	\$ 2.880.000
					Almuerzos	Almuerzos	1.200	\$ 25.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000
					Refrigerios	Refrigerios	1.200	\$ 15.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 36.000.000
				Personal	Profesional especializado como apoyo en la Coordinación Ejecutiva del Proyecto	Profesional especializado como apoyo en la Coordinación Ejecutiva del Proyecto	1	\$ 57.676.935	\$ 69.212.322	\$ 126.889.257	

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co



Gobernación del Cauca

		Desarrollar espacios para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca	Apoyar eventos para la divulgación de la memoria histórica de conmemoración (Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, Desaparición forzada y Violencia Sexual).	Logística	Profesional como apoyo a formulación de proyectos	Profesional como apoyo a formulación de proyectos	1		\$ 48.889.160	\$ 58.666.992	\$ 107.556.152
					Alquiler de mesas	Alquiler de mesas plásticas de 60x60 cm	90	\$ 19.800	\$ 1.782.000	\$ 1.782.000	\$ 3.564.000
					Alquiler de Sillas	Alquiler de Sillas plásticas con espaldar con transporte incluido	300	\$ 4.455	\$ 1.336.500	\$ 1.336.500	\$ 2.673.000
					Alquiler de Mantelería	Alquiler de Mantelería para mesas modulares 6x12	225	\$ 24.200	\$ 5.445.000	\$ 5.445.000	\$ 10.890.000
					Tarima	Tarima en estructura metálica con medidas de 6 x 4 Mts a una altura de 80cms con carpa en lona blanca	2	\$ 1.980.000	\$ 3.960.000	\$ 3.960.000	\$ 7.920.000
					Carpa	Carpa completamente blanca-Medidas: 4.0M*4.0M. (Se deberá entregar limpia y en buenas condiciones) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	2	\$ 418.000	\$ 836.000	\$ 836.000	\$ 1.672.000
					Sonido	Sonido de alta amplificación: Alquiler de Sistema de Sonido activo a todo costo de alta amplificación (incluye transporte, montaje, desmontaje, operario de sonido) compuesto por: ocho (8) Line array y cuatro (4) bajos de 18"; consola digital de 24 canales; ocho (8) micrófonos con soporte y cableado, dos (2) micrófonos inalámbricos - full monitoreo y dos (2) cabinas para side fill y dos (2) bajos de 18"	2	\$ 3.850.000	\$ 7.700.000	\$ 7.700.000	\$ 15.400.000
					Staff de logística	Staff de logística con 10 personas encargadas de realizar la ornamentación para un espacio público en donde se realizará el evento y que deberá incluir materas de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho con plantas o flores o arco de globos acompañado de estrellas de colores y luces con bombillos tipo cascada.	2	\$ 2.530.000	\$ 5.060.000	\$ 5.060.000	\$ 10.120.000
					Servicio de estación de café	Servicio de estación de café para 50 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de polietileno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stock de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stock de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa	2	\$ 715.000	\$ 1.430.000	\$ 1.430.000	\$ 2.860.000
					agrupación	agrupación folclóricas	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
					Hidratación	Agua en botella reciclable de 250ml-300ml	300	\$ 1.200	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 720.000
					Refrigerios	Refrigerios	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co



Gobernación del Cauca

				Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Almuerzos	Almuerzos	300	\$ 25.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000
					Hidratación	Agua en botella reciclable de 250ml-300m	300	\$ 1.200	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 720.000
				Material Pedagógico	Manillas	Manillas personalizas con diseños referente al tema de víctimas , TELA	300	\$ 11.000	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	\$ 6.600.000
					Bolígrafos	Bolígrafos personalizados con diseño referente tema de víctimas	300	\$ 8.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 4.800.000
					Plegable	Plegable, tamaño carta, plegadas en 3 cuerpos full color	300	\$ 12.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 7.200.000
					Agendas	Agendas anilladas, por 80 hojas, pasta en cartón cartulina, con impresión a color, tamaño 1/6 24x17 cm, enmarcada por lado ylado de 17 con diseño referente tema de víctimas	300	\$ 35.000	\$ 10.500.000	\$ 10.500.000	\$ 21.000.000
			Apoyar eventos para la divulgación de la memoria histórica a los municipios de menor capacidad.	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	Refrigerios	1.230	\$ 15.000	\$ 18.450.000	\$ 18.450.000	\$ 36.900.000
					Almuerzos	Almuerzos	1.230	\$ 25.000	\$ 30.750.000	\$ 30.750.000	\$ 61.500.000
				Personal	Profesional de apoyo en el cumplimiento de las garantías de la mesa de Participación.	Profesional de apoyo en el cumplimiento de las garantías de la mesa de Participación.	1	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152	
			TOTAL OBJETIVO								

• **Equipo personal Objetivo específico No.2:**

Objetivo específico 2: Incrementar las estrategias para el cumplimiento del protocolo de Participación de las víctimas del conflicto armado en el Cauca														
EQUIPO PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO														
Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Cant	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026	Valor total 2025	Valor total 2026	Valor total
1	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Profesional especializado como apoyo en la Coordinación Ejecutiva del Proyecto	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación con estudio en nivel de posgrado en las áreas del conocimiento de las ciencias sociales o humanas o administrativas o jurídicas con experiencia profesional mínima de tres (3) años.	1- Apoyar la implementación y seguimiento del proyecto de víctimas con miras al cumplimiento de las metas, objetivos y actividades establecidas en el Plan de Desarrollo. 2- Convocar y atender la participación de las víctimas a través de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas al Plenario, Comités y Subcomités de la Mesa Departamental de Víctimas. 3- Apoyar la revisión de los informes presentados por el equipo de profesionales, que permita determinar el cumplimiento de sus actividades y las metas de plan de Desarrollo. 4- Realizar articulación con las agencias de cooperación internacional y el SNARIV para la articulación de la oferta. 5- Consolidar la información en la matriz de seguimiento; que refleje el cumplimiento de las metas de producto del proyecto 6- Representar a la Gobernación del Cauca en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas, administraciones Municipales y demás entidades que requieran. 7- Brindar asistencia y acompañamiento a los Municipios que lo requieran, en materia de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado. 8- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 4.200.000	1.567.694	10	12	\$ 57.676.935	\$ 69.212.322	\$ 126.889.257
2	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Profesional Especializado de apoyo en la estructuración de proyectos de componente de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación	Profesional en Ciencias Sociales o Humanas o Económicas o Administrativas o Contaduría o Ingeniería o Arquitectura o Afines, con posgrado en formulación de proyectos o finanzas Públicas o gestión pública o gestión integral de proyectos o de la administración. Experiencia profesional mínima de dos (2) años.	1. Apoyo en la estructuración de los documentos técnicos necesarios para la presentación de proyectos ante los diferentes entes del nivel departamental o Nacional o de Cooperación Internacional, que permitan cumplir la metas y actividades del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 2. Apoyar en la estructuración y argumentación del marco lógico de los planes, programas y proyectos por solicitud de la mesa departamental de víctimas y del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 3. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y participación en la estructuración y cargue de los documentos técnicos en la metodología general ajustada MGA de acuerdo a los lineamientos exigidos por el banco de proyectos. 4. Proyectar conceptos necesarios sobre la viabilidad en la formulación de proyectos, necesarios para el desarrollo solicitudes de la mesa departamental de víctimas y del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 5. Brindar apoyo en el componente técnico para la realización de estudios previos y demás documentos necesarios en los procesos precontractuales de los proyectos del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 6. Proyectar respuesta a las observaciones presentadas en los procesos contractuales en el componente técnico del programa de víctimas de la Secretaría de Gobierno y Participación. 7. Apoyar en las demás actividades para el cumplimiento de las metas y objetivos en el marco de ejecución del proyecto	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 4.200.000	\$ 688.916	10	12	\$ 48.889.160	\$ 58.666.992	\$ 107.556.152
3	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Profesional de apoyo en el cumplimiento de las garantías de la mesa de Participación.	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de Un (1) año.	1. Capacitar a la población víctima y a las organizaciones de víctimas, entidades del SNARIV y colegios en todo lo relacionado con la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. 2. Brindar atención y asesoría jurídica a la población víctima del conflicto armado en temas relacionados con la Ley de Víctimas y demás decretos reglamentarios. 3. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 4. Brindar capacitaciones a las mesas municipales de víctimas del Departamento del Cauca sobre la normatividad de la política de víctimas y su implementación. (Ley 387 de 1997, Ley 1448 de 2011, Decreto Reglamentario 4800 de 2011, sentencia T-025 de 2004 y demás normas concordantes). 5-. Proyectar los actos administrativos que se requieran para la correcta implementación de la política pública de víctimas. 6. Elaborar las correspondientes actas y hacer firmar las asistencias de los Comités territoriales de Justicia Transicional Departamental. 7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152

Objetivo específico No. 3: Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca:

Objetivo específico 3: Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca									
META	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR TOTAL
400 personas atendidas técnicamente que demanden información sobre la implementación de la ley 1448 restitución de tierras y sus decretos étnicos diferenciales	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Brindar servicios de asistencia técnica y orientación a las comunidades en el marco de los decretos étnicos diferenciales 4634.4635 y 4636 en el marco de la Ley 1448 de 2011	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000
			Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Almuerzos	500	\$ 25.000	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 25.000.000
			Personal de Apoyo	Profesional de apoyo al seguimiento PAT y psicosocial a la mesa departamental de víctimas	1		\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152
		Impulsar jornadas de capacitación a los Municipios para Incrementar el conocimiento de la ley 1448 de 2011 restitución de tierras	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000
			Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Almuerzos	500	\$ 25.000	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 25.000.000
			Personal de Apoyo	Profesional de apoyo jurídico	1		\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152
2000 víctimas del conflicto armado del Departamento del Cauca asistidas técnicamente para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral.	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Fortalecer la estrategia de comunicación visual e impresa del proyecto de víctimas	Materiales pedagógico	Agendas anilladas, por 80 hojas, pasta en cartón cartulina, con impresión a color, tamaño 1/6 24x17 cm, enmarcada por lado y lado de 17 con diseño referente tema de víctimas	1000	\$ 35.000	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 70.000.000
				Bolígrafos personalizados con diseño referente tema de víctimas	1000	\$ 8.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
				Dos pendones 70 x 100 con diseños referentes al proyecto de víctimas del Departamento del Cauca	2	\$ 120.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 480.000
				Manillas personalizadas con diseños referente al tema de víctimas	1000	\$ 11.000	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	\$ 22.000.000
				Plegable, tamaño carta, plegadas en 3 cuerpos full color	1000	\$ 12.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
				Memorias USB	1000	\$ 30.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000
				Cartillas por 40 paginas, full color papel procacote de 115 grs caratula papel procacote de 240 grs impresa por lado lado de 1.5 x23.5 cm, cosida,	1000	\$ 30.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000

				personalizadas con diseños referentes a ley 1448 de 2011 y la ruta de subsidiaridad del Departamento del Cauca					
		Proveer la capacidad instalada para el fortalecimiento de acciones que garanticen los servicios de satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en el Cauca	Personal de Apoyo	Profesional manejo de Plataformas	1		\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152
				equipo, rol No.1 - abogados - asesoría jurídica a víctimas	2		\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304
				equipo, rol No.2 -trabajo social a víctimas	2		\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304
				equipo, rol No.3 - psicólogos a víctimas	2		\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304
				equipo, rol No.4 - cultura a víctimas	2		\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304
				equipo, rol No.5 - deporte a aprovechamiento del tiempo libre a víctimas	2		\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304
			Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Refrigerios	1000	\$ 15.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
TOTAL OBJETIVO							\$ 764.799.080	\$ 881.510.896	\$ 1.646.309.976

• **Equipo personal Objetivo específico No.3:**

Objetivo específico 3: Aumentar las estrategias para la articulación institucional con el SNARIV y la generación de acciones que garanticen los servicios dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Cauca															
EQUIPO PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO															
Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Cant	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026	Valor total 2025	Valor total 2026	Valor total	
1	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Profesional de apoyo al seguimiento PAT y psicosocial a la mesa departamental de víctimas	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de Dos (2) años.	1. Apoyar la implementación y seguimiento a las actividades establecidas en el proyecto 2. Realizar seguimiento a la ejecución financiera del proyecto 3. Apoyar en la atención psicosocial durante los plenarios de la mesa departamental de víctimas. 4. Estructurar los documentos técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de las actividades del proyecto. 5. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 6. Realizar la proyección de respuestas a solicitudes realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 7. Realizar acciones para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Acción Territorial del Departamento para la Atención. Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto armado en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios. 8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152	
2	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Profesional de apoyo jurídico	Profesional en derecho experiencia profesional mínima de Dos (2) años.	1. brindar asistencia jurídica a través de talleres, capacitaciones presenciales o virtuales a los Municipios del Departamento del Cauca en materia de atención y protección de víctimas del conflicto armado. 2. Generar un informe pormenorizado sobre el total de los procesos de restitución de vivienda vigentes en el Departamento del Cauca, apoyando en la verificación y cumplimiento de plazos jurídicos en cada uno de estos procesos. 3. Realizar la proyección de respuestas a solicitudes realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 4. -Apoyar la proyección de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de la Secretaría de gobierno y participación de acuerdo a los lineamientos establecidos en las normas que rigen la materia en el marco del proyecto en ejecución. 5. Brindar apoyo al seguimiento en el cumplimiento de los fallos de sentencia proferidos en lo concerniente a las medidas de atención a las víctimas del conflicto armado. 6. Apoyar la realización de mínimo tres (03) sesiones de la Mesa de impulso a la restitución de vivienda para víctimas del conflicto armado 7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152	
3	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Profesional manejo de Plataformas	Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o económicas o ingenierías o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de un año.	1.- Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Participación en el diligenciamiento de las plataformas concernientes con la política pública de Ley de Víctimas, realizando la recolección mensual de información de las instituciones y/o dependencias del SNARIV, relacionada con los derechos de superación de la vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado así: salud, educación, vivienda, identificación, generación de ingresos, alimentación y reunificación familiar. 2. Realizar cruces de información de las bases de datos de los derechos en salud, educación, vivienda, identificación, generación de ingresos, alimentación y reunificación familiar con el VIVANTO, para definir cuantitativa y cualitativamente el número de víctimas atendidas. 3. Brindar asistencias técnicas a los Municipios del Departamento del Cauca, designados por el supervisor del contrato, en materia de plataformas RUSIST, VIVANTO, FUT Y tablero PAT para la efectiva implementación de política pública de víctimas. 4. Realizar apoyo a la gestión documental, revisando la correspondencia digital, física y organizándola de la manera requerida por el sistema de gestión documental y enviando los documentos generados por el grupo de trabajo. 5. Realizar el seguimiento en la etapa precontractual y contractual de los procesos de contratación de operadores y contratistas, verificando el buen archivo (digital y en físico) de documentos y su reporte en plataformas 6. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Gobierno y Participación.	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 44.889.160	\$ 53.866.992	\$ 98.756.152	

4	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	equipo, rol No.1 - abogados - asesoría jurídica a víctimas	Profesional en Derecho, con experiencia profesional mínima de un año	1. Crear un canal de comunicación efectivo con personerías y secretarías de gobierno de los Municipios del Departamento del Cauca, con el fin de determinar las afectaciones de los hechos victimizantes que necesiten atención urgente por parte de las entidades del Estado. 2. Realizar jornadas de asesoría legal, gratuita y relevante a las víctimas del conflicto en las distintas subregiones del departamento del Cauca. 3. Apoyar la toma de declaraciones de los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, en las diferentes jornadas que organice el ministerio Público y cuando así se requiera. 4. Identificar los programas de atención a las víctimas de las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales del Departamento del Cauca con el fin de socializar a los afectados las medidas de seguridad a que haya lugar, asistencia psicosocial, refugios, o protección de identidad, Entre otras. 5. Brindar atención y asesoría jurídica a la población víctima del conflicto armado en temas relacionados con la Ley de Víctimas y demás normatividad vigente que rige la materia. 6. Capacitar a la población víctima y a las organizaciones de víctimas, entidades del SNARIV e instituciones educativas del Departamento del Cauca, en todo lo relacionado con la Ley 1448 de 2011, la ley 2421 de 2024 y sus decretos reglamentarios. 7-Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo	Mano de obra calificada	Meses	2	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304
5	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	equipo, rol No.2 - trabajo social a víctimas	profesional en trabajo social, con experiencia profesional mínima de un año	1. Diseñar, implementar y evaluar planes de intervención social con la población víctima del conflicto armado del Departamento del Cauca. 2. Asesorar y orientar a las personas en situaciones de crisis o dificultad que se encuentren en desplazamiento forzado o en confinamiento. 3. Promover la participación ciudadana y la inclusión social de las víctimas del conflicto armado en los diferentes Municipios del Departamento del Cauca. 4. Valorar y evaluar situaciones de riesgo y necesidad social de la población afectada por el conflicto armado interno. 5. Coordinar recursos y servicios en la comunidad que busques el bienestar común de la población afectada por el conflicto armado interno. 6. Promover el empoderamiento de los grupos o asociaciones de víctimas del conflicto armado que se encuentren en Departamento, a través de capacitaciones relacionadas con los derechos y deberes de las víctimas del conflicto armado. 8. Las demás que el supervisor del contrato considere relevantes para el cumplimiento de las metas del proyecto de víctimas de la secretaría de gobierno de la Gobernación del Cauca.	Mano de obra calificada	Meses	2	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304
6	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	equipo, rol No.3 - psicólogos a víctimas	Profesionales en psicología, con experiencia profesional mínima de un año	1. Presentar de cronograma de trabajo para la intervención correspondiente acorde situaciones de alteración de orden público que causa desplazamiento forzado y confinamientos. 2. Realizar asistencia psicológica a población confinada en los diferentes Municipios del Departamento del Cauca para la sensibilización, reflexión y análisis de la nueva situación. 3. Apoyar a las víctimas del desplazamiento forzado mediante talleres psicosociales que permitan la expresión de sentimientos para liberar carga emocional causada por la situación de desplazamiento. 4. Realizar un plan de trabajo para orientar de forma individual a las víctimas del conflicto armado que presenten afectaciones emocionales. 5. Brindar acompañamiento a las víctimas del conflicto armado que requieren ser remitidas a la EPS en atención de salud mental. 6. Realizar un informe comparativo con la evaluación psicosocial del antes y después de la atención brindada a las víctimas del conflicto armado. 7. Las demás que el supervisor del contrato considere relevantes para el cumplimiento de las metas del proyecto de víctimas de la secretaría de gobierno de la Gobernación del Cauca.	Mano de obra calificada	Meses	2	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304
7	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	equipo, rol No.4 - cultura a víctimas	Licenciados en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, con experiencia profesional mínima de un año	1. Realizar talleres de expresión artística a las víctimas del conflicto armado con el fin de fomentar la creatividad y expresión de emociones a través del arte; deberá realizar actividades relacionadas con la Pintura y dibujo, Esculturas en arcilla, entre otros. 2. Realizar talleres de música a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca 3. Realizar talleres de Teatro e Improvisación a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca. 4. Realizar talleres de Artes visuales, a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca 5. Realizar talleres en Escritura creativa a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca 6. Organizar actividades para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del	Mano de obra calificada	Meses	2	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304

				Departamento del Cauca relacionadas con la proyección de películas y documentales que sirvan como herramienta para generar diálogo y reflexión sobre temas sociales y emocionales.											
8	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	equipo, rol No.5 - deporte aprovechamiento del tiempo libre a víctimas	Profesional en deportes o educación física o recreación y deporte, con experiencia profesional mínima de un (1) año.	1. Brindar talleres en Circuitos de entrenamiento funcional a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los albergues u hogares de paso del Departamento del Cauca 2. Realizar talleres en Danza y ritmos para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca 3. Realizar talleres en Yoga y meditación para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca 4. Apoyar la organización y realización de deportes en equipo: El fútbol, el voleibol, el baloncesto y otros deportes en equipo fomentan el trabajo en equipo, la comunicación y la cooperación para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca. 5. Apoyar la organización y realización de Caminatas y senderismo para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca 6. Brindar Talleres de defensa personal para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca. 7. Apoyar la organización y realización de Juegos tradicionales y populares para las víctimas del conflicto armado que se encuentren en los albergues u hogares temporales del Departamento del Cauca. 8. Las demás que el supervisor del contrato considere relevantes para el cumplimiento de las metas del proyecto de víctimas de la secretaría de gobierno de la Gobernación del Cauca.	Mano de obra calificada	Meses	2	\$ 3.800.000	\$ 688.916	10	12	\$ 89.778.320	\$ 107.733.984	\$ 197.512.304	

Objetivo específico No. 4: Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca:

Objetivo específico 4: Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca									
META	PRODUCTO	ACTIVIDADES MGA	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD X VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR TOTAL
100% de hogares de víctimas subsidiados en asistencia funeraria a la demanda.	4101027 - Servicio de asistencia funeraria	Apoyar en la asistencia funeraria y para las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo al art 50 de la ley 1448 de 20211	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicio funerario	100	3.800.000	380.000.000	380.000.000	\$ 760.000.000
		Apoyar en la inhumación de los cuerpos sin identificar a los Municipios de menor capacidad a causa del conflicto armado.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicio funerario	20	1.300.000	26.000.000	26.000.000	\$ 52.000.000
2000 víctimas del conflicto armado atendidas con ayuda humanitaria de emergencia en especie (transporte, alojamiento temporal, alimentación, aseo, habitabilidad, cocina y saneamiento básico)	4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	Asegurar el servicio de alojamiento temporal a víctimas del conflicto armado y población desplazada a causa del conflicto armado en el Cauca	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Persona por noche	120	185.000	22.200.000	22.200.000	\$ 44.400.000
		Garantizar la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a los Municipios de menor capacidad financiera.	Kits de alimentación	Azúcar morena por libra. Peso neto: 500 gr en presentación de bolsa plástica.	3.000	3.000	9.000.000	9.000.000	\$ 18.000.000
				Avena en hojuelas de 500 gramos cada paquete en presentación zip pak (empaquete resistente).	1.800	6.500	11.700.000	11.700.000	\$ 23.400.000
				Café tostado y molido por libra en presentación doy pack resistente que evita la entrada del oxígeno y la humedad.	1.800	15.500	27.900.000	27.900.000	\$ 55.800.000
				Frijol seco cargamanto o bolón rojo. En presentación de bosa plástica de 500 gr.	1.800	7.400	13.320.000	13.320.000	\$ 26.640.000
				Aceite vegetal en envase plástico con tapa de rosca por 1000 cm3	1.200	11.800	14.160.000	14.160.000	\$ 28.320.000
				Leche en polvo entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales en presentación de plástico resistente de 360 gramos.	1.200	14.550	17.460.000	17.460.000	\$ 34.920.000
				Lenteja seca en grano en presentación de bolsa plástica por 500 gr.	1.800	5.200	9.360.000	9.360.000	\$ 18.720.000
				Harina de maíz amarillo, en presentación de bolsa plástica de 500 gr.	1.800	5.000	9.000.000	9.000.000	\$ 18.000.000
				Panela morena con registro sanitario vigente empacada en bolsa plástica de 1000 gr.	1.800	6.200	11.160.000	11.160.000	\$ 22.320.000
				Lomito de atún en aceite sin conservantes ni aditivos, empacado en lata abre fácil de 160 gramos.	3.000	7.800	23.400.000	23.400.000	\$ 46.800.000
				Arroz blanco en grano seco, empacado en bolsa plástica de 500 gr.	6.000	2.750	16.500.000	16.500.000	\$ 33.000.000
				Chocolate tradicional de mesa sin azúcar, empacado en paquete plástico resistente de 500 gr.	1.800	6.900	12.420.000	12.420.000	\$ 24.840.000
				Maíz pira amarillo por 500 gr	3.600	3.200	11.520.000	11.520.000	\$ 23.040.000
				Maíz amarillo para mazamorra de 400 gr	3.600	5.000	18.000.000	18.000.000	\$ 36.000.000



Gobernación del Cauca

				Galletas de soda con sal taco extra largo de 300 gr	3.000	6.200	18.600.000	18.600.000	\$ 37.200.000
				Sardina conserva en salsa de tomate por 425 gr	2.400	7.410	17.784.000	17.784.000	\$ 35.568.000
				Pasta alimenticia natural tipo concha empacada en bolsa plástica de 250 gr.	3.600	2.500	9.000.000	9.000.000	\$ 18.000.000
				Sal refinada y yodada para consumo humano empacada en bolsa plástica 1000 gr.	1.200	2.800	3.360.000	3.360.000	\$ 6.720.000
				Harina de trigo tradicional fortificada con hierro y vitaminas en presentación de 500 gr.	1.800	2.500	4.500.000	4.500.000	\$ 9.000.000
				Pasta alimenticia natural tipo espagueti empacada en bolsa plástica de 250 gr.	1.800	2.600	4.680.000	4.680.000	\$ 9.360.000
			kit de habitabilidad y alojamiento	Toldillo mosquitero plegable 1.30*1.90	100	62.500	6.250.000	6.250.000	\$ 12.500.000
				Toalla de baño de cuerpo de 70 * 1.40	1.200	30.000	36.000.000	36.000.000	\$ 72.000.000
				Hamaca Portátil con Soporte Metálico Desarmable	1.200	160.000	192.000.000	192.000.000	\$ 384.000.000
				Juego de cama sencillo de 1.20 * 1.90	150	45.000	6.750.000	6.750.000	\$ 13.500.000
				Tetero plástico de 11 onzas	1.200	27.000	32.400.000	32.400.000	\$ 64.800.000
				Vela No 3 Paquete 100% parafina. de 22cm * 2.5 diámetro. Paquete de 10 unidades	2.400	4.500	10.800.000	10.800.000	\$ 21.600.000
				Colchoneta tipo colchón en espuma gris o rosada cubierta en tela sintética o poli algodón de colores. Densidad 30. Tamaño sencillo 120x190x12 cms. Empacada en bolsa plástica individual.	150	210.000	31.500.000	31.500.000	\$ 63.000.000
				Cobija en lana sencilla de 150 x 200 cms en cualquier color empacada en bolsa plástica individual.	150	50.000	7.500.000	7.500.000	\$ 15.000.000
			kit de menaje de cocina	Plato sopa estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	2.400	7.200	17.280.000	17.280.000	\$ 34.560.000
				Plato seco estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	2.400	6.900	16.560.000	16.560.000	\$ 33.120.000
				Vaso de 16 onzas, elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	2.400	3.350	8.040.000	8.040.000	\$ 16.080.000
				Juego de cuchara, cuchillo y tenedor en aluminio.	2.400	30.000	72.000.000	72.000.000	\$ 144.000.000
				Olla de tamaño mediano en aluminio con tapa y dos manijas laterales para agarre, ancho (cm) 40 cm medida (cm) 13,5x40x21cm.	600	89.000	53.400.000	53.400.000	\$ 106.800.000
				Sartén de tamaño mediano en aluminio con tapa, 20 cm, aluminio de 1.2 mm, cuerpo en aluminio recubierto en el interior con antiadherente, mango en baquelita resistente al calor.	600	45.000	27.000.000	27.000.000	\$ 54.000.000
				jarra en aluminio para café o chocolate, alto 16 cm diámetro 10 cm, capacidad 1 lt, material aluminio extrafuerte	600	23.000	13.800.000	13.800.000	\$ 27.600.000
			Kit de aseo personal	Jabón cosmético de tocador o baño de 125 gr. empacado individualmente.	1.200	3.700	4.440.000	4.440.000	\$ 8.880.000
				Desodorante protector del sudor (axilas) 1 para mujer y 1 para hombre en presentación estándar individual de 50 gr.	1.800	10.250	18.450.000	18.450.000	\$ 36.900.000
				Cepillo de dientes para adultos cerda suave en empaque individual.	3.000	5.500	16.500.000	16.500.000	\$ 33.000.000

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613
www.cauca.gov.co
sgobierno@cauca.gov.co

				Paquete de toallas higiénicas femeninas x 10 unidades el paquete.	1.200	11.000	13.200.000	13.200.000	\$ 26.400.000
				Crema de dientes estándar en presentación de 75 milímetros (99 gramos) empacada en tubo y con tapa sellable.	1.200	13.500	16.200.000	16.200.000	\$ 32.400.000
				Pañales desechable para bebe etapa 3,4 y 5 paquete por 30 unidades	1.200	38.000	45.600.000	45.600.000	\$ 91.200.000
				Condomes de látex * 3 unidades	2.400	11.000	26.400.000	26.400.000	\$ 52.800.000
				Máquina de afeitar con mango ergonómico	2.400	4.500	10.800.000	10.800.000	\$ 21.600.000
				crema antipañalitis por 100 gramos	1.200	40.000	48.000.000	48.000.000	\$ 96.000.000
				pañitos húmedos por 70 unidades	1.800	15.000	27.000.000	27.000.000	\$ 54.000.000
				Papel Higiénico en rollo doble hoja mínimo de 50 m empacado en bolsa plástica.	3.000	4.500	13.500.000	13.500.000	\$ 27.000.000
			Kit de aseo del hogar y saneamiento básico	Jabón de loza arranca grasa en envase plástico con tapa y presentación de 500 gr.	1.200	7.900	9.480.000	9.480.000	\$ 18.960.000
				Jabón en polvo detergente en bolsa de 500 gr.	600	9.800	5.880.000	5.880.000	\$ 11.760.000
				Caja de fosforo por 20 unidades	1.200	2.600	3.120.000	3.120.000	\$ 6.240.000
				Esponjilla x 6 unidades	1.200	3.300	3.960.000	3.960.000	\$ 7.920.000
				Esponjas con Sabra para lavar platos	1.200	6.590	7.908.000	7.908.000	\$ 15.816.000
				Limpido de 460 ml	1.200	4.500	5.400.000	5.400.000	\$ 10.800.000
				Jabón barra azul o blanco para lavar ropa empacado en plástico por unidad de 220 gramos.	1.200	3.700	4.440.000	4.440.000	\$ 8.880.000
				bolsas de basura 55x60 cm - x 10 unidades	1.800	3.500	6.300.000	6.300.000	\$ 12.600.000
				Tanque de Agua Potable de 250 L.	50	200.000	10.000.000	10.000.000	\$ 20.000.000
			Personal	Profesional especializado para la Atención de Emergencias	1		52.044.685	62.453.622	\$ 114.498.307
TOTAL OBJETIVO							1.570.926.685	1.581.335.622	\$ 3.152.262.307

• **Cantidades Kits:**

Tipo de Kits	Unidades	Cantidades x familia	Val Unitario	Total Familias
Kits de alimentación	Azúcar morena por libra. Peso neto: 500 gr en presentación de bolsa plástica.	5	3.000	600
	Avena en hojuelas de 500 gramos cada paquete en presentación zip pak (empaquete resistente).	3	1.800	600
	Café tostado y molido por libra en presentación doy pack resistente que evita la entrada del oxígeno y la humedad.	3	1.800	600
	Frijol seco cargamanto o bolón rojo. En presentación de bosa plástica de 500 gr.	3	1.800	600
	Aceite vegetal en envase plástico con tapa de rosca por 1000 cm3	2	1.200	600



Gobernación del Cauca

	Leche en polvo entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales en presentación de plástico resistente de 360 gramos.	2	1.200	600
	Lenteja seca en grano en presentación de bolsa plástica por 500 gr.	3	1.800	600
	Harina de maíz amarillo, en presentación de bolsa plástica de 500 gr.	3	1.800	600
	Panela morena con registro sanitario vigente empacada en bolsa plástica de 1000 gr.	3	1.800	600
	Lomito de atún en aceite sin conservantes ni aditivos, empacado en lata abre fácil de 160 gramos.	5	3.000	600
	Arroz blanco en grano seco, empacado en bolsa plástica de 500 gr.	12	6.000	500
	Chocolate tradicional de mesa sin azúcar, empacado en paquete plástico resistente de 500 gr.	3	1.800	600
	Maíz pira amarillo por 500 gr	6	3.600	600
	Maíz amarillo para mazamorra de 400 gr	6	4.500	750
	Galletas de soda con sal taco extra largo de 300 gr	5	3.000	600
	Sardina conserva en salsa de tomate por 425 gr	4	5.400	1350
	Pasta alimenticia natural tipo concha empacada en bolsa plástica de 250 gr.	6	3.600	600
	Sal refinada y yodada para consumo humano empacada en bolsa plástica 1000 gr.	2	900	450
	Harina de trigo tradicional fortificada con hierro y vitaminas en presentación de 500 gr.	3	1.800	600
	Pasta alimenticia natural tipo espagueti empacada en bolsa plástica de 250 gr.	3	1.800	600
kit de habitabilidad y alojamiento	Toldillo mosquitero plegable 1.30*1.90	2	900	450
	Toalla de baño de cuerpo de 70 * 1.40	2	900	450
	Hamaca Portátil con Soporte Metálico Desarmable	2	900	450
	Juego de cama sencillo de 1.20 * 1.90	3	900	300
	Tetero plástico de 11 onzas	2	1.500	750
	Vela No 3 Paquete 100% parafina. de 22cm * 2.5 diámetro. Paquete de 10 unidades	4	2.400	600
	Colchoneta tipo colchón en espuma gris o rosada cubierta en tela sintética o poli algodón de colores. Densidad 30. Tamaño sencillo 120x190x12 cms. Empacada en bolsa plástica individual.	3	300	100
	Cobija en lana sencilla de 150 x 200 cms en cualquier color empacada en bolsa plástica individual.	3	300	100
kit de menaje de cocina	Plato sopa estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4	240	60
	Plato seco estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4	240	60
	Vaso de 16 onzas, elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.	4	240	60
	Juego de cuchara, cuchillo y tenedor en aluminio.	4	240	60

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613

www.cauca.gov.co

sgobierno@cauca.gov.co



Gobernación del Cauca

	Olla de tamaño mediano en aluminio con tapa y dos manijas laterales para agarre, ancho (cm) 40 cm medida (cm) 13,5x40x21cm.	1	150	150
	Sartén de tamaño mediano en aluminio con tapa, 20 cm, aluminio de 1.2 mm, cuerpo en aluminio recubierto en el interior con antiadherente, mango en baquelita resistente al calor.	1	150	150
	jarra en aluminio para café o chocolate, alto 16 cm diámetro 10 cm, capacidad 1 lt, material aluminio extrafuerte	1	150	150
Kit de aseo personal	Jabón cosmético de tocador o baño de 125 gr. empackado individualmente.	2	600	300
	Desodorante protector del sudor (axilas) 1 para mujer y 1 para hombre en presentación estándar individual de 50 gr.	3	1.200	400
	Cepillo de dientes para adultos cerda suave en empaque individual.	5	3.000	600
	Paquete de toallas higiénicas femeninas x 10 unidades el paquete.	2	3.000	1500
	Crema de dientes estándar en presentación de 75 milímetros (99 gramos) empackada en tubo y con tapa sellable.	2	1.800	900
	Pañales desechable para bebe etapa 3,4 y 5 paquete por 30 unidades	2	1.800	900
	Condomes de látex * 3 unidades	3	6.000	2000
	Máquina de afeitar con mango ergonómico	2	3.600	1800
	crema antipañalitis por 100 gramos	2	300	150
	pañitos húmedos por 70 unidades	3	600	200
	Papel Higiénico en rollo doble hoja mínimo de 50 m empackado en bolsa plástica.	5	3.000	600
Kit de aseo del hogar y saneamiento básico	Jabón de loza arranca grasa en envase plástico con tapa y presentación de 500 gr.	2	300	150
	Jabón en polvo detergente en bolsa de 500 gr.	1	300	300
	Caja de fosforo por 20 unidades	4	1.500	375
	Esponjilla x 6 unidades	4	1.200	300
	Esponjas con Sabra para lavar platos	4	1.200	300
	Límpido de 460 ml	3	1.200	400
	Jabón barra azul o blanco para lavar ropa empackada en plástico por unidad de 220 gramos.	4	300	75
	bolsas de basura 55x60 cm - x 10 unidades	3	90	30
	Tanque de Agua Potable de 250 L.	1	60	60

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación
Dirección: Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán
Teléfonos: Tel: (057 + 2) 8244613

www.cauca.gov.co

sgobierno@cauca.gov.co

• **Equipo personal Objetivo específico No.4:**

Objetivo específico 4: Desarrollar estrategias para la atención humanitaria y el bienestar de la población con desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el Cauca														
EQUIPO PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO														
Ítem	Producto	Cargo	Perfil Profesional	Actividades	Insumo	Unidad	Cant	Valor por mes	Valor viáticos por mes	Cant meses 2025	Cant meses 2026	Valor total 2025	Valor total 2026	Valor total
1	4101025 - Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Profesional especializado para la Atención de Emergencias	Profesional en ciencias sociales o humanas con estudio a nivel de posgrado y experiencia profesional mínima de un año.	1. Apoyar la implementación de la Estrategia de corresponsabilidad y articulación de los tres niveles de gobierno (municipal, departamental y nacional) en el marco de la implementación de la Política Pública de víctimas para el Departamento del Cauca. 2. Asistir a los espacios, mesas de participación o escenarios que delegue la supervisión del contrato como medidas de satisfacción, rehabilitación, fortalecimiento del tejido social, paz y posconflicto. 3. Brindar apoyo a la implementación y actualización permanente del Plan de Contingencia Departamental para atender de manera oportuna y diferencial las crisis humanitarias que genera el desplazamiento forzado interno y, otros hechos victimizantes por causas asociadas al conflicto armado interno. 4. Brindar asistencia técnica presencial o virtual en los municipios del Departamento del Cauca, designados por el supervisor del contrato, en lo referente a las contingencias asociadas al conflicto armado y, acompañar las entregas de ayuda humanitaria y auxilios funerarios inmediatas en los municipios que lo requieran, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad. 5. Suministrar la información de las acciones desarrolladas en el periodo contractual frente a contingencias del CAI, memoria histórica, medidas de satisfacción (actos conmemorativos), rehabilitación, fortalecimiento del tejido social, paz y posconflicto para la retroalimentación del RUSICST y el Tablero PAT durante el primer semestre del año. 6. Realizar la proyección de respuestas a solicitudes realizadas al programa en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 7. Apoyar técnica y logísticamente la realización de los Plenarios, Comités Ejecutivos, Comités de Justicia Transicional y Subcomités en el marco de la ley 1448 de 2011. 8-Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo	Mano de obra calificada	Meses	1	\$ 4.200.000	\$ 1.004.469	10	12	\$ 52.044.685	\$ 62.453.622	\$ 114.498.307

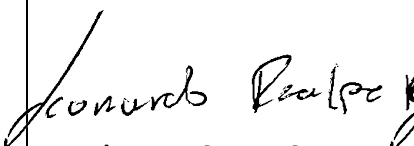
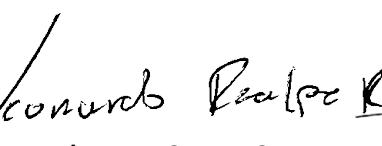
- **Tablas de desplazamientos:**

Gastos de desplazamiento - profesionales y esp							
SMLMV2025	1.423.500						
LUGAR	TRANSPORTE IDA Y REGRESO	NUMERO DE DIAS	NO PERNOCTADO	PERNOCTADO	VALOR DIA SIN PERNOCTAR	VALOR DIA PERNOCTADO	VALOR TOTAL
DPLZ/MIENTO							
ALMAGUER	\$ 70.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 141.175
CALDONO	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 111.175
PIENDAMO	\$ 12.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 83.175
MORALES	\$ 15.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 86.175
PAEZ	\$ 70.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 283.525
BOLIVAR	\$ 60.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 273.525
LA VEGA	\$ 60.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 273.525
MERCADERES	\$ 50.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 263.525
SUCRE	\$ 49.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 262.525
TIMBIO	\$ 10.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 81.175
PURACE	\$ 25.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 96.175
EL TAMBO	\$ 16.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 87.175
LA SIERRA	\$ 30.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 101.175
SANTANDER DE QUILCHAO	\$ 30.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 101.175
CALOTO	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 111.175
CORINTO	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 121.175
MIRANDA	\$ 60.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 131.175
BALBOA	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 121.175
ARGELIA	\$ 700.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 913.525
LOPEZ DE MICAY	\$ 700.000	3	8,00%	15,00%	\$ 113.880	\$ 213.525	\$ 1.027.405
PADILLA	\$ 44.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 115.175
PATIA	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 111.175
POPAYAN	\$ -	-			\$ -	\$ -	\$ -
BUENOS AIRES	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 121.175
SUAREZ	\$ 60.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 131.175
JAMBALO	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 111.175
GUACHENE	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 121.175
FLORENCIA	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 121.175
TORIBIO	\$ 60.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 273.525
GUAPI	\$ 700.000	3	8,00%	15,00%	\$ 113.880	\$ 213.525	\$ 1.027.405
CAJIBIO	\$ 14.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 85.175
TOTAL							\$ 6.889.160
MENSUAL							\$ 688.916

Gastos de desplazamiento - Coord eje, y restitución							
SMLMV2025	1.423.500						
LUGAR	TRANSPORTE IDA Y REGRESO	NUMERO DE DIAS	NO PERNOCTADO	PERNOCTADO	VALOR DIA SIN PERNOCTAR	VALOR DIA PERNOCTADO	VALOR TOTAL
DPLZ/MIENTO							
ALMAGUER	\$ 70.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 283.525
CALDONO	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 253.525
PIENDAMO	\$ 12.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 83.175
MORALES	\$ 15.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 86.175
PAEZ	\$ 70.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 497.050
BOLIVAR	\$ 60.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 487.050
SOTARA	\$ 20.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 91.175
PTO TEJADA	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 253.525
LA VEGA	\$ 60.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 487.050
MERCADERES	\$ 50.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 477.050
SUCRE	\$ 49.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 476.050
TIMBIO	\$ 10.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 81.175
PURACE	\$ 25.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 96.175
EL TAMBO	\$ 16.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 87.175
ROSAS	\$ 25.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 96.175
LA SIERRA	\$ 30.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 243.525
VILLARICA	\$ 45.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 258.525
INZA	\$ 65.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 278.525
SANTANDER DE QUILCHAO	\$ 30.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 243.525
CALOTO	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 253.525
MIRANDA	\$ 60.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 487.050
BALBOA	\$ 50.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 477.050
ARGELIA	\$ 70.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 497.050
SAN SEBASTIAN	\$ 60.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 487.050
SANTA ROSA	\$ 160.000	2	8,00%	15,00%	\$ 113.880	\$ 213.525	\$ 814.810
LOPEZ DE MICAY	\$ 700.000	3	8,00%	15,00%	\$ 113.880	\$ 213.525	\$ 1.682.215
PADILLA	\$ 44.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 115.175
PIAMONTE	\$ 330.000	3	8,00%	15,00%	\$ 113.880	\$ 213.525	\$ 1.312.215
TOTORO	\$ 20.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 91.175
PATIA	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 253.525
SILVIA	\$ 20.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 91.175
POPAYAN	\$ -	-			\$ -	\$ -	\$ -
BUENOS AIRES	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 263.525
SUAREZ	\$ 60.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 273.525
JAMBALO	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 253.525
GUACHENE	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 263.525
FLORENCIA	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 263.525
GUAPI	\$ 700.000	2	8,00%	15,00%	\$ 113.880	\$ 213.525	\$ 1.354.810
CAJIBIO	\$ 14.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 85.175
FUERA DEL DPTO	\$ 700.000	2	8,00%	20,00%	\$ 113.880	\$ 284.700	\$ 1.497.160
TOTAL							\$ 15.676.935
MENSUAL							\$ 1.567.694

Gastos de desplazamiento							
SMLMV2025	1.423.500						
LUGAR	TRANSPORTE IDA Y REGRESO	NUMERO DE DIAS	NO PERNOCTAD O	PERNOCTAD O	VALOR DIA SIN PERNOCTAR	VALOR DIA PERNOCTAD O	VALOR TOTAL
DPLZ/MIENTO							
ALMAGUER	\$ 70.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 141.175
CALDONO	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 111.175
PIENDAMO	\$ 12.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 83.175
MORALES	\$ 15.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 86.175
PAEZ	\$ 70.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 497.050
BOLIVAR	\$ 60.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 487.050
SOTARA	\$ 20.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 91.175
PTO TEJADA	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 111.175
LA VEGA	\$ 60.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 131.175
MERCADERES	\$ 50.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 477.050
SUCRE	\$ 49.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 120.175
TIMBIO	\$ 10.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 81.175
PURACE	\$ 25.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 96.175
EL TAMBO	\$ 16.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 87.175
ROSAS	\$ 25.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 96.175
LA SIERRA	\$ 30.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 101.175
VILLARICA	\$ 45.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 116.175
INZA	\$ 65.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 136.175
SANTANDER DE QUILCHAO	\$ 30.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 101.175
CALOTO	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 111.175
CORINTO	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 121.175
MIRANDA	\$ 60.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 131.175
BALBOA	\$ 50.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 477.050
ARGELIA	\$ 70.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 141.175
SAN SEBASTIAN	\$ 60.000	2	5,00%	10,00%	\$ 71.175	\$ 142.350	\$ 487.050
SANTA ROSA	\$ 160.000	2	8,00%	15,00%	\$ 113.880	\$ 213.525	\$ 814.810
PADILLA	\$ 44.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 115.175
PIAMONTE	\$ 330.000	2	8,00%	15,00%	\$ 113.880	\$ 213.525	\$ 657.405
TOTORO	\$ 20.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 91.175
PATIA	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 111.175
SILVIA	\$ 20.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 91.175
POPAYAN	\$ -	-			\$ -	\$ -	\$ -
BUENOS AIRES	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 121.175
SUAREZ	\$ 60.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 131.175
JAMBALO	\$ 40.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 111.175
GUACHENE	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 121.175
FLORENCIA	\$ 50.000	1	5,00%	10,00%	\$ 71.175		\$ 121.175
GUAPI	\$ 700.000	2	8,00%	15,00%	\$ 113.880	\$ 213.525	\$ 1.354.810
CAJIBIO	\$ 14.000	1	5,00%	0,00%	\$ 71.175	\$ -	\$ 85.175
FUERA DEL DPTO	\$ 700.000	2	8,00%	20,00%	\$ 113.880	\$ 284.700	\$ 1.497.160
TOTAL							\$ 10.044.685
MENSUAL							\$ 1.004.469

Fuente: Elaboración propia 2025

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO			
Versión	Fecha DD/MM/AAAA	Descripción de Cambios	Responsable del Cambio
04	24/02/2025		LEONARDO REALPE REBOLLEDO
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma:  Nombre: LEONARDO REALPE REBOLLEDO Cargo: Formulator de proyectos Fecha: 24/02/2025		Firma:  Nombre: LEONARDO REALPE REBOLLEDO Cargo: Formulator de proyectos Fecha: 24/02/2025	
Firma:  Nombre: MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ Cargo: Secretario de Gobierno y Participación Fecha: 24/02/2025			
Apoyo a la elaboración		Apoyo de la revisión	Apoyo en la aprobación
Firma: Nombre: Cargo:		Firma: Nombre: Cargo:	